

**UNIVERSIDAD DEL EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFÍA Y LETRAS
SECCIÓN DE SOCIOLOGÍA**



TRABAJO DE GRADUACIÓN

TEMA

**DEL DELITO A LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA:
ESTUDIO SOCIOLÓGICO DE CASO DE LOS PRIVADOS FORMALMENTE DE
LIBERTAD DEL CENTRO PENAL APANTEOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA EN EL
AÑO 2014**

**PARA OPTAR AL GRADO DE
LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA**

**PRESENTADO POR
ANA EVELYN RODRÍGUEZ ALVARADO**

**DOCENTE DIRECTOR
Msc. ELADIO EFRAÍN ZACARÍAS ORTEZ**

NOVIEMBRE 2014

SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTROAMERICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES



RECTOR
ING. MARIO ROBERTO NIETO LOVO

VICERRECTORA ACADÉMICA
MÁSTER ANA MARÍA GLOWER DE ALVARADO

SECRETARIA GENERAL
DOCTORA ANA LETICIA ZAVALA DE AMAYA

FISCAL GENERAL
LICENCIADO FRANCISCO CRUZ LETONA

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
AUTORIDADES



DECANO
MASTER RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ

VICEDECANO
INGENIERO WILLIAM VIRGILIO ZAMORA GIRÓN

SECRETARIO
LICENCIADO VICTOR HUGO MERINO QUEZADA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFÍA Y LETRAS
Phd. MAURICIO AGUILAR CICILIANO

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios todo poderoso por haberme hecho nacer en el seno de una familia sólida, de la cual me siento totalmente orgullosa y agradecida. Por haberme dado unos padres que siempre se esforzaron por darme un buen ejemplo, educación y todo lo que fuera necesario para ser lo que ahora soy. A ellos les debo todo y les dedico este primer éxito en mi vida.

Les doy infinitas gracias a Dios y a María Santísima por haber puesto en mi camino a mis compañeros estudiantes y docentes de carrera, que ahora son mis colegas, y de los cuales aprendí grandes lecciones en las aulas de clase, pero sobre todo aprendí grandes lecciones de vida.

Le agradezco a mi esposo, Rolando Geovanni Ramírez Contreras, quien ha sido mi apoyo, mi escudo y mi inspiración; por su incondicionalidad y lealtad le confieso mi profundo agradecimiento y amor para toda la vida.

Le agradezco a Dios por haberme conducido durante toda mi vida junto a personas que han aportado para mi desarrollo personal y profesional, que han creído en mi potencial y que han depositado su confianza en mí y en mis capacidades.

DEDICATORIA ESPECIAL.

A mi madre.

A esa mujer valiente, a esa guerrera que se enfrentó sola a la vida y logró conquistarla; a esa mujer que día a día me entregó su amor, cuidados y apoyo y a quien tengo el honor de retribuir un poco de todo lo que me dio. A mi madre, Leonarda Alvarado viuda de Rodríguez, a quien amo profundamente.

A mi padre.

A ese caballero, a ese hombre ejemplar que ya no está físicamente con nosotros pero que hasta el cielo le dedico este trabajo de grado porque yo siempre fui su orgullo e inspiración. A José Salvador Ernesto Rodríguez Ramírez Q.D.D.G. dedico mi esfuerzo y sacrificio, con todo el amor de mi corazón. Te amo papá!

INDICE

INTRODUCCIÓN	^
CAPÍTULO I. PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN	13
A. GENERALIDADES.....	13
1. Planteamiento del problema.	13
1.1 Delimitación del estudio.	16
2. Objetivos de investigación.	18
2.1 Objetivo general.....	18
2.2 Objetivos específicos.....	18
3. Justificación.....	19
B. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	21
1. Interaccionismo simbólico.....	22
2. Funcionalismo estructural.....	24
3. Sociología de la desviación.....	26
C. DISEÑO METODOLÓGICO.....	37
1. Tipo de investigación.....	37
2. Diseño del estudio.....	38
8.1 Estudio de caso.....	38
3. Diseño de las muestras.....	39
4. Variables de investigación.....	40
5. Operacionalización de variables.....	40
6. Técnicas e Instrumentos para la recolección de datos.....	42
12.1 Historias de vida.....	42
12.2 Entrevistas en profundidad.....	43
7. Metodología para la recogida de datos y aplicación de los instrumentos de investigación.....	43
8. Metodología para la redacción y validación de los instrumentos de investigación.....	44
9. Metodología para el tratamiento y análisis de datos.....	45
CAPITULO II. INFORME FINAL DE RESULTADOS	46
D. PERSPECTIVA SOCIOLÓGICA DEL DELITO.....	46
1. De la fuente al texto: el estudio de caso de los Privados Formalmente de Libertad.....	46
1.1 Una mirada hacia un pasado desconocido. Historias de vida.....	46
1.1.1 La persona detrás del llamado delincuente.....	46
1.1.2 Los entornos: un mecanismo de construcción del individuo.....	52

Del delito a la rehabilitación y reinserción social y productiva

Estudio sociológico de caso de los PFL del Centro Penal Apanteos

Informe final

1.1.3 Resultados y efectos.....	59
1.2 Acciones con sentido y significado. El Mundo de la subjetividad...	65
1.2.1 Así entienden los PFL su situación.....	66
1.2.2 Motivación: medio para comprender la acción.....	
2. Abordaje teórico sobre el fenómeno de estudio.....	72
2.1 Teorías, categorías y conceptos.....	72
2.1.1 Concepto y componentes del delito desde la sociología.....	72
2.1.2 Acciones versus delitos.....	81
2.1.3 ¿Cómo llamar a los hombres que guardan prisión en el Centro Penal Apanteos?.....	86
2.1.4 El delito en el marco de una sociedad funcionalista.....	87
E. HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ACTOR SOCIAL: LA REHABILITACIÓN DESDE LOS CENTROS PENITENCIARIOS	90
3. El sentido bipartito de la rehabilitación.....	90
3.1 Los esfuerzos institucionales para rehabilitar a los PFL del Centro Penal Apanteos.....	90
3.2 Los privados como receptores y co-partícipes de la rehabilitación.....	99
4. Apanteos: una Institución de resultados.....	103
4.1 ¿Qué es el Yo Cambio?.....	103
4.2 La doble función de los talleres: espacios para el desarrollo de habilidades y de ocupación del tiempo libre.....	108
4.3 Sobre los talleres y su población.....	111
5. Retos y desafíos de la rehabilitación.....	121
5.1 La rehabilitación con fines sociales.....	121
5.2 La apuesta por un tratamiento integral.....	122
F. DESTINO SOCIAL DE LOS PRIVADOS FORMALMENTE DE LIBERTAD.....	126
6. Reinserción social y productiva.....	126
6.1 ¿Qué es la reinserción social y productiva?.....	126
6.2 Las dimensiones de la reinserción.....	127
6.3 Etiquetas sociales y esquemas mentales.....	133
CONCLUSIONES.....	136
RECOMENDACIONES	143
PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE REOS DEL CENTRO PENAL APANTEOS.....	144
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	153
ANEXOS.....	156
Glosario de conceptos	

Del delito a la rehabilitación y reinserción social y productiva

Estudio sociológico de caso de los PFL del Centro Penal Apanteos

Informe final

Entrevista Director CPA

Instrumentos de investigación

INDICE DE CUADROS

Figura 1.1 Valoración niveles de incidencia de los entornos en los PFL	54
Cuadro 1.1 De la acciones a las consecuencias.....	60
Recuadro 1.1 ¿Por qué está usted en la cárcel?.....	63
Cuadro 1.2 Motivaciones.....	70
Cuadro 1.3 Los resultados de los talleres.....	108
Cuadro 1.4 Ocupación u oficio.....	112
Gráfico 1.1 Nivel educativo.....	113
Cuadro 1.5 Delitos y Nivel Educativo.....	115
Cuadro 1.6 Ocupación por talleres.....	117
Cuadro 1.7 Estado Civil.....	119
Cuadro 1.8 N° de hijos.....	119
Cuadro 1.9 Datos generales de los privados con familia numerosa.....	120

GLOSARIO DE SIGLAS

P.F.L.	Privados Formalmente de Libertad.
C.P.A.	Centro Penal Apanteos
PPTIPFL	Programa Penitenciario de Tratamiento Integral para los Privados Formalmente de Libertad.
R.I.	Rehabilitación Integral.
R.S.P.	Reinserción Social y Productiva
D.G.C.P.	Dirección General de Centros Penales

INTRODUCCIÓN

El presente informe de investigación tiene como propósito principal abordar desde la perspectiva sociológica la temática relativa al delito y la rehabilitación y reinserción social y productiva de Privados Formalmente de Libertad que se desarrolla en el Centro Penal Apanteos del Municipio de Santa Ana.

Este abordaje nace bajo el interés de estudiar el mundo de la subjetividad que rodea a los Privados, porque habitualmente el delito es estudiado desde las Ciencias Jurídicas y dicho abordaje no es suficiente para establecer cuáles fueron los motivos o razones que condujeron a una persona a cometer un determinado delito; sino más bien se limita el concepto a un cuerpo de acciones contrarias a la Ley Penal cuyo desenlace en la mayoría de los casos es pagar una determinada pena. Estudiar a los Privados Formalmente de Libertad es una tarea que implica el esfuerzo por construir sus historias de vida para conocer en qué momento dieron el salto hacia una vida delictiva, interiorizando en sus relatos e identificando todos esos elementos que influenciaron una determinada acción.

Tener como base dicho conocimiento, permite establecer en qué medida el tratamiento que están recibiendo los privados dentro del Centro Penal Apanteos puede o no tener los resultados esperados, ya que tanto la rehabilitación como la reinserción social y productiva no surgen en el vacío, sino que ambas son parte de un proceso organizado desde la Dirección General del Centro Penal Apanteos en aras de lograr que el conjunto de privados pueda reencauzar su vida de tal manera que armonice tanto con la ley penal como con las normas que son impuestas dentro de la sociedad.

Es así que este estudio también se desarrolla no solo con los aportes que los privados objeto de estudio arrojaron durante la etapa de recopilación de información o trabajo de campo, sino que también posee un soporte de la teoría sociológica con el cual se puede recopilar los principales aportes del interaccionismo simbólico, el

funcionalismo estructural y la sociología de la desviación para aplicarlos a la experiencia recogida del objeto de estudio. Dicho soporte también permite que a lo largo del informe final, los resultados que se presenten posean la suficiente validez teórica con la cual argumentar algunas posturas personales respecto del tema investigado, así como de algunos conceptos y definiciones propuestas sobre las variables de estudio.

Por otra parte, si bien el estudio se desarrolló con el fin de especificar las propiedades de los programas de rehabilitación que se implementan en Apanteos, no centra su atención en describir en su totalidad todos los elementos que intervienen en dichos programas, sino más bien este estudio ha fijado su atención en los efectos que han tenido los programas de rehabilitación en la vida de los Privados Formalmente de Libertad que como objeto de estudio son los que dieron los resultados sobre si son o no efectivos dichos programas. Es decir, lo que resultó sumamente importante para este estudio fue el hecho de escuchar directamente de los privados cuáles han sido sus experiencias de vida tanto, antes que entraran al Centro Penal, así como estando dentro del mismo, porque la Dirección del Penal ha enfocado ciertos esfuerzos en mantener ocupados a los privados en aras de rehabilitarlos, pero ¿es realmente el aprendizaje de un oficio un medio por el cual un privado puede rehabilitarse? La respuesta a esta interrogante ha sido fundamental para este estudio porque el resultado obtenido es que la ocupación que tienen los privados en los distintos talleres dentro del Penal si bien les permiten desarrollar ciertas habilidades y destrezas, éstas son insuficientes para tratar los problemas de fondo que llevaron a los privados a desarrollar tanto acciones Delictivas como No Delictivas y que son las que deben rehabilitarse. Por tanto, la rehabilitación se constituye en un esfuerzo desmembrado donde la prioridad es ocupar a la población de privados, pero no le apunta a tratarlos de manera integral para resolver los problemas de índole subjetivo que vienen arrastrando desde hace muchos años y que tienen una raíz familiar, afectiva, social, etc.

Mas allá de todo lo expuesto anteriormente, el presente informe de investigación desarrolla las tres grandes variables de estudio: el delito, la rehabilitación

y la reinserción social y productiva. Cada una fue desarrollada en apartados diferentes guardando relación entre ellas, esto con el fin de ir llevando al lector sobre un orden estructural del informe, desde el estudio y análisis de las historias de vida de los Privados Formalmente de Libertad para determinar en qué momento empezaron a desarrollar acciones que los condujeron a prisión; pasando por el tratamiento desde el Penal hasta el horizonte de la reinserción social y productiva. En lo personal, considero que esta es la mejor forma de ordenar los resultados obtenidos porque tal y como lo establecí anteriormente, el lector podrá percibir cómo es que una variable conduce a la otra, en un orden lógico y coherente.

Básicamente, el presente informe también contiene dos grandes capítulos. El capítulo I está dedicado al protocolo de investigación con el cual se establecen las bases sobre las cuales el estudio fue orientado. El capítulo II está dedicado propiamente a la presentación de resultados antes mencionados. Finalmente, se encuentran las conclusiones del estudio, una propuesta de un Programa Penitenciario de Tratamiento Integral para los Privados Formalmente de Libertad del Centro Penal Apanteos, las referencias bibliográficas y los anexos.

Finalmente, este informe pretende generar debate sobre los postulados propuestos para discutir sobre el abordaje que la Sociología debe hacer respecto al delito, así como también pretende debatir sobre el tratamiento que deben recibir los Privados Formalmente de Libertad indistintamente el Centro Penal al cual pertenezcan, aunque el estudio está delimitado al Centro Penal Apanteos.

CAPÍTULO I. PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN.

xii

A. GENERALIDADES.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En la actualidad, el fenómeno de la delincuencia se ha extendido en todo el territorio nacional manifestándose de diferentes formas: mediante robos, extorsiones y homicidios que se cometen a diario, obligando a vivir a la población en un clima de inseguridad que no solo reconfigura la vida nacional sino que también se convierte en una fuente de preocupación ciudadana por tratarse de un problema real que se ha difundido tanto en las zonas rurales como en las urbanas y cuyo alcance no se limita a un grupo social determinado, sino que se extiende a familias completas, y que a su vez, no encuentra freno por parte de las autoridades correspondientes. Dicho problema demanda que desde el Estado se asignen recursos económicos, humanos e institucionales para tratar de controlar los actos delincuenciales. Si bien se han realizado algunos esfuerzos para tratar de controlar el crimen y la delincuencia en nuestro país con la aprobación de leyes como la *Mano Dura* (1999-2004) en el período presidencial de Francisco Flores y la *Super Mano Dura* (2004-2009) en el período presidencial de Tony Saca, éstas fueron leyes transitorias cuya duración fue el período presidencial del mandatario salvadoreño que las propuso durante su campaña electoral, pero que no fueron suficientes para erradicar este problema social y por el contrario, se llegó a agudizar no solo en dichos períodos presidenciales, sino que sus resabios se dejan sentir aún en estos días, tanto así que los índices de homicidios en los primeros tres meses de este año fue de 728 hombres, 60 mujeres y 2 homosexuales (PNC, 2014, p. 13) haciendo un total de 790 personas asesinadas durante el primer trimestre de este año 2014. Si bien, este tipo de hechos delincuenciales son los que más se difunden por los distintos medios de comunicación, existe una gran diversidad de delitos contemplados en el Código Penal de El Salvador que no son difundidos

ampliamente, pero eso no significa que no se cometan, como por ejemplo, todos aquellos delitos relativos a la integridad personal (lesiones, agresiones); delitos relativos a la libertad individual (privaciones de libertad, secuestros); delitos relativos al honor y la intimidad (calumnias, injurias, difamaciones), entre otros. Pero más allá del escaso esfuerzo que realiza el Estado para combatir los delitos relativos a la vida y al patrimonio (homicidios; robo, hurto y extorsión respectivamente), tendría que analizarse sobre cuáles son las razones que motivan a una persona o grupo de ellas a desarrollar acciones contrarias al bien común, que transgredan las leyes impuestas jurídica y socialmente, ya que hoy por hoy, el delito y toda su dinámica es escasamente estudiado por la Sociología porque se cree que el delito es una temática que atañe únicamente a las Ciencias Jurídicas, descuidando todos los elementos que puedan definir y ayudar a entender la dinámica delictiva y poder así combatirla más efectivamente.

Por su parte, la Sociología de la desviación ha dedicado algunos esfuerzos por tratar de estudiar el comportamiento de algunos individuos y grupos sociales que actúan de manera diferente, contraria a lo que la norma social y jurídica establece, pero a su vez, esta rama científica no alcanza a definir el delito como una categoría sociológica; más bien, si se usa el apelativo “delincuente” para hacer referencia a quien comete un delito, la Sociología de la desviación llama “desviado” a quien tiene un tipo de comportamiento fuera de dicho orden social y jurídico pre-establecido desviándose de toda norma social. Desde mi punto de vista, esta debilidad científica posee una doble connotación: por una parte, permite que se construyan nuevas categorías y conceptos desde una perspectiva sociológica para encarar el delito en todas sus formas; por otra parte, esta misma debilidad también permite que los tratamientos que se le dan a las personas que cometen delitos, no sean efectivos y no guarden correlación entre el motivo por el cual delinque y la medida de su corrección; es decir, el no tener claro el concepto de delito desde una perspectiva más amplia que la que arroja las Ciencias Jurídicas, limita también el campo de acción para combatirlo y

tratarlo. Por tanto, si bien es importante definir el delito, lo es más el comprender cómo es que una persona empieza a delinquir, qué lo motiva, inspira o impulsa a cometer un determinado delito. Es decir, lo verdaderamente interesante sería descubrir cómo es que se dio ese salto de una vida apegada a las normas y leyes impuestas jurídica y socialmente, a una vida que se aparta de ellas, transgrediéndolas y violentando a otras personas.

Si bien, El Salvador cuenta con 19 centros penitenciarios distribuidos en todo el país y desde dichos lugares se pretende controlar y reprimir el delito de los que fueron vencidos en juicio, este objetivo se ve amenazado porque los Centros Penales no solo son conocidos popularmente como asideros de la delincuencia, como centros de especialización y profesionalización del delito; sino que efectivamente desde dichos lugares se siguen ordenando la ejecución de una serie de delitos principalmente los relacionados a las extorsiones y homicidios, en gran medida por la falta de control de acceso de celulares y demás ilícitos, así como también porque existen bandas como “la raza” que operan dentro de los penales teniendo control hasta sobre el mismo Director de su correspondiente centro penitenciario. Y es que situaciones como estas vienen a significar un serio problema para las autoridades de la Dirección General de Centros Penales, porque los esfuerzos por rehabilitar a los Privados se ve bloqueado debido a la participación de este tipo de agrupaciones que atraen a pandilleros y civiles a organizarse y seguir delinquir dentro del Penal sin que tengan algún tipo de regulación, y por lo tanto, podrán seguir obteniendo dinero para su supervivencia y la de su familia a pesar que se encuentren en prisión. Estos hechos llevan a pensar en que una parte importante de la población de internos del Penal Apanteos no participa en los programas de rehabilitación que ahí se imparten, sino que es realmente una minoría la que participa con el afán de iniciar una nueva vida.

El punto en cuestión es que no todas las personas tienen las mismas motivaciones para delinquir, por lo que resulta importante estudiar cómo es que dan ese paso de una vida normal, a una delictiva, y cómo es que se deben de tratar desde

las instituciones penitenciarias para reinsertarlas a la sociedad, porque de lo contrario, estas personas no estarán preparadas para volver a los distintos escenarios sociales y corren el peligro de volver a los ilícitos y de seguir siendo un problema social.

La temática que se estudia se desarrolla a partir de la siguiente pregunta central: ¿Cómo debemos entender la categoría delito desde la perspectiva sociológica en vistas de poder lograr un efectivo proceso de rehabilitación y reinserción al aparato productivo de la sociedad, de los Privados Formalmente de Libertad que cumplen una determinada condena en el Centro Penal Apanteos del Municipio de Santa Ana?

Las preguntas complementarias que guían este estudio son: ¿La reinserción social y productiva de los reos de Apanteos depende únicamente de su participación en los programas de rehabilitación? ¿Cuáles son los alcances que tienen las instituciones del Estado en los procesos de rehabilitación de los PFL de Apanteos para que tengan una óptima reinserción a la sociedad como una persona productiva? ¿De quién depende la rehabilitación de un PFL? ¿Qué otros elementos intervienen en la reinserción social y productiva de los PFL que participaron del Penal Apanteos? ¿La rehabilitación y reinserción de reos es una actividad realmente programada? ¿Es la reinserción social y productiva una consecuencia de la rehabilitación? ¿Cuáles son los recursos con los que se cuenta en el Centro Penal Apanteos para ejecutar los programas de rehabilitación y reinserción social y productiva de sus reos?

1.1 Delimitación del estudio.

Espacial.

El estudio se desarrolló en el Centro Penal Apanteos ubicado en final de la 11 Avenida Norte y Calle Apanteos, Barrio Santa Bárbara, Departamento y Municipio de Santa Ana.

Temporal.

La investigación comprende el año 2014.

Pregunta fundamental de investigación.

¿Cómo debemos entender la categoría delito desde la perspectiva sociológica en vistas de poder lograr un efectivo proceso de rehabilitación y reinserción al aparato productivo de la sociedad, de los Privados Formalmente de Libertad que cumplen una determinada condena en el Centro Penal Apanteos del Municipio de Santa Ana?

2. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

2.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar sociológicamente el delito y los elementos que intervienen en la rehabilitación y reinserción social y productiva de los privados de libertad del Centro Penal Apanteos del Municipio de Santa Ana.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Definir sociológicamente la categoría delito a través de la descripción de casos de los Privados Formalmente de Libertad.
- Identificar el significado de la actividad delictiva de los Privados Formalmente de Libertad objeto de estudio.
- Identificar los programas que intervienen en la rehabilitación de los Privados Formalmente de Libertad del Centro Penal Apanteos.
- Identificar los actores que intervienen en la reinserción social y productiva de los Privados Formalmente de Libertad del Centro Penal Apanteos.
- Proponer un programa de rehabilitación y reinserción social y productiva para los Privados Formalmente de Libertad del Centro Penal Apanteos.

3. JUSTIFICACIÓN

Desarrollar este estudio es importante porque se pretende analizar desde una perspectiva sociológica la categoría delito, que ha sido ampliamente discutida desde las Ciencias Jurídicas pero que carece de un fuerte soporte teórico desde las Ciencias Sociales. También se vuelve importante este estudio porque la Sociología contempla otros elementos que son parte inherente del delito que las Ciencias Jurídicas descuidan, y que probablemente ayudarán a comprender la dinámica del accionar delictivo de los hombres que guardan prisión en el Centro Penal Apanteos. Es decir, se estudiarán las historias de vida de los Privados Formalmente de Libertad porque son ellos los únicos que pueden revelar el significado de su acción y el momento preciso en el que empezaron a actuar de una manera contraria al orden jurídico y social.

Por otra parte, estudiar los programas de rehabilitación y reinserción social y productiva dentro del sistema carcelario salvadoreño pero más específicamente en el Centro Penal Apanteos del Municipio de Santa Ana, es una tarea que debe asumirse desde la Sociología porque en la actualidad poco se estudia sobre el tratamiento que los Privados Formalmente de Libertad reciben mientras se encuentran reclusos cumpliendo la condena que les fuere impuesta y esto se evidencia en la carencia de estudios por parte de universidades o de otras instituciones en relación a esta temática. Por otra parte, no se ha logrado verificar si realmente los programas implementados en todo el sistema penitenciario son efectivos en la rehabilitación de los privados de libertad y si éstos al salir de prisión, cuentan con las herramientas necesarias o suficientes como para reinsertarse a la sociedad y encontrar un buen trabajo, y esta falta de conocimiento se fundamenta ya que tampoco se cuenta con informes de evaluación de dichos programas con los cuales se sabría si se han alcanzado los objetivos de los programas ahí implementados y hasta dónde se está logrando la rehabilitación de un delincuente o criminal para que pueda volver a la

sociedad como una persona que acepta las normas y reglas socialmente impuestas sin atentar contra otra persona.

Por último, es importante realizar este estudio no solo por las exigencias académicas para optar al grado de licenciada en Sociología, sino también porque servirá como una herramienta pertinente para que la Dirección General de Centros Penales pueda analizar los programas que actualmente se están ejecutando en el Centro Penal Apanteos para rehabilitar y reinsertar a los privados de libertad a la sociedad como sujetos productivos previniendo que reincidan en los delitos. También porque se propondrá un programa de rehabilitación y reinserción social y productiva que responda a las necesidades reales de los internos, especialmente de aquellos que participan de los talleres artesanales partiendo de las razones que los llevaron a cometer un determinado delito o serie de delitos con la ayuda de las historias de vida que ellos mismos narrarán, y que contengan una estrecha relación o correspondencia entre el origen o causas del delito, el delito y los procesos de rehabilitación y reinserción social y productiva.

B. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.

La Sociología estudia el mundo de las relaciones que los hombres establecen entre ellos mismos y en relación al conjunto de instituciones que componen la sociedad. La sociología es también una ciencia que estudia “la vida social humana, de los grupos y sociedades” (Giddens, 2000) y por tanto, se interesa por todos aquellos fenómenos sociales en donde el hombre es el principal actor. Los temas relacionados a la delincuencia también son abarcados por la Sociología porque ésta nos permite conocer la relación existente entre este fenómeno y distintos segmentos de la población; pero también nos permite realizar estudios más amplios, donde se analiza la influencia que juegan todas las instituciones del Estado dentro de este fenómeno. Los conceptos que se vertirán en el desarrollo del informe final emanarán de esta Ciencia para poder aplicarlos a los Privados Formalmente de Libertad que serán objeto de estudio, y a partir de ahí, se establecerán las inferencias y tendencias respectivas para ser llevada a análisis.

La Sociología es la macroteoría en la cual se sustenta este estudio, pero a su vez se apoya con los aportes del *interaccionismo simbólico*, la teoría *funcional estructuralista* y a la *Sociología de la desviación* para analizar el objeto de estudio. Cada una desarrolla una serie de conceptos y categorías que serán aplicados a este estudio con los cuales se pretende dar un soporte teórico a los resultados que se obtienen en esta investigación. Conceptos como delincuente, delito, crimen, desviación, conducta antisocial, entre otros, desarrollados por estas disciplinas, nos llevan a comprender las razones que llevan a una persona a la cárcel, y que el tratamiento que se le dé en prisión, debe estar relacionado con los detonantes de su conducta delictiva; sólo así se puedan establecer los programas de rehabilitación y reinserción social y productiva adecuados para que las instituciones correspondientes intervengan efectivamente.

1. Interaccionismo Simbólico.

El interaccionismo simbólico es una corriente de pensamiento microsociológica, que se basa en la comprensión de la sociedad a través de la comunicación y que se sitúa dentro del paradigma interpretativo. Éste, analiza el sentido de la acción social desde la perspectiva de los participantes por lo que toma en consideración el conjunto de símbolos y signos que se utilizan para la comunicación y para la expresión corporal y de lenguaje no verbal que expresa “el significado subjetivo de los actos humanos y al proceso a través del cual los individuos desarrollan y comunican intenciones o elementos compartidos” (Ceballos, 1997). El principal exponente de este enfoque es Herbert Blumer, quien acuña el término en 1938 y desarrolla su obra *Interaccionismo simbólico. Perspectiva y método*, en la cual afirma que:

La expresión “interacción simbólica” hace referencia sin duda al carácter peculiar y distinto de la interacción, tal como se produce en los seres humanos. Su peculiaridad reside en que el hecho de que estos seres humanos interpretan o definen las acciones ajenas, sin limitarse únicamente a reaccionar. Su respuesta no se elabora directamente como consecuencia de las acciones de los otros, sino que se basa en el significado que otorgan a estas acciones. De esta manera, la interacción humana se ve mediatizada por el uso de símbolos, la interpretación o la comprensión del significado de las acciones del prójimo. En el caso del comportamiento humano, tal medición equivale a intercalar un proceso de interpretación entre el estímulo y la respuesta (Blumer, 1982).

Siendo así que “el ser humano orienta sus actos hacia las cosas en función de lo que éstas significan para él” (Blumer, 1982, Pág. 2), los sociólogos bajo este enfoque, se interesan por estudiar el significado que las personas le atribuyen a su accionar

delictivo, encontrando en dicho significado, los motivos que podrían explicar por qué sus conductas los llevan a cometer distintos crímenes; así como también, trata de definir por qué a ciertos grupos se les atribuye la categoría de delincuentes, criminales, antisociales o desviados, y a otros no.

Los interaccionistas aseguran que “la educación es el proceso mediante el cual los hábitos comunes de la comunidad se internalizan en el actor” (Ritzer, 1993, p. 236), por lo que la aprehensión de actitudes y comportamientos que están fuera del orden social se desarrollan en los individuos que interactúan con otros que llevan a cabo actividades ilegales y que los “individuos se convierten en delincuentes al asociarse con los portadores de normas delictivas” (Giddens, Pág. 275) que se las transfieren directamente. Esto supone que el comportamiento delictivo es aprendido principalmente en los “grupos primarios y especialmente entre compañeros” (Giddens, op. cit).

Por otra parte, los interaccionistas aseguran que en la sociedad, propiamente los grupos de personas económicamente mejor posicionados en la misma, son las que desarrollan una serie de conceptos con los cuales “etiquetar” a otros grupos que desarrollan conductas consideradas como peligrosas para ellos y sus intereses. Bajo esta microteoría, influyen factores como el vestido, el calzado, los accesorios, la forma de hablar o hasta el país de origen, para llegar a etiquetar a una persona o grupo como “diferente”. En el caso de las personas que han estado en prisión, la etiqueta de “delincuente” es muy difícil de quitar aunque ya haya cumplido con su condena y quiera nuevamente insertarse a la sociedad como una persona totalmente distinta, rehabilitada. Aunque no se puede asegurar que una persona es peligrosa porque se presenta ante la sociedad de manera distinta a las normas que se han preestablecido en ella; mucho menos se puede presumir que la etiqueta “desviado” en su sentido peyorativo induzca a una persona a cumplir con algún tipo de comportamiento desviado que atente en contra de la sociedad.

Las etiquetas podemos definir las como *apelativos asignados a personas o cosas para identificarlas entre otras, y que pueden usarse en sentido positivo o negativo según sea el caso*. A nivel cultural, una etiqueta asignada a una persona puede llegar a marcarla de tal manera que intervenga en su interacción social porque dota de significados a su persona y actividades desde el exterior hacia su interior, ya que son las personas con las que tiene algún tipo de contacto las que marcan las etiquetas de delincuente, ladrón, violador, criminal, etc. y le imposibilitan tener una vida normal alejada de su pasado.

2. Funcionalismo Estructural.

El enfoque de la teoría funcional estructural presupone que las tensiones entre segmentos de la sociedad y las instituciones de la misma (familia, Iglesia, la escuela, el Derecho, etc.) se originan porque existe falta de conformidad entre quienes se oponen a las normas dictaminadas por cada una de ellas, siendo así que se encuentran individuos o grupos sociales que se oponen a dichas instituciones en algunas ocasiones porque persiguen intereses diferentes.

Emile Durkheim desarrolla el concepto de *Anomía* para explicar ciertos problemas de la relación entre los individuos y el conjunto de normas y reglas sociales establecidas. Para el autor, “los individuos se enfrentan a la anomía cuando la moral no les constriñe lo suficiente; es decir, cuando carecen de un concepto claro de lo que es una conducta apropiada y aceptable y de lo que no lo es” (Ritzher, 1990, Pág. 216) por lo que, se produce un “debilitamiento de la moralidad” (Ritzher, op cit) que viene a reñir con la superestructura ideológica de la sociedad. Ésta es entendida como “el conjunto de instituciones que cumplen la función de cohesionar a la sociedad (...) comprende asimismo el conjunto de concepciones, modos de pensar, actitudes, sentimientos e ideologías que corresponden a dichas instituciones” (Bartra, Pág. 109), entre ellas encontramos la familia, la escuela, la Iglesia entre otros, como las principales orientadoras de la conducta de las personas en sociedad.

La característica esencial de las relaciones internas es que le confiere coherencia a la totalidad, de manera que cada uno de los elementos se complementa entre sí para prever que cuando ocurra una crisis aparezca otro elemento para regular dicha crisis y restablecer el orden dentro de la sociedad. Y es que cuando hay individuos anómalos que se muestran contrarios a las normas y reglas establecidas dentro de la sociedad, como lo afirma Durkheim, *“las reglas del Derecho”* aparecen para sancionar dicha actitud que en principio supone un peligro para un determinado sector de la sociedad.

Por lo general, la sociedad dominante posee mayores y mejores medios con los cuales triunfar, obtener más ingresos económicos, transitar de una escala social a otra, entre otros aspectos que aseguran su estabilidad económica, social y hasta emocional frente a los grupos menos favorecidos que también *“aspiran al mismo grado de éxito que las clases más acomodadas”* (Giddens, p. 2731) aunque les corresponda únicamente ajustar sus aspiraciones a la situaciones de su propia realidad.

Las personas que guardan prisión, es posible que hayan cometido un crimen cuya explicación se encuentre en esta teoría. Crímenes como el robo, hurto y la extorsión muy probablemente son la expresión más clara de que quien los comete, ha vivido en una marcada exclusión social y que sus aspiraciones de éxito sólo podían conseguirse mediante algún acto delictivo. Por otra parte, estas personas también expresan en sus actitudes que durante algún tiempo de su vida desarrollaron cierta resistencia al conjunto de normas, reglas o pautas de comportamiento que desde sus primeros años de vida, tanto la familia como la escuela o hasta la Iglesia quisieron infundirle; y no estando conforme con ellas, empezaron a *“revelarse”* contra todo ese sistema de coacción de su conducta que los condujeron a irrespetar las normas y leyes que se establecen en la sociedad. En casos más severos, este tipo de comportamiento antisocial repercutió en la concepción del mundo que desarrollaron algunas personas que ahora están en prisión, confundiendo la lucha de clases llevada hasta la calle como un escenario de lucha, con el vandalismo que los llevó a atentar en contra de la propiedad pública y privada, y en contra de la sociedad en su conjunto.

En suma, pensar que los factores que llevan a una persona a cometer un delito se derivan del conflicto que existe entre las estructuras de la sociedad y la sociedad civil, nos lleva a suponer que debe existir un proceso de reconciliación de ambos elementos (estructuras y sociedad) para que los hombres que han guardado prisión durante algún tiempo, puedan reincorporarse nuevamente a la sociedad como actores pasivos, que atienden las normas y reglas sociales sin atentar en contra de estas. A pesar de ello, se debe comprender también que “a medida que aumentan las desigualdades entre la clase dominante y la obrera, va creciendo la importancia que tiene la ley como instrumento para que los poderosos mantengan el orden” (Giddens, P. 279); por tanto, es imposible llegar a conciliar dos clases sociales antagónicas, porque sus intereses están diametralmente distanciados el uno del otro; y la preservación de una clase se basa en la desigualdad frente a su opuesto.

3. Sociología de la desviación.

La sociología de la desviación es una rama de la sociología que se encarga del estudio del consenso sobre las normas sociales, los actos y comportamientos que se desvían de éstas y el sistema de control social construido para evitar tales desviaciones. La **desviación** es entendida como “la falta de conformidad con una serie de normas dadas, que sí son aceptadas por un número significativo de personas de una comunidad o sociedad” (Giddens, p. 267) pero que son rechazadas por otro conglomerado social que desarrolla una actitud opuesta a dicho aparataje normativo que pretende coaccionar su conducta. A diferencia de la Criminología y la Psicología, la Sociología de la desviación pretende desarrollar sus estudios enfocada en las conductas que no necesariamente son tipificadas como delitos, sino que son catalogadas como anormales y reciben algún tipo de sanción social.

Una persona considerada como “desviada” supone presentar un comportamiento totalmente alejado de la conducta normal en la sociedad, quedando el individuo que la práctica, desacreditado y discriminado frente a aquella, quien

usualmente, se vale de patrones culturales, sistemas morales y religiosos para establecer en los hombres, un modelo de “persona” que funcione dentro de la sociedad. Quien se muestre contrario o fuera de, será entonces un desviado. Desde una perspectiva sociológica, entendemos la **conducta** como aquel comportamiento estimado u orientado a la luz de las costumbres, reglas morales o normas y principios éticos o estéticos; comportamiento libre y consiente característico de los seres humanos a diferencia de los demás animales (Diccionario Sociológico). Y es que la conducta tal y como lo asegura Durkheim, está regulada por la misma sociedad a partir de los hechos sociales que son externos y coercitivos al actor y por lo tanto, vienen a sancionar al individuo que se salga de los límites marcados por la sociedad. La aprobación o desaprobación de la conducta es una herramienta que utiliza la sociedad para arraigar en el sujeto un sentimiento de culpabilidad o satisfacción ante una acción determinada que haya cometido.

La sanción es una expresión del control social. La sanción es “cualquier tipo de reacción que tienen los demás ante el comportamiento de un individuo o grupo y que pretende garantizar que se cumpla una determinada norma” (Giddens, p. 269). Pero también debemos entender que el control social no es más que la suma de los procedimientos por medio de los cuales la sociedad u otro grupo dentro de ella consigue que la conducta de sus unidades componentes, individuos o grupos, se conforme a lo que de los mismos opera. Es así que la sanción puede ser del tipo formal a partir del control coactivo o del tipo informal a través del control persuasivo.

El primer tipo se da a partir de la imposición de normas a través de un determinado cuerpo o institución para que éstas sean aceptadas, asumidas y respetadas; emana del Derecho y del Estado y se cumple por medio de la fuerza o su amenaza y al menos en las sociedades modernas, se utiliza la figura de los tribunales y las prisiones como una medida para aplicar la sanción. “Las leyes son sanciones formales elaboradas por los gobiernos para que sirvan de principios que los ciudadanos deben respetar, y se utilizan con aquellos que no las cumplan” (Giddens, p. 269) y

tengan conductas agrupadas bajo la categoría de delitos. Usualmente se considera como **conducta criminal** a aquella equivalente de delito o infracción de la ley penal. Sin embargo, el uso insiste en el carácter delictivo de la conducta, con independencia de que sea o no perseguida por las autoridades. Como tal infracción, consiste en la violación de cualquier código o conjunto de normas: las de la familia, la Iglesia, la escuela, el sindicato y sus diversas asociaciones. Por otra parte, “el delito sólo alude a una conducta no conformista que vulnera la ley” (Giddens, p.269), es decir, se considera delito:

... la violación de la ley penal, es decir, infracción al código de conducta que el Estado sanciona de manera especial definiendo los delitos y sus penas mediante sus órganos legislativos, persiguiendo a los delincuentes, imponiéndoles penas y regulando el cumplimiento de éstas por medio de sus propios agentes (Diccionario de Sociología, et al).

Es así que una medida formal de castigar los delitos enmarcados dentro de las leyes es con la definición de una pena relativa al delito cometido. Una pena es una consecuencia jurídica del delito que las leyes atribuyen como una amenaza y que mediante el proceso se impone efectivamente a los responsables del mismo.

Por otra parte, también existen las sanciones informales, las cuales son menos organizadas y más espontáneas ante la falta de conformidad (Giddens, 2001, p. 269) de los grupos sociales o de individuos que se muestran en contra de una conducta criminal. Están enmarcadas dentro del control persuasivo y actúa a través de los diversos organismos e instrumentos que inducen al individuo a proceder con arreglo a las normas, deseos e imperativos del grupo social. Las sanciones informales son aplicadas por la sociedad y generan exclusión y rechazo para quien es sancionado moralmente. Según Durkheim existe un “tipo de conducta o de pensamiento que no son sólo exteriores al individuo, sino que están dotados de un poder imperativo y coercitivo en virtud del cual se imponen a él (del actor), lo quiera o no” (Durkheim,

1895, Pág. 39), haciendo referencia justamente a los hechos sociales que coaccionan la conducta de los hombres en vías de mantener el control social, prosigue Durkheim:

Si intento infringir las reglas del derecho, éstas reaccionan contra mí de tal manera que impiden mi acto si están a tiempo, o lo anulan y lo restablecen bajo su forma normal si ya es irreparable; o me lo hacen expiar si ya no puede ser reparado de otra manera. ¿Se trata de máximas puramente morales? La conciencia pública reprime todo acto que las ofende, mediante la vigilancia que ejerce sobre la conducta de los ciudadanos y las penas o castigos especiales de las que dispone. En otros casos, la coacción es menos violenta pero no deja de existir. Si yo no me someto a las convenciones del mundo, si al vestirme no tengo en cuenta los usos vigentes dentro de mi país y de mi clase, la risa que provocho, el alejamiento en el que se me mantiene, producen, aunque en forma más atenuada, los mismos efectos que un castigo propiamente dicho. (Pág. 40)

En esta cita se expresa claramente la conjugación que Durkheim hace sobre las sanciones formales y las informales. El autor nos dice que si en la sociedad no se aplica una sanción formal por medio del derecho, de todas formas la sociedad se encarga de sancionar moralmente a las personas que actúan fuera de los patrones previamente establecidos como normales. Y esto es justamente lo que la sociología de la desviación pretende estudiar. Esa conducta considerada como desviada que no necesariamente cae dentro de la categoría de delito, o que no necesariamente infrinja una ley. A pesar de ello, el aporte que la sociología de la desviación nos arroja permite determinar que las personas *desviadas* que han sido recluidas en un determinado centro penitenciario como medida de sanción y extensión de su pena, han sido alcanzadas por el sistema de control social; pero hay que determinar qué es lo que actúa como un detonante de dicha conducta fuera de los patrones normales dentro de la sociedad. Para ello, se

analizan las teorías funcionalistas e interaccionistas como un sustento de la Sociología de la desviación.

Los enfoques detallados anteriormente proveen el marco conceptual que dejó todo un precedente para sustentar este estudio, pero de manera particular, debo aproximar conceptualmente las tres grandes variables de investigación y que son el punto central sobre el cual se orienta la investigación. A continuación se desarrolla escuetamente los conceptos de *delito*, *rehabilitación*, *reinserción social y productiva*, *Privados Formalmente de Libertad* como una guía preliminar sobre la cual definir y caracterizar el objeto de estudio, donde las teorías y conceptos manejados son o representan el primer acercamiento conceptual a dicho objeto y constituyen un parámetro sujeto a comprobación o rechazo en la etapa de “trabajo de campo” “exploratoria de investigación” debido a la complejidad del fenómeno en estudio. En este sentido, conforme el estudio se vaya desarrollando, los conceptos vertidos en el marco conceptual podrían ser reestructurados o se podría llegar a construir nuevos conceptos y categorías que definan mejor al objeto de estudio a partir de los aportes que las siguientes disciplinas científicas han desarrollado. Los cuatro conceptos centrales que regirán este estudio son: delito, rehabilitación, reinserción social y productiva y privados formalmente de libertad.

En primera instancia, voy a retomar la definición que da Ossorio en la versión electrónica de su Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales sobre el delito, el cual lo define como “la infracción de la ley del Estado, promulgada para seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso” (Ossorio). Esta definición es buena para tener una idea base sobre la cual analizar el delito, aunque en el transcurso del estudio se irá dilucidando sobre si es aplicable desde la Sociología o debe ser reestructurado dicho concepto para ampliarlo con mayor detalle.

El concepto inicial con el cual se define la rehabilitación alude a todas aquellas actividades que están contenidas dentro de un proceso que se dirigen a recaudar y

orientar de nuevo las actitudes y motivaciones del delincuente de modo que su conducta armonice con la ley y acepte por su propia voluntad las normas sociales y las restricciones legales. Esta aproximación conceptual es una creación propia, ya que al buscar una definición que pudiese aproximarme a los objetivos de esta investigación, se encontró definiciones que aludían rehabilitaciones físicas como si se tratase de problemas corporales e incluso, la más cercana de las definiciones aparece desde la psicología. La rehabilitación en términos jurídicos se debe entender como “la acción y efecto de habilitar de nuevo o restituir una persona o cosa a su antiguo estado” (Ossorio), pero esto únicamente limita la definición en cuanto a la restitución de los derechos constitucionales que le son suprimidos a las personas que estuvieron en prisión, y se aplica únicamente a estos casos, porque como se estudiará en el siguiente apartado dedicado a la psicología como ciencia relacionada al estudio; la rehabilitación supone el tratamiento sanitario de la persona que presenta anomalías en su conducta, por lo que será restituido a la sociedad como una persona capaz de desarrollar una sana convivencia social que no atente en contra de sí mismo y de otros. Según la definición de Ossorio, *el restituir a una persona a su antiguo estado* significa devolverlo de prisión a libertad, pero descuida los componentes que antes hemos mencionado que debe comprender la rehabilitación de privados de libertad. La rehabilitación de una persona que estuvo en prisión es mucho más que una simple consecución de una optimización de la capacidad funcional de la persona, implica una serie de esfuerzos conjuntos que desarrolle en la persona tratada, una armonía entre su personalidad, su entorno social y su contexto de relaciones socioeconómicas dentro de un proceso gradual e integral.

El tercer concepto que se desarrolla es el de la Reinserción Social y Productiva concibiéndola como la reintegración o nueva adaptación de una persona en la sociedad, después de haber estado al margen de ella durante algún tiempo con motivo de haber cometido algún delito y que a través del desarrollo de ciertas destrezas y habilidades mientras estuvo en prisión, pueda competir en el mercado laboral

existente para sostenerse a sí mismo y sostener a su familia con el goce de un salario u honorarios. Esta definición también es una construcción propia inicial, que vendría a aportar los primeros lineamientos sobre los cuales seguir la construcción final de dicho término.

La reinserción de una persona que estuvo en prisión pagando una determinada condena podemos desarrollarla en dos áreas: social y productiva. La reinserción social supone ser:

...un proceso sistemático de acciones que se inician desde el ingreso de una persona a la cárcel, durante el período de cumplimiento de la condena y prosigue cuando la persona retorna a su vida en libertad. Esta etapa que incluye nivelación educacional, intervención psicosocial, capacitación e inserción laboral, además de actividades deportivas y culturales, busca incidir efectivamente en los factores individuales y sociales que mediaron para que una persona se haya involucrado en actividades delictivas (Ministerio de Justicia, Chile, 2014)

La reinserción productiva si bien está contenida dentro de la reinserción social, implica un esfuerzo aún mayor por parte de los sistemas penitenciarios para trabajar en coordinación con empresas públicas y privadas que sean capaces de ofrecer oportunidades de empleo a los reos que están próximos a terminar de cumplir su condena. En el caso de Chile, durante la administración de Ricardo Lagos¹ se crea un modelo público-privado en 2002 que implicó un modelo mixto de administración penitenciaria donde se cuenta con la participación de algunos reclusos en el diseño, construcción, equipamiento y operación de diversos servicios al interior de los nuevos centros penales. Esto significó un mayor protagonismo de los internos en los procesos de rehabilitación y reinserción social de los cuales serían parte y por supuesto, la empresa pública y privada del país también juegan un papel fundamental para ofrecer

¹ Ricardo Froilán Lagos Escobar (Santiago 2 de marzo de 1938) es un abogado, economista, académico, investigador y político chileno. Fue presidente de la República de Chile entre el 11 de marzo del 2000 al 11 de marzo de 2006.

oportunidades de empleo a estas personas. Fue en julio de 2012 que se firma en Santiago de Chile el “Convenio colaboración entre el Ministerio de Justicia, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, SENAME, Gendarmería de Chile, SOFOFA, TELEFÓNICA y la Fundación Paz Ciudadana, destinado a fortalecer el trabajo penitenciario” donde:

todas las instituciones participantes coinciden de reinsertar social y laboralmente a quienes se encuentran condenados por infracciones a la ley penal o por haber cometido crímenes o simples delitos, de manera de mejorar sus condiciones de vida actuales y futuras, a través de una empleabilidad digna y estable, obteniendo también un incremento de la capacidad productiva del país a través de su integración en el campo laboral (Ministerio de Justicia, Chile, 2014).

En este país se desarrollan programas de capacitación y reinserción laboral diseñados en conjunto con las empresas, “para que exista una concordancia entre las necesidades productivas y la calificación de los trabajadores, lo que significa generar altas probabilidades que los participantes sean contratados” (Ministerio de Justicia, Chile, 2014). De esta manera, son las empresas y demás instituciones las que se abren en confianza hacia los ex presidiarios que precisan encontrar un trabajo digno, porque previamente han trabajado con ellos desde las prisiones y le han dado seguimiento para desarrollarlo como una persona que puede dar mucho a la sociedad y a sí mismo; y esto trae como efecto que la sociedad en su conjunto también les brinde un voto de confianza a estas personas para que les resulte más fácil reinsertarse a la misma.

El caso de Honduras refleja que el Estado se fundamenta en la Ley de Rehabilitación del Delincuente decretada con el fin de “regular la ejecución de penas y de las medidas de seguridad, la detención preventiva de los procesados y, en general, el tratamiento de los penados y su orientación post-carcelaria con vistas a lograr su readaptación social” (Corte Suprema de Justicia, Honduras). La experiencia hondureña indica que la Dirección General de Servicios Especiales Preventivos (DGSEP) ha

desarrollado una serie de programas de rehabilitación y reinserción social en algunos reclusorios del país, donde:

...los internos con voluntad e interés de aprender oficios, profesiones u otras destrezas que los preparen para la vida futura aceptan el involucrarse en este tipo de actividades entre las cuales se encuentran la capacitación artesanal de oficios, para que se conviertan en sastres, ebanistas, carpinteros, pintores, dibujantes, zapateros, panaderos, técnicos en computación, electricistas, albañiles, o en otro número de oficios, educación formal primaria, secundaria y educación no formal; labores productivas como la horticultura, agricultura, porcicultura, capacitación para el desarrollo de manualidad, fabricación de bloques de concreto y se apoyan las manifestaciones artísticas y vocacionales de los internos e internas (Anónimo)

Esto les permite que durante el tiempo que pasen reclusos puedan desarrollar una perspectiva distinta sobre sus vidas y su entorno, a pesar de las condiciones de hacinamiento (CIDH, 2006) que existen dentro de los recintos penitenciarios de Honduras.

En España, específicamente en Cataluña, se desarrolla una política penitenciaria enfocada al trabajo como un mecanismo de control disciplinario en la construcción del orden social, y se debate entre dos opciones: la primera que concibe el trabajo como parte de una política integral en combinación con otras medidas reeducadoras; la segunda sigue la línea de la concepción del trabajo como una forma de devolución de los daños sociales ocasionados por el delincuente, es decir, es una forma de resarcir los delitos entregando a la sociedad el trabajo forzoso de los reclusos. En este país “la reinserción social de los reos implica necesariamente formarlos en el trabajo, en la obediencia al orden, en los hábitos consuetudinarios para disciplinar el cuerpo y mejorar su cualificación profesional para hacerlos competitivos en el mercado laboral después de la excarcelación” (Artiles, 2008: p. 223).

Por otra parte, en Argentina, se ha confiado a la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal como una dependencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que sea la encargada de la custodia, tratamiento y reeducación de personas privadas de libertad y tiene por objetivo “lograr que los internos adquieran pautas de conducta para su reinserción en la sociedad, una vez cumplida la sanción penal” (DNSPF, Argentina). En cuanto al trato y tratamiento de los reclusos, cada Unidad Carcelaria cuenta con profesionales y personal capacitados que llevan adelante el tratamiento penitenciario. En Argentina, el tratamiento consiste en abordar al interno o interna en forma interdisciplinaria, con el fin de conocerlo en todos sus aspectos, teniendo en cuenta siempre su individualidad a la hora guiarlo en el camino de la resocialización, con el objeto que modifique su actitud futura frente al medio social tratando de revertir conductas que lo marginen del mismo. La misión del Servicio Penitenciario Federal apunta a que el tiempo que los internos permanecen en prisión les sirva como preparación para la vida en libertad.

Las experiencias de los países presentadas anteriormente son suficientes para comprender que los Estados han configurado sus instituciones de tal manera que el tratamiento de los delincuentes no sea una tarea ajena al mismo, sino que sea un trabajo estatal en coordinación con otro tipo de instituciones interesadas en la dinámica de los sistemas penitenciarios. La pregunta sería ¿qué hace nuestro país en materia de reinserción social y productiva para los Privados Formalmente de Libertad?

Por otra parte, la productividad entendida ésta como un derivado de lo laboral, hará del reo una persona que ocupa su tiempo en actividades que le dejan no solo un remanente económico, sino que le dejan la satisfacción personal de haber empleado su fuerza de trabajo en la construcción de un determinado objeto, que le haga ser y sentirse útil en la sociedad, que le permita tener actividades provechosas para él, su familia y la sociedad; que refleje el empeño personal aplicado para ser una persona diferente, que se gana el sustento diario con la fuerza de su trabajo. Esto último es un componente puramente subjetivo, donde los reos desarrollan una serie valores

personales y le atribuye una serie de significados a su nuevo estilo de vida. Se debe entonces entender que la reinserción social y productiva de privados es la reintegración o nueva adaptación de una persona en la sociedad, después de haber estado al margen de ella durante algún tiempo con motivo de haber cometido algún delito y que a través del desarrollo de ciertas destrezas y habilidades mientras estuvo en prisión, pueda competir en el mercado laboral existente para sostenerse a sí mismo y sostener a su familia con el goce de un salario u honorarios.

En cuanto a la definición de Privados Formalmente de Libertad, se puede decir que no existe una definición preconstruida como tal, ya que es una categoría que se utiliza propiamente desde las instituciones penitenciarias. A pesar de ello los Privados Formalmente de Libertad son un grupo social que coexiste en la sociedad a pesar que se encuentra al margen de ella. Este grupo social son el principal objeto de estudio de esta investigación porque son ellos los que ayudarán a construir la definición final.

C. DISEÑO METODOLÓGICO.

La presente guía de investigación se basa en el *diseño flexible* el cual permite que durante el curso de la investigación exista la “posibilidad de cambios para captar los aspectos relevantes de la realidad analizada durante el transcurso de la investigación” (Mendizábal, 2006, p. 67). Las mismas partes del diseño metodológico que a continuación se presentan son una propuesta de pasos ordenados que nos pueden conducir a nuevas técnicas y herramientas para la investigación debido a que la naturaleza de ésta es cualitativa, lo cual indica que en el proceso se pueden suscitar acontecimientos inesperados que pueden llegar a cambiar incluso algunas preguntas de investigación.

A pesar de la flexibilidad, el diseño metodológico guarda cierta rigurosidad que conlleva todo un proceso ordenado de abstracción de la realidad, pero esto no significa que también puedan surgir novedades en el camino que conlleven a readecuar algún elemento de la investigación.

1 Tipo de investigación.

La investigación es del tipo cualitativa porque las variables que se someterán a estudio no están tipificadas dentro de ningún valor numérico, por lo tanto, no se aplicarán métodos estadísticos para su medición; sino que se aplicarán aquellas técnicas que permitan desarrollar un proceso de abstracción de la realidad que se estudia en los talleres artesanales dentro del Centro Penal Apanteos que nos permitan conocer la dinámica interna que guardan los programas de rehabilitación que se

ejecutan en dicho Centro. Como lo señala Irene Vasilachis de Gialdino en su libro *Estrategias de investigación cualitativa* citando a Mason (1996: 4):

“... la investigación cualitativa está **a)** fundada en una posición filosófica que es ampliamente interpretativa en el sentido de que se interesa en las formas en las que el mundo social es interpretado, comprendido, experimentado y producido; **b)** basada en métodos de generación de datos *flexibles* y sensibles al contexto social en el que se producen y **c)** sostenidas por métodos de análisis y explicación que abarcan la comprensión de la complejidad, el detalle y el contexto” (Vasilachis, 2006: 25)

A su vez y utilizando la tipología de Roberto Hernández Sampieri, en un principio esta investigación es del tipo *descriptiva* porque busca “especificar las propiedades” (Sampieri, 1991) de los programas de rehabilitación y reinserción social y productiva que se emplean con los privados del Centro Penal Apanteos. Además, bajo este tipo de investigación se requiere que exista un “considerable conocimiento del área que se investiga para formular las preguntas específicas que se busca responder” (Sampieri et al) y esto se desarrollará a partir del Estado del Arte que nos permitirá tener nociones básicas fundamentadas en planteamientos teóricos sobre el problema de investigación. Por tanto, describe las causas que dan origen al delito que lleva a la cárcel a muchos hombres, y describe cómo funcionan los programas de rehabilitación y reinserción social y productiva de los Privados Formalmente de Libertad, y quiénes son los participantes de ellos. También describe todos los esfuerzos que se lleven a cabo en el Centro Penal Apanteos para rehabilitar a los privados y reinsertarlos a la sociedad nuevamente como personas productivas.

2 Diseño del estudio.

2.1 Estudios de caso.

Los estudios de caso “consisten en el abordaje de lo particular priorizando el *caso único*, donde la efectividad de la particularización reemplaza la validez de la generalización” (Neiman, Quaranta, 2006: 219). Por tanto, para esta investigación se desarrollarán los estudios de casos múltiples para poder partir de “diferentes instancias de comparación” (Neiman, Quaranta, 2006: 225) entre los casos de los privados objeto de estudio, así como también de los factores que inciden sobre éstos para una efectiva rehabilitación y reinserción social y productiva. Los instrumentos que se utilizarán para el estudio de casos múltiples son; guía de entrevistas, matrices de comparación, observación participante.

3 Diseño de las muestras

Las muestras seleccionadas para el estudio serán **por conveniencia**, ya que se determinarán ciertos criterios de inclusión y exclusión de la población reclusa, los cuales servirán como un parámetro para seleccionar las muestras. Este tipo de muestras

es un procedimiento que consiste en la selección de las unidades de las muestras en forma arbitraria. Las unidades de la muestra se autoseleccionan o se eligen de acuerdo a su fácil disponibilidad. No se especifica claramente el universo del cual se toma la muestra. Por consiguiente, la representación estructural es nula, no se consideran las variables que definen la composición estructural del objeto de estudio, según Mejía J. (2002) (Zacarías, 2007, p. 34)

Con el apoyo de los encargados de los distintos talleres artesanales dentro del Centro Penal Apanteos, se seleccionarán 4 Privados Formalmente de Libertad para entrevistarlos y construir sus historias de vida y realizarles entrevistas en profundidad, y estos privados objeto de estudio deben contener las siguientes características a nivel de criterios de inclusión:

- Mayor de 18 años.
- Que hayan sido vencidos en juicio.
- Con 2 años como mínimo de estar en prisión.

- Que pertenezcan o no a un taller.
- Que provenga de algún tipo de familia: nuclear, extensiva, reconstituida, etc.
- Sin distinción de estado civil.
- Con o sin hijos.

Los criterios de inclusión enumerados anteriormente serán una guía para seleccionar a la muestra para el estudio que se constituirá en *caso único* porque se elijen a los sujetos por cristalizar una inusual combinación de particularidades.

4 Variables de investigación.

Las variables que se estudiarán en la presente investigación son las siguientes:

- Delito.
- Rehabilitación.
- Reinserción social y productiva.

5 Operacionalización de las variables.

Para la variable *Delito* se propone la siguiente matriz de operacionalización:

Variable	Definición conceptual	Dimensión	Indicador
Delito	La infracción de la ley del Estado, promulgada para seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso.	Jurídica	<ul style="list-style-type: none">• Delitos imputados.• Pena impuesta
		Social	<ul style="list-style-type: none">• Número de personas dañadas.• Tipo de propiedad pública o privada dañada.• Reacciones sobre el delito.
		Personal	<ul style="list-style-type: none">• Motivaciones de la actividad delictiva.• Tipo y número de armas utilizadas.• Cantidad en años de actividad delictiva.

Del delito a la rehabilitación y reinserción social y productiva

Estudio sociológico de caso de los PFL del Centro Penal Apanteos

Informe final

Para la variable *Rehabilitación* se propone la siguiente matriz de operacionalización:

Variable	Definición conceptual	Dimensión	Indicador
Rehabilitación	Son todas aquellas actividades que están contenidas dentro de un proceso que se dirigen a recaudar y orientar de nuevo las actitudes y motivaciones del delincuente de modo que su conducta armonice con la ley y acepte por su propia voluntad las normas sociales y las restricciones legales.	Emocional	<ul style="list-style-type: none">• Estados anímicos que se demuestran a través de gestos, palabras, expresiones artísticas, etc.• Afectividad• Sentido del humor.
		Familiar	<ul style="list-style-type: none">• Tipo de relación con sus familiares.• Frecuencia de la comunicación con sus familiares.• Apelativos usados para los miembros de la familia.
		Social	<ul style="list-style-type: none">• Tipo de socialización con los reclusos.• Reacciones frente a las normas y reglas del Penal.• Tipo de relación con el personal de seguridad del Penal.• Actividades diarias
		Física	<ul style="list-style-type: none">• Patologías• Estructura física• Remoción de tatuajes

Del delito a la rehabilitación y reinserción social y productiva

Estudio sociológico de caso de los PFL del Centro Penal Apanteos

Informe final

Para la variable *Reinserción Social y Productiva* se propone la siguiente matriz de operacionalización.

Variable	Definición conceptual	Dimensión	Indicadores
Reinserción social y productiva	Reintegración o nueva adaptación de una persona en la sociedad, después de haber estado al margen de ella durante algún tiempo con motivo de haber cometido algún delito y que a través del desarrollo de ciertas destrezas y habilidades mientras estuvo en prisión, pueda competir en el mercado laboral existente para sostenerse a sí mismo y sostener a su familia con el goce de un salario u honorarios.	Familiar	<ul style="list-style-type: none">• Lugar y personas con las que vivirá.• Participación en actividades familiares.• Número de visitas familiares recibidas.
		Social	<ul style="list-style-type: none">• Trabajo comunitario.• Participación en una determinada denominación religiosa.• Actividades deportivas.
		Laboral	<ul style="list-style-type: none">• Habilidades y destrezas desarrolladas.• Capital semilla.• Convenios con instituciones laborales.• Ofertas de empleos.• Proyección laboral ¿dónde piensa laborar?

6 Técnicas e instrumentos para la recolección de datos.

Para la realización de esta investigación, es necesario desarrollar las siguientes técnicas e instrumentos de investigación.

6.1 Historias de vida

Las Historias de vida persiguen comprender los hechos de la vida de un individuo utilizando el análisis de la narración sobre sus experiencias vitales, como el elemento medular de dicha técnica que nos llevará a comprender más a profundidad sobre cómo y cuándo el sujeto empezó a delinquir y sobre todos los elementos subjetivos y objetivos que hay dentro de las narraciones que los entrevistados brinden. Según lo menciona Vasilachis citando a Denzin los estudios de caso son “el estudio y colección de documentos de vida que describen puntos cambiantes en una vida individual” (1989: 69), y justamente son esos puntos cambiantes los que nos llevarán a comprender los orígenes delictivos de esta persona para que ahora se encuentre en prisión. Se utilizarán como instrumentos de investigación: guía de entrevistas semi estructurada, matriz de “contención” de relatos del entrevistado, relatos de los familiares y compañeros reclusos, matriz cronológica sobre la vida, ambientes y acontecimientos del entrevistado, entrevista abierta, diagrama de la relación familiar.

6.2 Entrevistas en profundidad.

Este tipo de entrevistas buscan encontrar lo que es importante para el entrevistado, así como el significado que él atribuye a las situaciones que ha vivido. Esta técnica de investigación viene a ser un apoyo primordial en la construcción de las historias de vida de los entrevistados, porque permitirá al investigador ahondar sobre temáticas concretas relacionadas con la vida del entrevistado. La guía de entrevistas abiertas y semi estructuradas son los instrumentos básicos para desarrollar la entrevista en profundidad.

7 Metodología para la recogida de datos y aplicación de los instrumentos de investigación.

Los instrumentos para la recogida de datos serán aplicados siguiendo la siguiente metodología:

- Elaboración primer borrador de instrumentos.
- Llevar nota al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para solicitar ingresos al Penal de Apanteos.
- Entrevistarme con el Director del Centro Penal para que brinde información necesaria sobre el funcionamiento de los talleres artesanales y solicitar su autorización pasar a los talleres artesanales.
- Conversar con los encargados de los talleres artesanales sobre los horarios de funcionamiento, así como de las características de los participantes.
- Selección de la muestra.
- Elaborar los instrumentos con las modificaciones respectivas.
- Validación de los instrumentos.
- Aplicar la primera prueba piloto.
- Establecer un cronograma de fechas y horarios para aplicar los instrumentos.
- Solicitar los espacios necesarios para desarrollar las entrevistas.
- Solicitar autorización al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para efectuar la aplicación de los instrumentos según el cronograma.
- Aplicar los instrumentos.

Básicamente la recogida de datos se desarrollo de manera progresiva, a través de una serie de entrevistas con los privados objeto de estudio, con los cuales se establecieron una serie de acuerdos necesarios para generar un clima de confianza entre ellos y la investigadora, así como para obtener los permisos correspondientes para el estudio desarrollado. Los acuerdos fueron: establecer un alias con el cual llamar

e identificar a los privados a lo largo del estudio, no revelar datos que ellos confiaran en las entrevistas.

8 Metodología para la redacción y validación de los instrumentos de investigación.

A partir de conocimientos previos sobre la temática de investigación, se hizo la matriz de operacionalización de variables aprobada como una primera guía para estructurar las preguntas de investigación. Posteriormente, ya seleccionadas las muestras, se sostuvo una breve charla con ellos para corroborar el perfil propuesto y a partir de ello se analizó en compañía del asesor del trabajo de grado, las mejores opciones para elaborar los instrumentos de investigación. Se construyeron las matrices, cuadros, esquemas, guías de entrevista en compañía del docente asesor. Se validaron con dos expertos en investigación que revisen los instrumentos para considerar su validez o su reestructuración. Una vez estando validados, se aplicará la primera prueba piloto para corroborar si es un instrumento didáctico y eficaz para la obtención de los datos necesarios.

9 Metodología para el tratamiento y análisis de datos.

El tratamiento y análisis de datos se hizo a través de matrices de datos donde se describen y compararán las respuestas y resultados de la investigación.

Las entrevistas se desgravaron y analizaron para procesarlas en las matrices de datos. No se hizo uso de ningún programa o software para procesar la información, a menos que se logren obtener datos cuantitativos necesarios para tabular y aplicar los métodos estadísticos necesarios con el software SPSS versión 15.

CAPÍTULO II. INFORME FINAL

D. PERSPECTIVA SOCIOLÓGICA DEL DELITO.

1. DE LA FUENTE AL TEXTO: EL ESTUDIO DE CASO DE LOS PRIVADOS FORMALMENTE DE LIBERTAD.

1.1 Una mirada hacia un pasado desconocido. Historias de vida.

Las historias de vida se presentan como una puerta de entrada hacia el conocimiento de la persona que nos interesa conocer. A través de los relatos sobre las experiencias vitales, podemos descubrir cómo ha sido la vida de los Privados Formalmente de Libertad y los hechos o acontecimientos que marcaron su vida y constituyeron el primer peldaño hacia una vida delictiva o desviada, según sea el caso.

En este sentido, debemos centrarnos en este primer apartado sobre las historias de vida contadas desde la perspectiva de los entrevistados, a quienes por razones de seguridad y privacidad identificaremos con su alias o pseudónimo: Ojos claros, Cazador, León y Pitbull.

1.1.1 La persona detrás del llamado delincuente.

Emitir un juicio sobre una situación o una persona antes de saber a ciencia cierta sobre qué se trata, de tener pleno conocimiento sobre ella, es lo que comúnmente se conoce como prejuicio. En las esferas de la sociedad el prejuicio sobre las personas que guardan prisión ha causado un profundo daño en la sociedad salvadoreña porque desde el momento que a una persona le imponen una determinada condena atribuida a un determinado delito, se abre una herida social que difícilmente puede curarse por parte de los individuos que miran con repudio, desprecio o rechazo a esta persona que vivirá por un tiempo en un recinto penitenciario. Y es que “las etiquetas utilizadas para crear categorías de desviación expresan la estructura de poder de la sociedad” (Guiddens, Sociología) siendo así que

el llamar delincuente, desviado, criminal, pandillero, maleante u otro apelativo; a una persona por el simple hecho de haber pagado o estar pagando una pena en una cárcel, en la mayoría de los casos representa ser un obstáculo para poder tan siquiera pensar en quién es en realidad la persona a la cual estamos rechazando previamente. Por mi parte, será en el desarrollo de este informe que podré establecer el o los apelativos correspondientes para cada caso que se estudió en el Centro Penal Apanteos. Estudiando sus vidas es como se podrá determinar si estamos frente a casos de desviación, delincuentes forjados en el seno social o simplemente debemos llamarlos Privados Formalmente de Libertad tal y como los tipifica el sistema penitenciario de nuestro país.

Cada interno de un centro penitenciario tiene su propia historia personal y familiar qué contar; cuenta con experiencias de vida buenas y malas que le dan sentido a su acción; por lo que resulta prematuro aseverar que han cometido un delito cuando en cambio pueda tratarse de un hecho fortuito que los llevó a terminar en prisión, o que su comportamiento a pesar que no respondía a las normas socialmente establecidas no debía calificarse como delito. Dilucidar estas cuestiones sólo es posible mediante la construcción de sus historias de vida, donde los privados formalmente de libertad narraron sus experiencias de vida y esto nos permite conocer quiénes son en realidad las personas que están detrás de la figura del llamado delincuente y guardan prisión en el Centro Penal Apanteos. A continuación, se expondrá la vida de Ojos Claros, Cazador, León y Pitbull, privados formalmente de libertad que actualmente se encuentran cumpliendo una pena en el Centro Penal Apanteos del Municipio de Santa Ana y que son identificados cada uno con su respectivo pseudónimo para guardar su identidad personal.

Ojos Claros.

Ojos Claros es un hombre de 37 años originario del Municipio de Santa Tecla, condenado a 6 años de prisión por el delito de violación. Es un hombre cuya apariencia

es pacífica, se muestra amable y dispuesto a colaborar en cada entrevista a pesar que al principio mantiene una postura reservada en cuestiones personales que sólo las aborda a través de preguntas concretas. Ojos Claros proviene de una familia extensa y como hijo mayor alcanzó la superación económica y laboral cursando estudios de gastronomía en El Salvador y en México. Se acompaña a muy temprana edad (19 años) y establece su familia con una mujer a la que le es infiel en repetidas ocasiones. El privado recuerda que su padre era alcohólico, con carácter fuerte, sensiblemente irritable y a la menor provocación de su esposa (madre del privado) desbordaba en ira golpeándola con tanta fuerza que debían intervenir para que con los golpes no le causara mayor daño. Su padre era un hombre infiel y esa era la razón por la cual sus padres tenían constantes peleas. Ojos Claros recuerda que cuando salía junto a su padre, éste miraba a otras mujeres con deseo, les decía piropos y se acercaba a hablarles aún sin importarle que su hijo presenciara estos hechos. Por su parte, la madre del privado era una mujer muy trabajadora y sumisa: trabajaba en un beneficio de café en Santa Tecla mientras su padre trabajaba en el oficio de la carpintería. Ella (su madre) tenía un carácter pasivo, soportaba golpes e insultos y las infidelidades de su esposo debía perdonarlas para seguir juntos, asegura el privado.

Por su parte, Ojos Claros afirma que siempre fue un niño al cual acostumbraron a vestirse y actuar bien, a tener buenos modales y ser dedicado en sus estudios. El privado narra que cursó estudios en un C.E. Católico (privado) en Santa Tecla y era el ahijado del sacerdote director del colegio, el cual le tenía un gran aprecio. Ojos Claros asegura que en ocasiones percibía de su padrino un acercamiento no muy sano hacia su persona y que incluso en varias ocasiones intentó tocarlo. En un hecho fortuito, Ojos Claros fue expulsado del colegio por presuntamente portar droga en su mochila y a partir de este acontecimiento su vida cambiaría por completo, porque no solo lo cambiaron de colegio, sino que él sentía resentimientos hacia sus padres y padrino que no creyeron en su inocencia y lo castigaron fuertemente; fue entonces que con 11 años empezó a demostrar otro tipo de comportamiento: tenía amistades mayores que él,

novias, vida sexual activa precoz, fumaba, se peleaba con sus compañeros, no entraba a clases e iba mal en sus notas. A pesar de esto, sus padres no lo castigaban porque (asegura) que entendían que él lo hacía porque se sentía mal por la expulsión. Ojos Claros comenta que durante esta etapa de su vida fue que él descubrió que las mujeres eran su debilidad y posteriormente lo llevarían a ser un hombre infiel en su vida matrimonial.

Cazador.

Cazador es un hombre de 30 años, originario del Municipio de Guazapa, cumple una condena de 51 años por el delito de Homicidio Agravado. Cazador proviene de una familia de tres generaciones y sus padres biológicos estuvieron organizados en frentes de lucha durante el conflicto armado salvadoreño. Nunca vivió con su padre biológico, sino únicamente con sus abuelos, tíos y madre siendo ésta una “madre soltera” por lo que ella se acompaña con otro hombre cuando Cazador tenía entre 5 y 6 años de edad, dejándolo en la casa de sus abuelos bajo la excusa que no lo podría sostener económicamente junto a sus nuevos hermanos. A partir de entonces Cazador crece y se desarrolla bajo la tutela de sus abuelos y tíos. Estos últimos eran de la guerrilla y le enseñaron las técnicas para ser francotirador. Su abuelo le encargaba los trabajos relacionados con el ganado. Su pseudónimo “Cazador” se lo debe al apodo que sus amigos le pusieron desde pequeño porque siempre tuvo la habilidad para cazar animales del campo, inclusive llegó a cazar un aproximado de 17 venados. Sin tener el apoyo de sus padres, Cazador decide dejar sus estudios porque sus tíos ya no pueden sufragarle el costo de sus estudio, cursando hasta 7° grado. Desde los 11 años se dedicó a andar en las calles y a tener amigos mayores que él. Es así como dedica su tiempo libre a delinquir utilizando las armas de sus tíos y facilitándoselas a sus nuevos amigos para asaltar los autobuses y demás transeúntes. A los 17 años entra a la banda de secuestradores de Sabino Presa donde perpetúa varios delitos de robo y secuestro, hasta su captura 2 años después.

Cazador es un hombre que desarrolla un enorme potencial como autor intelectual de varios delitos mientras permanece activo en la banda de Sabino, así mismo se gana el respeto y confianza de los demás miembros debido a su entrega, valentía y capacidades para ejecutar tareas delictivas sin importarle arriesgar su vida. Fueron estas mismas capacidades las que le permitieron escalar dentro de la banda y con la ganancia que obtenían de los secuestros y robos vivía una vida de excesos con mujeres, alcohol y comida en la playa; mientras sus abuelos no tenían conocimiento de sus actos debido a que a pesar de estar en la banda desarrollaba múltiples trabajos para no ser descubierto.

León.

A sus 37 años, Leon está a punto de cumplir la pena de 8 años que le impusieron por el delito de Agresión sexual, ya que desde el año 2007 guarda prisión en el Centro Penal Apanteos por una denuncia puesta en su contra. León nace en el seno de una familia nuclear y a sus 8 años de edad sufre la pérdida de su padre quien fallece a causa de una hernia que nunca quiso tratarse. Era el menor de 3 hermanos y eso lo llevó a convertirse en el hijo consentido de la familia. Cuando se madre se vuelve a casar, León tenía 10 años y él asegura que se sintió “amenazado” por la figura de su padrastro porque ya no tenía la misma atención que antes, se sentía como una “piececita sobrante en el hogar” por lo que decide irse a vivir con su abuela, quien fallece en 2005; para que ella lo continuara consintiendo y ser siempre el centro de atención. El privado cuenta que a los 13 años inicia su vida laboral en un taller de zapatería donde aprende el oficio en 45 días y con el cual, se sostendría económicamente y podría emprender proyectos de negocios más grandes que le permitieran percibir ingresos mayores.

León asegura que siempre quiso ser una persona exitosa e independiente, por lo que encontró en el oficio de la zapatería la forma de cómo mejorar su economía sin necesidad de continuar con sus estudios. A partir de este pensamiento, León cuenta

que llegó a tener una flota de moto-taxis en Guatemala, así como un taller de zapatería que producía hasta mil pares de zapatos a la semana distribuyéndolo en el país y exportando mercadería a Guatemala. Paralelo a su desarrollo como empresario, su vida personal se fue estableciendo: conoce en la Iglesia Protestante a la mujer que posteriormente se convertiría en su esposa cuando ambos tenían 20 años de edad. Ambos procrearon dos hijos y continuaron con el trabajo del taller logrando comprar un par de terrenos, construir su casa y ayudar a amigos que se encontraban pasando por distintas necesidades.

Pitbull.

El privado a quien llamaremos Pitbull, es un hombre de 45 años que cumple con su segunda pena en el Penal Apanteos por el delito de Robo Agravado. Es reincidente. Nace en el seno de una familia nuclear disfuncional que posteriormente se convertirá en reconstituida: nuclear porque vivió con sus padres y hermanas; disfuncional porque su padre era alcohólico, violento e infiel; habían constantes golpes y maltratos para el privado, sus hermanas y su madre por parte de su padre. Se vuelve una familia reconstituida porque su padre cae en prisión y le confiesa a su esposa (madre de Pitbull) que tenía una amante, por lo que ella decide no recibirlo en casa cuando éste sale de prisión y decide buscarse otra nueva pareja con quien rehacer su vida.

Pitbull cursó hasta 7º grado, se inserta a trabajar en un taller de mecánica donde se relaciona con hombres mayores que él, le enseñan a tomar alcohol y fumar. A partir de los 15 años empieza a ingerir bebidas alcohólicas quedando muchas veces en la calle; el dinero que ganaba se lo gastaba en alcohol y cigarrillos; no posee casa propia sino que siempre ha vivido con su hermana mayor; se ha acompañado y separado en repetidas ocasiones y actualmente tiene 2 hijos con una mujer con la cual estuvo acompañado por 10 años. Su antigua compañera de vida es una mujer violenta, irritable ante cualquier provocación. Pitbull asegura haberle sido infiel a su compañera de vida en repetidas ocasiones. Actualmente, Pitbull cumple su segunda pena, y

asegura que sus problemas de alcoholismo son los que lo han llevado a estar en prisión en dos ocasiones.

A través de la narración que los privados hicieron de sus historias de vida es cómo podemos constatar que existen elementos comunes y divergentes entre ellos, que de una u otra manera han señalado el camino que sus vidas seguirían.

1.1.2 Los entornos: un mecanismo de construcción del individuo.

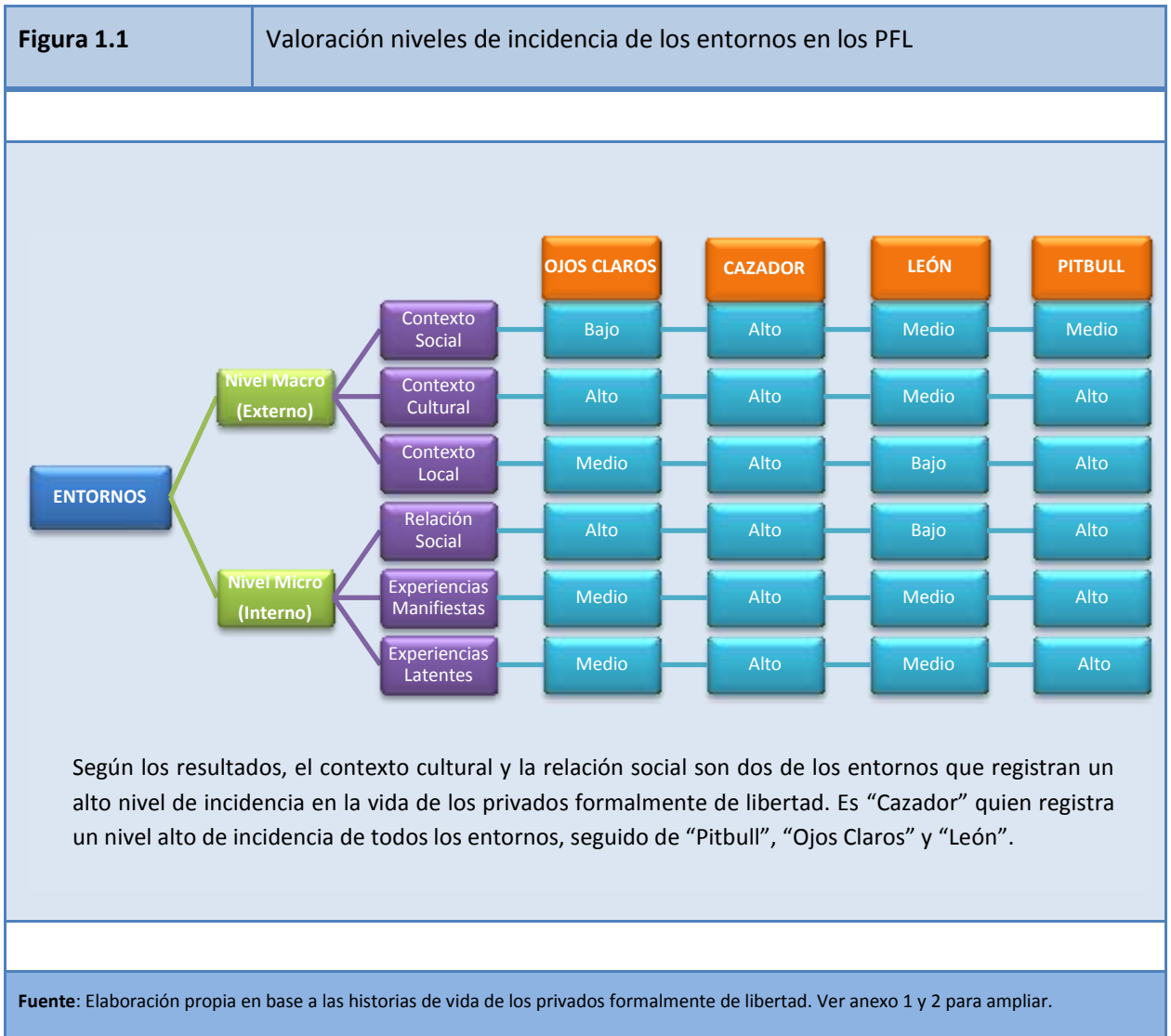
Resulta habitual escuchar a algunas personas decir que, quienes cometen un determinado delito, lo hacen con plena conciencia y en total uso de sus facultades mentales; que lo hacen con dolo y con el propio sentimiento de dañar a la persona que se agredió; incluso, existen algunas personas que llegan a pensar que los llamados delincuentes ya nacen así, como delincuentes, y que sus mentes ya están dotadas de maldad, saña o perversidad para delinquir; como si el problema social de la delincuencia se tratase de una enfermedad congénita o de nacimiento. Este tipo de pensamiento corresponde a la escuela criminológica de Cesarea Lombroso, criminalista italiano que atribuía a los delincuentes cualidades innatas, los tipificaba como degenerados o anormales desde el punto de vista biológico. Lo que muchas veces se ignora es que “la materia de la vida social no pueda explicarse por factores puramente psicológicos, es decir, por estados de la conciencia individual” (Durkheim, 1895, p. 23) como si se tratase de condiciones intrínsecas de la persona; sino mas bien son el producto final de una serie de factores que se entrelazan como un todo y que permiten comprender, en el caso de los llamados delincuentes, cómo estas personas han llegado a delinquir. Estos factores que se entrelazan son los entornos. Para efectos de este estudio defino a los entornos como los elementos tanto de orden externo como

interno que intervienen e inciden directa o indirectamente en el desarrollo y construcción de los individuos en su sentido ontológico².

Al referirme al orden externo hago alusión a situaciones “macro” gestadas en el seno de la sociedad que rodearon la vida del privado, como por ejemplo el contexto social, cultural y local; por otra parte, las situaciones “micro” son aquellas situaciones concretas vividas por el privado, en relación con los miembros de su núcleo familiar, así como de sus amigos, vecinos, compañeros de estudio y de trabajo.

Es necesario aclarar que en la definición de los entornos los individuos son parte de una entidad social compleja, compuesta por una multiplicidad de elementos que se complementan entre sí e interactúan con ellos como un todo orgánico. Al situar el contexto social, cultural y local en un nivel macro de la sociedad estoy enmarcando los elementos externos pre-existentes, que condicionaron de una u otra manera la vida de los privados sin que éstos pudiesen modificarlos para su interés, sino que por el contrario, son estos contextos los que contribuyeron para que cada privado actuara de una determinada manera. A continuación se presenta la figura 1.1 donde se hace la valoración de los niveles de incidencia de los entornos de los PFL para estimar cuáles son los que registran mayor nivel de afectación a ellos.

² Pensar en el sentido ontológico de una persona implica concebirla en su forma más absoluta, en su ser más íntimo a través de su obrar (Cuadrado, 2010, p. 129). La ontología se define como la ciencia del “ser en cuanto ser” o “ente en cuanto ente”. En este caso se toma “el ser” en toda su generalidad (Mora, 1994) ya que cuando se hace mención sobre el desarrollo y construcción de los individuos {refiriéndome a los privados formalmente de libertad específicamente} no se está limitando dicho desarrollo únicamente a los procesos biológicos o metabólicos que son parte inherente de una persona, sino más bien estoy visualizando a los privados como un ser integral, poseedor de cuerpo, mente, alma y espíritu; dotado de capacidad de pensamiento, de abstracción de la realidad y de aprehensión del conjunto de normas, valores y pautas de comportamiento dentro del proceso de socialización, que es una forma específica de la interacción social (Ritzer G., Teoría Sociológica Moderna, 1997, p. 272) del privado en relación a los distintos entornos que lo rodean, y de las distintas realidades de las cuales es parte e influyen su vida condicionándolo a actuar de una determinada manera.



En la figura 1.1 se observa cómo cada uno de los tres contextos manejados en este apartado han tenido un nivel de incidencia diferenciado en la vida de cada uno de los privados formalmente de libertad. El privado identificado como Ojos Claros, acusado de violación, en la narración de su historia de vida y a lo largo de todas las cesiones de entrevistas aseguró ser inocente del cargo que se le imputa; de hecho, al

concluir la sesión dedicada a la historia de vida guardó silencio, la piel de su rostro se torno roja y llevando sus manos a los ojos rompió en llanto asegurando que su único error fue haberle sido infiel a su esposa en repetidas ocasiones, ya que nunca pensó que le trajera tan serias consecuencias. Para este privado, el contexto cultural registra el mayor nivel de incidencia sobre él y su comportamiento, ya que la cultura viene a:

Determinar características y cambios en la mentalidad familiar, en lo concerniente a la conducción del hogar, responsabilidades, precepciones de género, valores sobre reproducción, creencias, costumbres y hábitos sociales, ideales de personalidad, niveles educativos, ... (Velado, 1992, p. 220).

Sobre todo en las ideas machistas que se reproducían en la época, Ojos Claros a través de su núcleo familiar reprodujo dicha cultura y sus efectos en la vida del privado se evidencian porque constantemente se ve rodeado de signos machistas que de una u otra manera alcanzan a reproducirse en el seno de su familia. Ideas como que los hombres eran más hombres mediante tuviesen muchas mujeres a la vez, que el hombre debía trabajar para mantener la familia y la mujer debía dedicarse a los quehaceres del hogar; corresponden al mismo tiempo a concepciones servilistas que idealizan a la mujer como un objeto que no tiene derecho a opinar y no tiene autoridad en casa, más bien, está subordinada a su esposo quien ejerce control sobre ella; y en el nivel más extremo, el machismo se manifestó en agresiones físicas y psicológicas.

El medio local donde crece y se desarrolla está plegado de la cultura de la época antes mencionada, y su incidencia es media debido a que sus padres le protegían de sus vecinos alcohólicos que constantemente tenían riñas violentas fuera de su casa. A pesar de ello, Ojos Claros creció viendo cómo su padre le era infiel a su madre por lo que ese comportamiento lo repitió en su historia afectiva personal desde muy temprana edad, llevándolo a tener su esposa y muchas amantes a la vez. Pero no todo es negativo en la vida de Ojos Claros, ya que el ejemplo de laboriosidad de sus padres

propició que el privado desarrollase deseos de superarse cursando estudios de cocina y gastronomía, convirtiéndose en un chef profesional.

El caso del privado llamado Cazador es muy particular porque actualmente cumple una condena por el delito de Homicidio Agravado, delito que asegura nunca cometió. La particularidad no reside en el negar el delito que se le imputa ya que los otros privados también lo hacen, sino que en las narraciones de su historia de vida y en la entrevista en profundidad (la cual se abordará en otro apartado) aseguró que cometió otra serie de delitos que según él, las autoridades del Penal desconocen, a saber: su participación en una banda de secuestradores. Y es que Cazador debe su accionar delictivo a todos los entornos que rodearon su vida, porque fueron ellos los que poco a poco, de una manera u otra, lo fueron condicionando para ser un secuestrador.

Cazador registra una alta incidencia de todos los contextos en los que crece y se desarrolla, ya que la década de los 80`s estuvo marcada por el conflicto armado, y a nivel cultural las ideas subversivas y revolucionarias se diseminaban en los sectores populares organizados de las zonas rurales principalmente. Su familia: de estrato social medio-bajo vivía en la pobreza y las actividades que desempeñaban para obtener ingresos eran relativas a la agricultura y ganadería, rubros que durante la época fueron fuertemente desarrollados. Sus padres biológicos fueron militantes de distintos frentes de lucha y sus tíos estaban enlistados en la guerrilla salvadoreña, por lo que con mucha facilidad Cazador tuvo a su disposición no sólo armamento de guerra sino que recibió instrucciones aprendiendo estrategias de guerra, principalmente la que le permitió ser un francotirador. A su vez, el privado vivió en Guazapa, zona de enfrentamiento armado entre la Guerrilla y la Fuerza Armada por lo que no pudo asistir de manera regular a la escuela y lo acostumbró a vivir en medio del peligro. Cuando el conflicto armado termina, Cazador tenía 11 años y ya no pudo ingresar a la guerrilla pero se quedó con todo el conocimiento y adiestramiento recibido, sumando las armas que quedaron en casa y que posteriormente utilizaría para delinquir.

El privado narra que desertó de sus estudios cuando cursaba el 7º grado y a partir de ese día llevó una doble vida: por una parte, se dedicaba a las actividades agrícolas encomendadas por su abuelo, y por otra, con el tiempo libre salía a asaltar unidades de transporte público, alquilaba armas y más adelante ingresaría a la banda de secuestradores.

La década de los 90`s sería la década donde se esperaba que con la firma de los Acuerdos de Paz los problemas sociales de nuestro país se resolverían, pero como se ha llegado a asegurar, la delincuencia y violencia social son fruto, son resabios, son herencia del conflicto armado salvadoreño que durante esta década no pudo frenarse y poco a poco, gestión tras gestión se fue agudizando llegando a arraigarse tanto en las estructuras de la sociedad hasta el día de hoy. Cazador se encuentra dentro de esta valoración.

El tercer caso corresponde a León, quien realmente no se ha visto tan influenciado por los entornos. Para el caso de este privado, registra un mediano nivel de incidencia de la cultura en su vida, ya que los rasgos machistas de la época señalaban como incorrecto que una mujer viuda se volviese a casar, sobre todo si es en un período de tiempo corto después del fallecimiento de su esposo; por lo que debía “guardarle respeto, guardarle luto” durante mucho tiempo y dedicarse de lleno a sus hijos. Esta idea provocó desaprobación por parte del privado y sus hermanas hacia la nueva unión de su madre, propiciando que éste se fuera a vivir a la casa de su abuela cuando tenía 10 años por no ser él, el centro de atención de su madre. Este acontecimiento si bien significó que su vida la construyera alejado del dominio y autoridad de su madre, el privado asegura tener una muy buena relación con ella. A sus 13 años y por impulso de su abuela aprendió el oficio de la zapatería en los talleres cercanos a su lugar de residencia. Debido a que la situación económica de la familia no era la mejor, el privado al aprender este oficio pudo llegar a registrar ingresos económicos permanentes y abundantes, mejorar su condición de vida, acreditarse

inmuebles (terrenos y casas), posicionarse como un hombre de negocios con su propio taller de zapatería exportando calzado, y con la flota de mototaxis en Guatemala.

El cuarto caso es el del privado llamado Pitbull, quien como ya lo dije anteriormente es un reincidente. El delito es robo agravado. El privado asegura no haber robado nada, sino que se trató de un desafortunado momento de “debilidad” donde el alcoholismo le jugó una mala jugada. Asegura que su problema es el alcoholismo y no la cleptomanía. En su caso personal, debe su alcoholismo a la herencia familiar: su padre era alcohólico, violento y mujeriego. Pitbull narra que era constante ver las constantes escenas de violencia intrafamiliar en su casa, por lo que aún sigue sintiendo odio y rencor hacia su padre. Cada vez que bebe se recuerda mucho de esas escenas y siente rabia contra su padre, a quien no ve desde los 8 años.

Por otra parte, la desregularización del Estado hacia los expendios de agua ardiente propició que el privado desde muy temprana edad tuviese acceso a la libre compra de bebidas alcohólicas, en las llamadas “cantinas” cercanas a su casa, lo cual le condujo a vivir en el alcoholismo desde los 15 años. Sumado a estos elementos, en el taller de mecánica donde trabajaba también le incitaban a beber alcohol porque sus compañeros así lo hacían. El privado también narró que su historia de vida amorosa no fue la más estable, ya que a pesar que llegó a tener su compañera de vida, le fue infiel con su mejor amiga separándose de ella con dos hijos a los cuales casi no ve. Su compañera de vida era una mujer violenta, con la que tenía muchos problemas. Pitbull prácticamente es un hombre que estuvo expuesto a situaciones disfuncionales³ desde tempranas edades en su hogar que surtieron un gran efecto en su vida. El privado asegura que nunca ha tratado de solucionar su problema de alcoholismo, ni siquiera cuando estuvo en el Penal por primera vez. Hoy en día, no bebe porque en el Penal no se permite la venta de bebidas embriagantes y nada le asegura que cuando salga de prisión no lo volverá a hacer.

³Todas las situaciones contrarias al sano y buen funcionamiento de las relaciones sociales de una persona en particular es lo que yo defino como disfuncionales.

Hasta este momento he dedicado mi esfuerzo por tratar de dar a conocer quiénes son los privados formalmente de libertad objeto de estudio. Conocer sus historias de vida es primordial para poder llegar a establecer cómo es que ellos han transitado desde un estado de vida apegado al cumplimiento de normas, reglas o pautas de comportamiento socialmente establecidas, a uno delictivo, que trasgreda el orden social.

1.1.3 Resultados y efectos.

En este apartado desarrollaré brevemente cuál fue el papel que jugaron cada uno de los privados dentro de la sociedad previo a sus arrestos. Incluiré las narraciones sobre los presuntos hechos delictivos, según versiones de los privados, así como también daré a conocer mis apreciaciones sobre cada relato. Lo más importante será destacar cuáles fueron los resultados y efectos de sus acciones a lo largo de sus vidas; de esas vidas construidas y forjadas desde sus distintas y correspondientes realidades. Cada privado en su narración asegura que es inocente de los delitos imputados, por lo que la situación en la que se encuentran actualmente y según sus versiones, es “injusta”. A pesar de ello, hubieron sucesos concretos y objetivos por los cuales cada uno fue señalado, y si bien no puedo asegurar su culpabilidad o inocencia sobre esos hechos, sí puedo establecer las consecuencias que trajo para ellos las situaciones manifiestas y latentes acontecidas a lo largo de sus historias de vida, algunos comportamientos que se desarrollaron fuera de las leyes y normas establecidas dentro de la sociedad y que probablemente, fueron las determinantes para que ellos un día quedaran en prisión.

En el cuadro 1.1 se observa cómo para cada privado existieron distintos tipos de acciones llevadas a cabo por ellos, que despuntaron en una sola consecuencia: la cárcel, pero desarrollada bajo distintos sucesos.

Del delito a la rehabilitación y reinserción social y productiva

Estudio sociológico de caso de los PFL del Centro Penal Apanteos

Informe final

Cuadro 1.1 De las acciones a las consecuencias.				
Privado	Acciones⁴	Escenario	Sucesos	Consecuencias
Ojos Claros	No Delictiva: Infidelidad Mentiras	Familia	Aún estando casado tuvo muchas amantes.	La última amante lo denunció por violación cuando el privado le dijo que ya no quería seguir con ella.
Cazador	Delictivas: Robos Secuestros Extorsiones	Grupo delictivo	Robos en unidades de transporte. Robos a transeúntes. Secuestros de personas con recursos económicos abundantes. Posesión y tráfico de armas e ilícitos. Extorsiones.	Acusado de robo de armas, uniformes policiales e ilícitos, y de homicidio agravado en perjuicio de un hombre con quien un día antes había tenido una pelea.
León	No Delictiva: Prestamos de dinero	Amigos familia	Préstamos de dinero a sus amigos. Involucró a una mujer supuestamente amiga en su vida familiar y laboral.	Acusado de violación a una menor de edad, hija de la mujer a la que él le prestaba dinero, por el hecho de haberse negado a seguir prestándole dinero. Previo a la acusación formal, recibió amenazas por parte de la menor en nombre de su madre.
Pitbull	Delictiva: Agrupaciones ilícitas. Robos No Delictiva: Alcoholismo.	Amigos familia	Robos y agresiones a transeúntes estando en estado de ebriedad en compañía de sus amigos.	Acusado de robo agravado en dos ocasiones, cada una purgando una pena de 8 años. En ambas ocasiones se encontraba alcoholizado en compañía de sus amigos cuando éstos supuestamente asaltaron a transeúntes, mientras huían, dejaron a Pitbull solo y la policía lo detuvo y lo acusó de robo agravado.

Fuente: elaboración propia en base a las narraciones de los Privados Formalmente de Libertad.

A excepción de León, los demás privados desarrollaron acciones recurrentes, que aprendieron en casa bajo el ejemplo de sus padres o por la influencia de otro familiar o de su grupo de amigos. Me parece que los privados no meditaron sobre sus acciones, no pensaron que podrían tener consecuencias tan difíciles y duraderas; más bien, me parece que ellos se sobreestimaron y pensaron que tenían las situaciones controladas y en el momento en el que ellos decidieran dejar de llevarlas a cabo, no

⁴ Las acciones están clasificadas en Delictivas y No Delictivas, especificando en cada una las acciones concretas llevadas a cabo por los privados. Serán desarrolladas en la sección II de este informe.

tendrían ningún problema y con toda facilidad se reincorporarían a la vida “ideal” que frente a las demás personas llevaban. Aseguro esto porque en el caso de Cazador, en una de las entrevistas ante la pregunta: *“Si no lo hubiesen apresado, ¿seguiría delinquiendo?”* el privado respondió: *“Quizá estuviera muerto. Era muy arriesgado para actuar. Me gustaban los trabajos difíciles. Yo pensaba, decía que a los 25 años me iba a retirar, pero caí preso”* (Entrevista en profundidad, N° 1). Esto significa que el privado pensaba en la muerte como el freno a su accionar, y no pensaba en que un día la justicia caería sobre él y lo harían pagar en una cárcel; es más, el privado pensaba en “retirarse” a los 25 años, concibiendo dicho retiro como una especie de jubilación para poder después formar una familia. Cazador ante la pregunta *“¿Qué piensa sobre la autoridad que previene el orden y la seguridad en la sociedad?”* respondió: *“Que es mala. Quizá el 80% está corrompida, desde los altos mando hasta los más bajos. Hay policías que aún están prestando servicio y que desde que yo delinquía estaban ellos también metidos en ilícitos. Yo apoyara la ley si hubiese justicia”* (Entrevista en profundidad, N° 1). Y es que esta concepción que él tenía sobre la justicia y las autoridades no estaba prejuiciada sino más bien la sostenía con propiedad porque los uniformes policiales que le encontraron el día que allanaron su vivienda fueron proporcionados por policías miembros activos de la banda de secuestradores de Sabino Presa, entonces, Cazador sabía muy bien que su accionar delictivo no tendría fin por mano de las autoridades, sino por un rival o por su propia decisión, ya que habían “compañeros” de la banda que en cierta medida le brindaban protección y le prevenían si se iniciaran algún tipo de investigaciones en su contra. Pero en su caso, la denuncia interpuesta fue por homicidio, delito que él asegura nunca cometió en ninguno de los secuestros ni cuando delinquía con otro grupo. Cazador asegura que únicamente secuestraban a sus víctimas y al recibir el dinero por el rescate los liberaban, incluso, él protegía a las mujeres secuestradas, y sostenía la política que ni mujeres, ancianos o niños podían ser sujetos de secuestro.

A Ojos Claros cuando se le preguntó sobre si seguiría siendo infiel si no lo hubiesen apresado, él respondió: *“Fíjese que quizá sí. Pienso que Dios no iba a querer que siguiera así, eso pienso ahora pero antes no pensaba así. Hasta cierta edad no me atraían tanto las mujeres, nada que ver. Cuando fui a 7° grado me buscaban niñas de 8° y 9° grado y desde ahí me gustaron las mujeres. Pasaron muchos años sin que yo cometiera una infidelidad y caí en ese vicio. Créame que yo digo que la enseñanza desde el hogar tiene que ver, entonces yo nunca le enseñé a cuentiar a una mujer o darle un mal ejemplo a mi hijo. En cambio conmigo no fue así, mi papá hacía eso se cuentiaba a las mujeres desde que yo tenía 6 años. El machismo es otra, hay hombres que llevan a sus hijos a donde “las muchachas”. Yo aborrecía eso de mi papá porque me dolía que le hiciera eso a mí mamá. En la etapa de joven era un poco de machismo para que me vieran que andaba con varias”* (Entrevista en profundidad N° 2). Con esta respuesta el privado reafirma el hecho que su comportamiento tiene una raíz familiar, ahí nace y se desarrolla en su propia vida, cuando empieza a tener el gusto por las niñas. Además, el ejemplo de su padre es determinante para que él desde su etapa pre adolescente ya no sea capaz de ver a las niñas como amigas, sino como posibles conquistas sin importarle si les causaba algún daño. Sus acciones fueron recurrentes desde antes del matrimonio y ya dentro de éste, tenía mayores posibilidades de seguir sosteniendo relaciones afectivas con otras mujeres que no fueran su esposa. Ojos Claros también estaba consciente que estas acciones correspondían a lo que él llamó “vicio” y que por su propia cuenta no pudo controlar, y estaba totalmente seguro que si no hubiese sido apresado como consecuencia de su infidelidad probablemente seguiría engañando a su esposa con otras mujeres.

Pitbull es un caso muy particular, porque su reincidencia se debe a que durante el poco tiempo (cuatro meses aproximadamente) que estuvo fuera de prisión, volvió a tomar bebidas embriagantes junto a sus antiguos amigos que igualmente practican la bebida. Aunque él no lo acepte abiertamente, este privado tiene serios problemas internos que no ha podido resolver: asegura acordarse mucho del maltrato de su padre

mientras bebe, se siente mal consigo mismo, recuerda cosas dolorosas del pasado; en fin, desde mi punto de vista basada en una conversación fuera de la entrevista, Pitbull requiere de ayuda psicológica para superar traumas del pasado, que los materializa en sus acciones, con sus supuestos amigos que cometen actos delictivos. Así también, necesita de ayuda profesional para tratar su problema de alcoholismo, ya que dentro de más de 7 años saldrá de prisión y hasta la fecha nada garantiza que no vuelva a tomar cuando salga, y puede volver a cometer un error e ir a parar nuevamente a prisión. León por su parte, me parece que es un caso fortuito donde su buena voluntad y disposición para ayudar a los demás lo llevó a confiarse, a pensar que nunca alguien le tendería una trampa involucrándolo en un delito. Según mi punto de vista, este privado no solo se describe a sí mismo como una persona cristiana, temerosa de Dios, sino que también utiliza un lenguaje cargado de religiosidad en todas las jornadas de entrevista, por lo que, su concepción de mundo, él siempre ayudará a quien le busque porque *“Dios así lo quiere”* y todo lo que ha logrado es gracias a Dios, según lo manifiesta el privado.

Sin duda, si los privados hubiesen meditado sobre sus acciones y no las hubiesen llevado a cabo, sus historias probablemente serían diferentes. Para tener un mejor panorama sobre sus relatos en relación al hecho por el cual están en el Penal, se podrá leer en el recuadro 1.1 cómo es que ellos narran sus versiones sobre los acontecimientos que los llevaron a la cárcel. Este recuadro se construye tal cual lo narrado por los privados, respetando su lenguaje y sentido de las historias.

Recuadro 1.1 ¿Por qué está usted en la cárcel?

OJOS CLAROS

Por violación. Pero fíjese que yo no violé a la mujer que me acusó. Todo fue así: yo la conocí un día mientras íbamos en un bus, me senté a la par de ella y pues me llamó la atención. Era bien bonita, tenía bonito cuerpo, bonitos ojos...era bien bonita. Empezamos a platicar y pues de ahí empezamos a tener comunicación. De ahí empezamos a salir, yo le dije que estaba casado pero a ella no le importó. Yo era bastante indiferente con mi esposa, ya no era igual con ella. En el fondo me sentía mal por estarla engañando y fue cuando decidí dejar a la otra mujer. Mire, estábamos bien en el área laboral bien bendecidos, con mi esposa bien, estábamos felices. Siempre platicamos, siempre nos dedicábamos tiempo. Me sentía mal y era obvio, tenía mis cambios en mi forma de ser y actuar estaba distraído, y ella siempre me decía *“a ti algo te pasa”* y yo siempre le decía que no me pasaba nada pero era cuando

Del delito a la rehabilitación y reinserción social y productiva

Estudio sociológico de caso de los PFL del Centro Penal Apanteos

Informe final

andaba con otra mujer. Cuando hablé con ella le dije que ya no quería seguir con ella. Entonces ella se enojó y me dijo que de ella nadie se burlaba, que me iba a arrepentir. A los días llegaron los policías a mi casa en la noche, llegaron a sacarme acusándome de haber violado a una mujer. Yo me asuste y les pregunté que de cual mujer se trataba y me dieron un nombre que yo no sabía quien era. Mi esposa se asustó y me preguntó si era cierto y yo le decía que no. Púchica! Yo me sentí bien mal porque no sabía quien era esa mujer. Todo fue bien feo porque hasta en los medios salió. Cuando eran las audiencias habían cámaras y reporteros y yo más mal me sentía porque sabía que no había hecho nada. Pero en una audiencia, logré ver a una mujer que de repente salió corriendo, y cuando la ví bien, me fijé que era la mujer que había sido mi amante. Me quedé así, helado, porque cuando pregunté me dijeron que ella era quien me acusaba. Entonces yo dije, pero si ella se llama de otra forma, ella tiene otro nombre. No! Me dijeron, ella es quien lo acusa. Ahí caí en la cuenta que ella a mí me dio un nombre falso y cuando me acusó usó su nombre verdadero. Púchica! Viera qué mal me puse porque me preguntaba ¿por qué me hace esto? Y recordé sus amenazas. Durante todo el proceso hubieron cosas que no entiendo, porque presentaron como pruebas un supuesto ADN mío de una prueba que le hicieron a ella, supuestamente del semen que yo le dejé el día de la violación, pero a mí ni sangre me sacaron para hacer la prueba, ni me dijeron nada! Para mí que ella pago para que todo eso se usara en mi contra. De ahí pues, me condenaron y acá estoy.

CAZADOR

Robo y homicidio. El robo sí lo cometí pero el homicidio no. Esa vez yo iba con una novia que tenía llamada Sonia. Ella era bien bonita y se la cuentaron unos tipos. Yo los voltié a ver y ellos me putieron. Yo iba con un guacal de ropa que ella lavó y le dí el guacal en contra de su voluntad para enfrentarlos, ella no quería. Pero como sabía defensa personal y todavía saqué la pistola y desde los 13 años, le saqué la pistola y le saqué el cartucho y el cargador y les dije que nos enfrentáramos sin armas, entonces me rodearon y les pequé y los desangré de la cara. Llegó Don Toño (un amigo) y me llevó, me sacó de ahí. Cuando iba llegando a la casa de Don Toño escuché unos disparos y me iba a regresar pero él no me dejó y me dijo que me fuera para la casa.

Un tío de los 2 que golpié fue quien disparó al aire. Al día siguiente me lo encontré y me reclamó por haberle pegado a los sobrinos y me puso la pistola enfrente de la cara y me dijo que me iba a matar. Le dije máteme pues, si le vas a jalar, jalale ya!!! En eso salió su esposa y le desvió la pistola hacia abajo y el disparo me cayó en la llanta de delante de la bici. Me tiró como 7 disparos pero ninguno me dio. Me encontré con un amigo y fuimos a traer nuestras pistolas para matarlo pero no lo encontré así que regresamos y nos metimos a la casa y lo encañonamos enfrente de la familia y le robamos la pistola y le dijimos que tenía 24 horas para irse pero al día siguiente en el término de esas 24 horas mataron a uno de sus sobrinos con quien me había peleado antes. El mismo Oscar que le había pegado. Lo mataron como a las 11:00 a.m. del domingo. Me previnieron que me fuera pero me quedé, entonces como a la semana me llegaron a traer a la casa por la muerte de ese muchacho y la policía me encontró armas, uniformes de la policía, chalecos anti balas y otras cosas. Ahí fue donde me llevaron preso. Parece gracioso pero ahora soy víctima. A mi familia la están extorsionando y no denunciamos porque se que hay corrupción en la policía. Yo le digo a mi mamá que algo tenemos que pagar.

LEÓN.

Yo estoy por violación, pero fíjese que no cometí el delito. Le voy a contar: yo conocí a una mujer, éramos amigos. Como yo tenía mi buen taller, sacábamos bastante producto y lo vendíamos, también tenía la flota de mototaxis en Guatemala, o sea, me iba bien económicamente hablando; ella me buscaba para pedirme favores; una vez habló conmigo y me dijo que se iba a ir a Estados Unidos y que el coyote le estaba pidiendo una cierta cantidad. Yo le dije que sí se lo iba a prestar pero que se lo daría al coyote directamente. Así fue. Ella se fue y estando en Estados Unidos me llamaba y me decía que estaba sin trabajo y que necesitaba dinero, si yo le podía presta mientras ella conseguía trabajo. Yo lo hablé con mi esposa y pues ella me dijo que estaba bien, que le ayudara. Pasé como unos tres meses mandándole dinero hasta Estados Unidos. Siempre me llamaba y la última vez yo le dije que lastimosamente ya no podía seguir ayudándole, que yo no estaba bien económicamente; entonces ella se molestó y me dijo que eran mentiras, que a mí me iba bien. Me volvió a llamar y le volví a decir que no, entonces me dijo que me iba a arrepentir. A los días, me fue a buscar su hija, tenía como 14 años la niña y me dijo que me acordara de lo que la mamá me había dicho a mí, o sea, lo de la amenaza. Se fue la niña y a los días, yo tuve que ir a Guatemala por lo de mis negocios y me cayó la policía, con la acusación de violación a una menor en mi contra. Me estaban acusando de que violé a esta niña, a la hija de la mujer que estaba en Estados Unidos. A los días ya estaba de regreso

en el país esta mujer apoyando a la hija con la acusación que me hicieron. Yo digo que fue por la amenaza, como no quise seguir ayudándole con dinero, entonces me acusaron de que el día que la niña llegó a buscarme yo la violé, y como mire, estos delitos son delitos de “cuarto” donde solo las dos personas implicadas saben la verdad, entonces ante la versión de la niña y la mía a ella le tenían que creer.

PITBULL.

Estoy por robo, esta es mi segunda vez acá en el penal. Yo no robé nada, lo que pasó es que andaba medio tomado con unos amigos y ellos asaltaron a un muchacho para comprar más alcohol y lo golpearon. Ellos salieron corriendo y pues yo andaba algo tomado pero no corrí porque me quedé para ayudarle al muchacho y luego llegó la policía y me detuvieron a mí y me llevaron preso. Me dieron 8 años de prisión, eso fue en el 2005. De ahí salí en el 2013 en octubre, y en febrero de este año volví a caer en prisión por un incidente similar. Andaba con otros amigos, tomamos un poco y asaltaron a una muchacha. Ella resultó ser hija de un conocido mío, y de repente, un vehículo se paró a la par mía y se bajó este chero, y me dijo: “hey vos! Qué pasó? Por qué le hiciste esto a mi hija?” yo me le quedé viendo y cuando vi a la muchacha la reconocí y aunque le pedí disculpas, ellos me denunciaron. Y pues me han dado otra vez 8 años más. Durante la primera vez que estuve aquí nunca tomé, pero tampoco recibí ninguna charla sobre el alcoholismo, mejor dicho, nunca me traté por el alcoholismo.

Fuente: elaboración propia en base a las narraciones de los Privados Formalmente de Libertad.

1.2 Acciones con sentido y significado. El mundo de la subjetividad.

Anteriormente se ha desarrollado ampliamente sobre las historias de vida de los Privados Formalmente de Libertad objeto de estudio, cómo se fueron desarrollando sus vidas y las influencias que éstos recibieron desde los distintos entornos en un momento determinado. Ahora corresponde retomar el área subjetiva de los privados, haciendo un recorrido en sus percepciones sobre su situación actual y cómo ellos la interpretan, para poder tener un mejor panorama sobre las orientaciones que se deben seguir para apoyar los esfuerzos que realiza el Centro Penal de Apanteos para rehabilitarlos y reinsertarlos a la sociedad.

Abordar el mundo de la subjetividad de los Privados Formalmente de Libertad desde una perspectiva sociológica, implica interactuar con ellos, adentrarnos en su mundo de significados y símbolos para entender la lógica de su accionar. Si bien las ciencias sociales se desprenden de los “prejuicios y las presuposiciones” (Lowy, 1974, p. 33) para efectuar un estudio, utiliza métodos rigurosos que son completamente válidos para estudiar la subjetividad de los seres humanos, aunque esta ciencia:

ha representado uno de los temas que históricamente ha tenido un tratamiento más ambiguo en el campo de las Ciencias Sociales. Por una parte, se asocia de forma general a una concepción mentalista e individualista de carácter metafísico, e insistentemente se presenta como una reminiscencia de la filosofía moderna del sujeto. Sin embargo, en la modernidad básicamente se desarrollan los conceptos de *cogito* y conciencia, los cuales, por alguna razón, se van deslizándose en el lenguaje, tanto del sentido común, como de la filosofía, hacia el concepto de subjetividad (Rey, 2008, p. 227)

En este sentido, las ciencias sociales utilizan sus métodos propios para recoger la información que solo su objeto de estudio (el sujeto) le puede arrojar. En este caso, los privados desarrollaron ciertas acciones que tienen un sentido, que tienen un significado y que solo se pueden descubrir si exploramos ese mundo desconocido intrínseco de los privados. Por tanto, debo aclarar que la subjetividad a la que me refiero no es aquella donde desde un punto de vista personal, sesgado o viciado he estudiado las acciones de los privados, otorgándoles explicaciones antojadizas y prejuiciosas; sino que me refiero (y lo reitero) a la comprensión del mundo de signos, símbolos y significados que los privados han atribuido a sus acciones y que mediante un proceso de descomposición y análisis, me permiten interpretar hechos y acciones que a simple vista son difíciles de comprender.

1.2.1 Así entienden los Privados Formalmente de Libertad su situación.

En el transcurso de las sesiones de entrevista, los cuatro privados coinciden en asegurar que no cometieron el delito que se les imputó, aseguran ser inocentes. Incluso, todos se refieren a su situación como “el problema”. Utilizan frases como: “cuando tuve este problema...”, “cuando me pasó este problema...”, “Nunca pensé tener este problema”; para referirse a la situación que los llevó a estar en calidad de Privados Formalmente de Libertad. En el caso de León y Ojos Claros, éstos privados que

profesan una religión cristiana evangélica, aseguran que Dios les permitió pasar este momento para probarlos, para reprenderlos y hasta para ayudar a otros privados.

En las sesiones de entrevistas, a los privados se les planteó la siguiente pregunta en la Entrevista en profundidad N° 1 *“¿Considera usted que la condena que le impusieron es justa o injusta?”* a la cual las respuestas variaron de un privado a otro, a saber:

- **Ojos Claros:** *“Mire, puedo considerar yo, yo verdad, que la condena fue injusta porque no hice todo lo que me sacaron, ella presentó una película que no pasó, dijo que yo la había golpeado. Ella la acompañó una psicóloga de CEMUJER. Presentaron pruebas de exámenes que nunca me hicieron”.*
- **Cazador:** *“Injusta porque siento que son demasiados años para el tiempo que vive una persona. A mí me pusieron 38 más 13 por los delitos de robo y agresiones”.*
- **León:** *“Si hablamos del hecho no es justa, si hablamos que merecemos algo peor por haber desobedecido a Dios es justa. Yo pienso que esto fue un llamado de atención por haberme acomodado”.*
- **Pitbull:** *“Pues yo creo que es justa porque volví a tomar, me volví a juntar con personas que no debía; pero es injusta porque yo no robé. Yo desde el momento que me capturaron supe que me iban a condenar. Pasé bien mal en las bartolinas”.*

De igual forma, en la Entrevista en profundidad N° 2 a los privados se les preguntó: *“¿Piensa que merece estar recluso en este Centro Penal?”*, a lo cual ellos respondieron:

- **Ojos Claros:** *“Mire como le repito, tal vez por la parte del delito pienso que porque Dios no se equivoca y pienso que me trajo acá para componerme porque otra cosa me pudo pasar allá fuera. Acá es un mundo tan difícil. Sí pienso que sí me lo merezco y como humano y uno tiende a mentir y volver a hacer las cosas”.*

- **Cazador:** *“Por lo que hice sí me lo merezco, por lo que fui antes. Por los delitos que cometí, por el daño que le hice a otras personas. Pero por lo que soy ahora quisiera tener una oportunidad. Quisiera encontrar a todas las personas que les hice daño y pedirles perdón”*.
- **León:** *“Pues en realidad, hablando de merecer nadie dice me lo merezco. Dios no permite nada por gusto. De manera personal le puedo decir que no me lo merezco”*.
- **Pitbull:** *“Cometí el error, si. Aunque sea doloroso pero hay que aceptarlo”*.

Con ambas preguntas pretendí indagar cuál es la percepción que los privados tienen sobre la situación en la que se encuentran; porque es importante saber cuál es su opinión o punto de vista sobre ellos mismos y sobre cómo ellos entienden dicha situación.

Las respuestas de los privados parecen una paradoja, porque por una parte ellos consideran que las condenas son injustas, pero a la vez consideran que sí merecen estar reclusos en el Penal. Esto probablemente se deba a varias razones: en primer lugar, pienso que los privados a pesar que estuvieron asesorados por su abogado, realmente desconocen sobre la aplicación de las leyes en El Salvador, por tal motivo ellos asumen que los años que les impusieron son demasiados para los “errores” que ellos cometieron, y no para el delito que se les imputó; es decir, cada delito contemplado en el Código Penal ha sido previamente discutido por el Órgano Legislativo de nuestro país, y a cada delito le ha sido otorgado un número determinado de años con el cual la persona sancionada purgue física y moralmente el daño ocasionado, ya que “la verdadera medida de los delitos es el daño hecho a la sociedad, y por esto han errado los que creyeron serlo la intención del que los comete” (Beccaria, 1993, p. 71) garantizando a la vez que los privados no vuelvan a cometer el mismo delito. Pero en el caso de los privados objeto de estudio, éstos aseguran ser inocentes, y resulta totalmente comprensible que ellos midan los años de la pena en función de sus “errores” como ellos los llaman; ya que existen acciones que no están

contempladas como delito, y por tal razón no tendrían que haber pagado dichos errores con una pena tan larga, severa e injusta según sus apreciaciones. En segundo lugar y siguiendo con esta idea, los privados consideran que deben pagar por sus acciones pasadas, por esos mencionados “errores” que cometieron en un determinado momento, y que no nunca imaginaron los llevaría a prisión.

En cierta medida, al escuchar las narraciones de los privados también se encuentra que ellos asimilan su situación en prisión como una corrección, como un llamado de atención para sus vidas. Es menester que los privados den a conocer cuáles son sus apreciaciones al respecto porque de esta manera también se puede proyectar a futuro para sus vidas, si volverán a cometer las mismas acciones o tendrán un cambio rotundo de vida, así como también, su percepción permite que los esfuerzos que realizan las autoridades del Centro Penal Apanteos sean efectivos para rehabilitar y/o reinsertarlos a la sociedad según sea el caso.

En suma, los privados entienden que estar reclusos en el Centro Penal Apanteos es el producto de acciones concretas y objetivas no medidas, inconscientes y recurrentes que no necesariamente son delitos, pero que fueron utilizadas en su contra por segundas y terceras personas para que ellos fuesen castigados; por tanto, la situación en la que se encuentran es aceptable para ellos porque han desarrollado la conciencia de que actuaron de manera incorrecta durante un periodo determinado en sus vidas, pero al mismo tiempo se siente inconformes por los años que les impusieron para cumplir la pena.

1.2.2 Motivación: medio para comprender la acción.

Al detenerse a observar lo que una persona hace, cómo se comporta o las decisiones que toma, probablemente resulte difícil entenderla si nos valemos de nuestro criterio para explicar lo que el otro hace, porque nuestro razonamiento muchas veces es superado por la realidad de las cosas. Al aplicar a los Privados

Del delito a la rehabilitación y reinserción social y productiva

Estudio sociológico de caso de los PFL del Centro Penal Apanteos

Informe final

Formalmente de Libertad el famoso “rodeo” que Karel Kosic menciona en su obra *Dialéctica de la totalidad concreta* (1963), aunque este estudio no se centre en la teoría marxista; se puede llegar a comprender cuál es la esencia de la acción de los privados que radica en un elemento que yace dentro de su subjetividad: sus motivaciones.

Las motivaciones puedo considerarlas como las razones que explican la acción de los privados, y es que en la acción “intervienen procesos reflexivos entre el origen del estímulo y la conclusión de la respuesta” (Ritzer G. , 1993, p 262), por tanto, debo suponer que cada privado desarrolló sus acciones teniendo pleno uso de su conciencia, de sus facultades mentales; ya que dichas acciones no se pueden desarrollan de forma mecánica, éstas se vieron efectuadas por distintas motivaciones. En las cesiones de entrevista, a los privados se les preguntó: ¿Qué los motivó a ...? Por lo que ellos respondieron:

Cuadro 1.2 Motivaciones			
¿Qué lo motivo a ...?			
Cometer delitos	Ser infiel	Ayudar a esta persona	A ingerir bebidas alcohólicas
<p>Cazador.</p> <p>Quizá fue por curiosidad, no se puede decir que fue por necesidad porque lo tenía todo en casa. También fue por impulso de los amigos porque me decían que podía conseguir un poquito más de dinero. Yo era quien portaba y prestaba las armas.</p>	<p>Ojos Claros.</p> <p>No se, es difícil contestarlo. Me motivó una cara bonita. Mire, estábamos bien en el área laboral bien bendecidos, con mi esposa bien, estábamos felices. Siempre platicamos, siempre nos dedicábamos tiempo</p>	<p>León.</p> <p>Pues fíjese que quizá fue porque como Dios ya me había bendecido bastante, sentía que debía ayudar a esta persona como una forma de retribución.</p>	<p>Pitbull.</p> <p>Al principio fue por curiosidad, por la presión de mis cheros del taller y amigos. De ahí eso se fue haciendo costumbre y hasta una necesidad. También los recuerdos me hacían sentir deseos de beber. Pero al final creo que siempre me ha gustado la bebida.</p>
<p>Conclusión.</p> <p>Su motivación es del tipo delictiva. Le motivaban el dinero y las cosas materiales.</p>	<p>Conclusión.</p> <p>Su motivación es del tipo pasional. Le atrae el físico de una mujer, su superficialidad.</p>	<p>Conclusión.</p> <p>Su motivación es del tipo religiosa.</p>	<p>Conclusión.</p> <p>Su motivación es del tipo traumática. Recordaba hechos tristes y dolorosos, cedía ante la presión de</p>

Del delito a la rehabilitación y reinserción social y productiva

Estudio sociológico de caso de los PFL del Centro Penal Apanteos

Informe final

			grupo.
Fuente: elaboración propia en base a las entrevistas en profundidad N° 1.			

Al responder, los privados manifiestan claramente que existe correlación entre sus motivaciones y la recurrencia de sus acciones, debido a que éstas no se desarrollan de manera aislada sino que existe una intensión oculta, interna y privada de los privados al ejecutarla; es decir, Cazador a lo largo de su adolescencia desarrolló acciones delictivas recurrentes motivado por el deseo de percibir ingresos de dinero ilícitamente. En el caso de Ojos Claros, este privado tenía motivaciones del tipo pasionales para desarrollar acciones que no pueden contemplarse como delitos, a saber: infidelidad y mentiras. León, también desarrolló acciones no delictivas guiadas por una motivación religiosa: temeroso y agradecido con Dios por el éxito de su taller y demás negocios tenía la firme convicción que debía retribuir las “bendiciones” recibidas ayudando a su prójimo. El último caso es el de Pitbull, privado que transita entre acciones delictivas y no delictivas; los robos cometidos en grupo aluden al primer tipo, mientras que el alcoholismo no está contemplado como delito pero sí estuvo fuertemente motivado por los recuerdos de su niñez y adolescencia por tanto se convierte en una motivación traumática, y estuvo sometido a la fuerte presión de grupo que lo incitaba a ingerir bebidas alcohólicas.

Las motivaciones, en los privados objeto de estudio, vienen a significar esa fijación en la cual no pueden guardar control sobre sus voluntades y consecuentemente de sus actos; las motivaciones están tan internalizadas en los privados de modo que sus acciones cobran sentido al entender qué los motiva a repetir un determinado tipo de acción.

2. ABORDAJE TEÓRICO SOBRE EL FENÓMENO EN ESTUDIO.

2.1 Teorías, categorías y definiciones.

2.1.1 Concepto y componentes del delito desde la sociología.

La Sociología es una ciencia que se ocupa del estudio de los fenómenos sociales y el delito es justamente un fenómeno social que merece especial atención por esta ciencia porque no solo se desarrolla en el seno de la sociedad donde miles de actores juegan un papel determinante en la historia, sino también porque son esos mismos actores los que desarrollan una u otra acción contemplada como delito, y que no necesariamente su explicación se limita a los postulados de las Ciencias Jurídicas, sino más bien a partir de las Ciencias Sociales se desarrolla un acercamiento al objeto de estudio, que en este caso corresponde a los Privados Formalmente de Libertad puesto que son ellos mismos quienes dieron razón verdadera y fidedigna sobre sus acciones para poder determinar si corresponden o no a la categoría “delito” que estoy próxima a definir.

En este sentido, el delito es una categoría utilizada principalmente por el Derecho para enmarcar una serie de acciones cometidas voluntaria o involuntariamente por hombres, con resultado negativo, que trasgreden las leyes y normas impuestas socialmente. Ya Manuel Ossorio en la versión digital de su diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales retoma la definición de Carrera del delito contemplándolo como “la infracción de la ley del Estado, promulgada para seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso”.

Para efectos de este estudio, defino el delito como una etiqueta jurídica, cuya naturaleza es compleja y multicausal, y que socialmente tiene grandes implicaciones;

con la cual una persona puede ser sujeto de pena o de sanción, si sus acciones van en contra de lo que se tiene permitido hacer, y que está estricta y específicamente contemplado en la ley penal; pero a su vez, esta etiqueta resulta ser insuficiente para medir aquellas acciones que vulneren a una determinada persona, grupo social o a la sociedad en su conjunto y que no estén contempladas como meritorias de sanción, pero que tiene algún tipo de repercusión para quien la ejerce.

Como el delito es una categoría jurídica compleja, multicausal y con implicaciones sociales, éste es el resultado de una serie de componentes que se entrelazan y lo configuran de tal manera que pueda ser identificado, regulado y que responda a los intereses de quien los legitima. Mencionaré algunos componentes del delito que serán de uso exclusivo de este informe.

- **Estructurales.** El delito se gesta, desarrolla y disemina a partir de las distintas estructuras de la sociedad; se controla, sanciona y regula mediante las instituciones correspondientes. No se puede pensar en una sociedad donde no exista el delito, es más, Emile Durkheim en *Las reglas del método sociológico* asegura que “el crimen es normal porque una sociedad exenta de él sería absolutamente imposible” (1895, p. 114). En todas las sociedades el delito es un elemento que se *gesta* a partir de las condiciones objetivas que en ellas se desarrollan, ya que la pobreza, el desempleo, el alto costo de la vida, la desintegración familiar, los débiles planes educativos, los sistemas culturales; son determinantes clave para que una persona se vea inducida a cometer delitos; e incluso, se ven forzados en algunas ocasiones a robar por ejemplo, para poder llevar ingresos a su hogar con los cuales subsistir. Si se toma el ejemplo de Cazador, él como ya se estableció en el capítulo anterior, es producto del conflicto armado salvadoreño no solo porque aprendió el arte de delinquir mediante su formación en técnicas guerrilleras gracias a sus tíos, sino también porque las condiciones de pobreza en las que vivió condujeron sus deseos de obtener y poseer riquezas y bienes materiales para vivir

cómodamente obteniéndolas de manera ilícita; pero también este privado durante el período de su accionar delictivo no se enfrentó a las autoridades encargadas de sancionar el delito porque dentro de la estructura de la banda de secuestradores, habían miembros que pertenecían a la corporación policial, la cual no se depuró durante el período de la post guerra y eso facilitó que no solo Cazador, sino otros hombres y mujeres pudiesen delinquir sin encontrar frenos o amenazas en su contra.

Al hacer mención sobre que el delito se gesta, desarrolla y disemina a partir de las distintas estructuras de la sociedad me refiero específicamente a la familia. Ésta se considera una “instancia de mediación entre el individuo y la sociedad” (Guillén, 2007, p. 40) debido a que en la familia es donde el individuo aprende el conjunto de normas, valores, reglas y pautas de comportamiento a través del proceso de socialización infantil; su primer gran ejemplo es el de sus padres, quienes se constituyen como un referente de valores o anti valores que el niño imita y acepta como “buenos” porque éste cuando viene al mundo, no lo hace “con una serie acabada de conceptos morales” (Bull, 1976, p. 33) pre-definidos, es decir, carece de conceptos abstractos para definir situaciones y lo que en su mundo acontece, sino que su relación con el medio exterior es de carácter “intuitivo, simbólico” (Op. cit. 1976, p. 37), por tanto, es en su desarrollo físico y cognitivo donde va formándose como un ser integral, y lo que aprende en casa con su familia es determinante para cuando el individuo deba vivir en sociedad. Por tanto, si a la familia se le reconoce como el “núcleo central del orden social, donde confluyen la naturaleza biológica del ser humano y la cultura que permite su desarrollo” (Muñoz, Reyes. p. 143), me parece importante comprender su importancia en el desarrollo del individuo que es miembro de ella, porque desde un enfoque estructural funcional, “se ve a la familia como un subsistema en relaciones de interdependencia con el sistema social más amplio” (Op. Cit. P. 145), es decir, la familia como institución miembro de la estructura social, incide

primaria y directamente sobre el individuo, y ésta a su vez, se va modificando mediante el impacto que los cambios sociales tiene sobre ella, como por ejemplo la pobreza y falta de empleo que repercute en la toma de decisiones de la pareja, obligando a uno de ellos o a ambos a migrar a otro país desintegrando la familia y dejando muchas veces, la responsabilidad de la crianza y educación de los hijos generalmente en la madre, en los abuelos, tíos o hermanos mayores según sea el caso. En otros casos, son los padres los que carecen de autoridad sobre sus hijos y muchas veces no les exigen que culminen sus estudios académicos cuando el joven deserta de la escuela generalmente en el nivel básico, trasladándolo a la clase de los “ni-ni” es decir, aquellos que “ni” estudian “ni” trabajan, fomentando el ocio, el parasitismo social (sobre todo cuando reciben remesas del extranjero), facilitando que éste se asocie en grupos delictivos, entre otras consecuencias. Pero en los casos más extremos, los padres ya están involucrados en actividades delictivas y se las trasladan a sus hijos, involucrándolos en robos o extorsiones comúnmente; siendo así que desde el hogar el individuo aprende acciones que van en contra de las leyes y que atentan contra la integridad de terceras personas.

Existen otros elementos estructurales que también se encuentran entrelazados para contribuir a la conformación del delito, estos son el sistema educativo y cultural, como sistemas encargados de internalizar en los individuos desde edades tempranas ideales, “conocimiento, creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre en cuanto miembro de la sociedad” (Kahn, 1975, p. 29), siendo así que el individuo no solo recibe una importante carga de subjetivismos que condicionan y orientar sus acciones, sino que también lo predisponen para un tipo determinado de criterio con el cual juzgar acciones establecidas como buenas y otras como malas. Los medios de comunicación como difusores de mensajes, imágenes y programación sin censura que expone a todos los

espectadores a escenas de violencia en todos sus niveles, a cualquier hora del día sin que en los hogares se respeten las categorías de programación por grupos etarios, también son un factor que influye en fomentar no solo conductas, sino una cultura violenta en nuestro país. Tal parece que la regulación en los medios de comunicación social es aún una utopía en El Salvador. Música con contenido erótico, denigrante hacia la mujer fomenta que muchos hombres no sean capaces de concebir al sexo opuesto en su dignidad humana sino más bien ven a la mujer como un simple objeto sexual exponiéndola a ultrajes y vejámenes que menoscaban su dignidad; pero también fomentan el libertinaje sexual que más adelante se convierte en promiscuidad sexual atacando principalmente a los hombres que al ser incapaces de contener sus deseos sexuales, optan por agredir sexualmente a cualquier mujer. Por otra parte, en los medios televisivos se encuentran los noticieros que en sus distintas emisiones diarias presentan al menos tres reportajes de asesinatos utilizando un lenguaje amarillista para presentar las noticias; programas de anime dirigidos a un público infantil, dotados de personajes con características físicas alusivas a zombis o demonios, impactan de manera negativa a los menores de edad que asimilan este tipo de imágenes como normales y trasladan esa violencia a sus familia, círculo de amigos o compañeros de estudio desencadenando una serie de acciones agresivas en el menor espectador. Trayendo a colación la familia, los sistemas educativo y cultural, y los medios de comunicación como partes esenciales de la estructura de la sociedad, trato de enfatizar cómo estos elementos desde su trinchera funcionan de manera orgánica y contribuyen para que los individuos vayan adoptando acciones y comportamientos contrarios a los establecidos en la ley como “buenos”, pero también de aquellos que socialmente también concebidos como aceptables.

Por otra parte, el *desarrollo* del delito se efectúa cuando desde las instituciones encargadas de *regular* y *controlar* a los delincuentes, se sostiene una escasa intervención de carácter efectiva para *sancionar* a dichas personas, permitiendo que éstas ganen más y más terreno conforme adquieren experiencia y se vayan especializando en su accionar delictivo, así como cuando sus ideas se van difundiendo y aceptando por ciertos sectores de la población, como es el caso de Cazador antes citado. Dado que la sociedad misma es la que se encarga de crear las condiciones para que el delito se desarrolle en un ambiente orgánico, también la misma sociedad demanda que se creen las instituciones correspondientes para poder controlar y sancionar el delito. Es decir, crean el problema y la aparente solución. Aparecen entonces las sanciones definidas como “cualquier tipo de reacción que tienen los demás ante el comportamiento de un individuo o grupo y que pretende garantizar que se cumpla una determinada norma” (Guidenns, p. 269) en dos acepciones: **las formales** expresadas en las leyes elaboradas y aplicadas por los tribunales correspondientes; y **las informales** son aplicadas por la sociedad y generan exclusión y rechazo para quien es sancionado “moralmente”; es decir, las primeras son más concretas y quedan expresadas en el Código Penal mientras que las segundas son subjetivas y radican en los criterios individuales o colectivos de la sociedad.

- **Consecuencias.** En este tipo de componente determina el grado de incidencia que tiene el delito, tanto a nivel **social** como a nivel **particular**. En la obra de Beccaria *Tratado de los delitos y de las penas*, el autor hace mención sobre que existen delitos que destruyen inmediatamente a la sociedad y su connotación es mayor no solo por afectar directamente a un conglomerado social, sino también porque el poder mediático de los medios de comunicación se encarga de generar la opinión pública principalmente orientada al rechazo, repudio y

condena de un determinado delito utilizando el sentido amarillista y sensacionalista al momento de transmitir una noticia. Dentro de estos delitos con consecuencias sociales se pueden numerar los robos, asesinatos, extorsiones que atentan contra la vida de las personas y cuya frecuencia es bastante notoria registrando altos índices delincuenciales en las estadísticas nacionales⁵. Cazador es el privado que desarrolló acciones delictivas con consecuencias sociales, porque los robos y secuestros que ejecutó a pesar que afectaban a personas previamente seleccionadas, se daban con cierta recurrencia y sus efectos durante la época de los noventas no sólo se limitaba a la banda de Sabino Presa sino también a aquellas menos estructuradas que de igual forma pedían dinero a cambio de la libertad y vida de una persona. La trascendencia del delito de Cazador se evidencia en múltiples formas: en primer lugar por el nivel de organización y estructuración con que contaba la banda; en segundo lugar por el tipo y cantidad de recursos disponibles para ejecutar todas las acciones delictivas; en tercer lugar, por la “calidad” de los miembros de la banda y la estratificación de sus cargos; en cuarto lugar puedo mencionar sobre la trascendencia de sus delitos: secuestros a personas importantes, robos a mano armada a bancos (no especificados) y personas que hacían transacciones bancarias; en quinto lugar porque muchas otras estructuras delincuenciales de menor trascendencia también se dedican a practicar este tipo de delito principalmente durante la época de los noventas donde se registra el auge del delito; en sexto lugar también se puede identificar el daño colateral del secuestro, puesto que no solo se daña la integridad física, moral y psicológica de la persona secuestrada, sino que sus efectos se trasladan a su familia quien padece preocupación por el estado de su familiar secuestrado, se preocupa por el dinero que debe conseguir para pagar su rescate y por la seguridad de los

⁵ Reportes del primer trimestre del año 2014 del Instituto de Medicina Legal, Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil registran una frecuencia de 790 homicidios en el territorio nacional.

demás miembro de la familia; también el círculo de amigos, vecinos, compañeros de estudio o trabajo de la víctima perciben los efectos de dicho secuestro.

Por otra parte, se encuentran aquellas consecuencias que son de nivel **particular** referida a la más pequeña injusticia posible cometida contra los miembros particulares de la sociedad. En el caso de los privados objeto de estudio acusados de violación, puedo decir que este tipo de delito está dentro de este tipo de consecuencias, porque el nivel de incidencia se limita al daño de una mujer en particular y aunque pueda llegar a tener repercusiones en su familia, no se está hablando de violadores en serie que tras sus acciones dejan una estela de víctimas que los reconocen y acusan, sino mas bien se trata de hombres que por distintas razones fueron acusados de violación. Incluso, Pitbull acusado de robo entra dentro de estas consecuencias, porque si sus relatos son verídicos, durante toda su vida no se dedicó a robar como un ladrón consagrado y temido, sino que por influencias del alcohol y sus compañeros bebedores fue incitado a robar.

En ambos niveles de consecuencias del delito siempre existen personas perjudicadas.

“Algunos delitos destruyen inmediatamente la sociedad o quien la representa; otros ofenden la particular seguridad de alguno o algunos ciudadanos en la vida, en los bienes o en el honor; y otros son acciones contrarias a lo que cada uno está obligado de hacer o no hacer, según las leyes respecto del bien público” (op. Cit. 1993 p. 74)

Puedo decir entonces que existen delitos cuyas consecuencias tienen repercusiones sentidas por la población gracias a la difusión que los medios de comunicación hacen al respecto, y que existen delitos cuyas consecuencias si bien no alcanzan a un conglomerado social, también ameritan atención por el aparato jurídico del país.

- **Penas y sanciones.** Hablar de penas y sanciones implica hablar de los mecanismos impuestos jurídica y socialmente para tratar a las personas que cometen determinados delitos. El punto que ha suscitado un fuerte debate en relación al delito y las penas es justamente la determinación que debe existir entre la gravedad del delito y la sanción que se debe imponer por haberlo cometido. Y es que en la práctica, los delitos considerados como más serios (homicidios, secuestros y extorsión) se les asigna una pena que oscila entre los 10 y los 30 años según lo establece el Código Penal de El Salvador. Al respecto Beccaria menciona que “si se destina una pena igual a dos delitos, que ofenden desigualmente la sociedad los hombres no encontrarían un estorbo muy fuerte para cometer el mayor, cuando hallen en él unida mayor ventaja” (Íbid. 1993 P. 71) y con esto se refiere a que si la pena impuesta por robar fuese de dos años, frente a la pena por asesinar a alguien también fuese de dos años, por ejemplo, un hombre no llegase a sentir que asesinar es un delito mayor a un robo y le daría lo mismo robar o asesinar si en cualquiera de los casos recibiría la misma pena. Las penas que se imponen jurídicamente sirven principalmente para impedir que quien causó un determinado daño vuelva a cometerlo o que cometa nuevos daños a otras personas; las sanciones del tipo social por otra parte, surten un efecto diferente en quien comete una acción contraria a la establecida socialmente, ya que la marginación, discriminación, exclusión y hasta las etiquetas sociales pueden hacer que una persona que haya cometido un delito que sea excarcelable. En ambos casos, se pretende que quien haya cometido un determinado delito escarmiente y aprenda la lección, se corrija y vuelva insertarse a la sociedad como una persona que no representa peligro para la misma.

En resumen, la Sociología no se limita al campo de las Ciencias Jurídicas para casarse con la definición de delito que esta ciencia nos proporciona, ya que la perspectiva sociológica se presenta como amplia ante dicha categoría, toma en cuenta

cuáles son los componentes que constituyen el delito y las implicaciones que tiene para la sociedad. De igual forma, la Sociología también se interesa en las acciones que no son contempladas por la ley penal como delictivas pero que sí tienen una cierta connotación en la vida de quien las comete, y como es el caso de los privados objeto de estudio, al ser recurrentes les trajo como consecuencia el ser acusados de un determinado delito y terminar en la cárcel.

2.1.2 Acciones versus delito.

El delito se presenta como un imperativo que manda y exige una determinada sanción penal para quien vulnere la ley, como una forma de castigo ante acciones que puedan llegar a perjudicar a un conglomerado social o a un sujeto en particular. Pero ¿qué hay respecto de aquellas acciones que no están enmarcadas por la ley penal como delitos? ¿Merecen algún tipo de castigo? Las respuestas a estas interrogantes solo se podrán encontrar al citar los ejemplos de los privados objeto de estudio, pero antes debo hacer mención de lo que Beccaria considera en su obra *Tratado de los Delitos y de las Penas*, a saber: “cualquier acción no comprendida entre los límites señalados {los que destruyen inmediatamente a la sociedad y la más pequeña injusticia posible cometida contra los miembros particulares de la sociedad}, no puede ser llamada *delito* o castigada como tal, sino por aquellos que encuentran su interés en darle este nombre” (1993, p. 70). En este sentido, tenemos dos grandes grupos de acciones: las Delictivas y las No Delictivas. Las primeras están enmarcadas bajo la ley penal, mientras que las segundas están reguladas socialmente bajo la figura coercitiva de valores, normas, pautas de comportamiento, y diseminadas en toda la esfera cultural de una sociedad para propiciar que los actores sociales miembros de la misma, aprueben o desaprueren un tipo determinado de acción o de comportamiento que vaya de acorde o en contra de dichas “reglas” que han sido aceptadas. Este segundo

grupo de acciones encuentran su explicación teórico a partir de los planteamientos y postulados de la sociología de la desviación.

“La sociología de la desviación utiliza la investigación criminológica pero también analiza las conductas que escapan al ámbito de la ley penal” (Guidenns, p. 268) y esto es importante establecerlo porque hasta este punto he categorizado dos grandes tipos de acciones cometidas por los Privados Formalmente de Libertad, es decir, las Delictivas y las No Delictivas. Howard S. Becker, sociólogo estadounidense desarrolla trabajos en torno a la desviación y la educación, termina de escribir en 1963 su obra *Outsider hacía una sociología de la desviación* donde analiza la desviación como el producto cultural de las interacciones entre las personas que desputa en actividades delictivas como el uso de la marihuana, que son perseguidas penalmente. Pero también desarrolla en su obra fuertemente el factor cultural y social de la desviación y sus implicaciones en la persona “desviada”. Sus aportes para este estudio toman relevancia al considerar justamente las acciones No Delictivas de los privados que son concebidas fuera de la ley penal sino más bien en la “ley social” de aprobación o desaprobación de las mismas. Becker asegura que:

Todos los grupos sociales hacen reglas e intentan, en ciertos momentos y en algunas circunstancias, imponerlas. Reglas sociales definen situaciones y tipos de comportamiento a ellas apropiados, especificando algunas acciones como “correctas” y prohibiendo otras como “equivocadas”. Cuando una regla es impuesta, la persona que presumiblemente la infringió puede ser vista como un tipo especial, alguien de quien no se espera vivir de acuerdo con las reglas estipuladas por el grupo. Esa persona es encarada como un *outsider*.

Mas la persona así rotulada puede tener una opinión diferente sobre la cuestión. Puede no aceptar la regla por la cual está siendo juzgada y puede no encarar aquellos que le juzgan competentes o legítimamente autorizados a hacerlo. Por consiguiente, emerge un segundo significado del término: aquel

que infringe la regla puede pensar que sus jueces son *outsiders*. (Becker, 1963, p. 15).

Según los planteamientos de Becker, las reglas sociales son una creación de grupos específicos, quienes las imponen a otros categorizándolas como buenas o malas, como aceptables o inaceptables, de modo que quien actúe de manera contraria a éstas, será catalogado como desviado según lo plantea el autor y sufrirá la “sanción social” a la que aludía anteriormente. Si bien, las reglas cambian de una cultura a otra; de un país a otro; e incluso, de un grupo social a otro dentro de una misma estructura social, éstas tienden a ser aplicadas más a algunas personas que a otras. Por ejemplo, la infidelidad en nuestro país como en la mayoría de países conservadores y machistas, es un tema que suscita mucha controversia porque se supone que hombre y mujer se casan para vivir juntos y guardarse fidelidad y respeto mutuo durante los años que permanezcan como pareja. Resulta que no es aceptado que una mujer cometa adulterio o sostenga algún tipo de relación sexual y afectiva fuera de su matrimonio, ya que se le señalará como una cualquiera y será objeto de burla, discriminación y constantes señalamientos; mientras que para un hombre es permitido que tenga otras parejas fuera del matrimonio e incluso se le llega a catalogar como más hombre en cuanto tenga más mujeres a la vez. Ojos Claros es un claro ejemplo de lo anterior mencionado, ya que según él durante toda su vida su debilidad han sido las mujeres y a pesar que asegura amar a su esposa y tener una buena relación con ella, no es capaz de controlar sus impulsos ante una oportunidad que le de otra mujer para sostener una relación sexual y afectiva con ella. La regla social en este caso es la monogamia porque así se contempla jurídica y socialmente, pero de manera extra oficial le es lícito a un hombre “experimentar” con muchas mujeres. Esta concepción permite pensar en hombres que escogen a una mujer para convertirla en su esposa legítima a quien reconoce la familia y con quien se presenta ante la sociedad, a quien le confiere autoridad y derechos; pero también le permite sostener relaciones con otras mujeres

de manera ilícita, que no le pueden exigir o reclamar absolutamente nada. Es decir, le es infiel a su esposa. Si bien, la infidelidad no está contemplada como delito y por tanto no merece una sanción penal, socialmente sí es sancionado por los grupos más conservadores que ven en el matrimonio un compromiso voluntario donde la pareja decide quererse y entregarse el uno al otro, en *exclusividad* y permanencia, y quien infrinja dicho compromiso será mal visto por la sociedad.

Al respecto del desvío, Becker propone una tipología de desvío en su obra *outsider*, porque le parece importante el hecho que existen actos que habría que meditar sobre si realmente pueden ser considerados como desviados según el criterio de particulares, y si este acto se adecua o no a una regla en particular que fue trasgredida, de ahí que propone los siguientes tipos de desvío:

- **Comportamiento apropiado.** Aquél que obedece las reglas y que otros perciben como tal.
- **Desviado puro.** Aquél comportamiento que desobedece las reglas y es percibido como tal.
- **Falsamente acusado.** La persona es vista por los otros como si hubiese cometido una acción impropia, aunque de hecho no lo haya hecho.
- **Desvío secreto.** Un acto impropio y cometido, más nadie lo percibe o reacciona a él como una violación a las reglas.

En el caso de Ojos Claros, le correspondería el cuarto tipo de desvío propuesto por Becker ya que no se vio expuesto a la crítica social porque su infidelidad la cometía en secreto, guardando las medidas de seguridad correspondientes para no ser descubierto sobre todo por su esposa, pero sí se vio confrontado por ella cuando fue acusado de violación por la mujer con quien sostenía encuentros sexuales ocasionales, fue ahí que prácticamente se pusieron al descubierto sus acciones. A Cazador le corresponde la segunda categoría porque abiertamente expresa haber cometido delitos e infringir la ley. León encaja en la tercera categoría, porque es el único por el

cual me permito aseverar su inocencia, no solo por el relato de su historia de vida y por los hechos previos a su detención, sino porque al someterlo a análisis no encuentro elementos confusos o de contradicción en sus relatos, en comparación con Pitbull, quien a pesar que asegura ser inocente, sí acepta haber estado en los robos y por tanto también entra en la segunda categoría porque abiertamente acepta ser alcohólico, tener problemas por ello, es percibido como tal y reconocido por las víctimas.

Al respecto de las acciones, Beccaria también insiste que “las acciones morales, como las físicas tienen su esfera limitada de actividad, y están determinadas diversamente del tiempo y del lugar como todos los movimientos de la naturaleza” (Op. Cit. 1993, p. 74). Se entiende lo moral como “el código de conducta aceptado en general en el seno de una sociedad o de un subgrupo de la misma” (Bull, La educación moral, 1976, p. 19) ya que esta palabra proviene del latín *mores* que significa “modos de vida” o “costumbres”, y “toda moral consiste en un sistema de normas, y la esencia de toda moral debe buscarse en el respeto que adquiere el individuo hacia estas normas” (Op. Cit. 1993, p. 38). Por tanto, al analizar las acciones de los cuatro privados me permite determinar cuáles son aquellas que pueden llamarse Delictivas y cuáles no. Aunque en este estudio no interesa determinar si los privados son culpables o no de los delitos que se les imputaron, sí me interesa determinar las acciones recurrentes que trajeron una misma consecuencia para sus vidas: terminar en una cárcel; porque si bien, todos insisten en su inocencia de los delitos imputados, sí existieron acciones concretas cometidas con anterioridad que para perjuicio de ellos, despuntaron en una pena. En otras palabras, toda acción tiene su consecuencia que puede ser positiva o negativa; en el caso de los privados fue negativa. Pero estas acciones no necesariamente (según sus relatos) merecían estar enmarcadas en la categoría de “delito” a excepción de Cazador a quien sí se le incautaron armas, uniformes policiales y demás ilícitos al momento de su aprensión; así como de Pitbull, que fue señalado directamente como uno de los asaltantes cuando fue acusado en ambas ocasiones por robo.

2.1.3 ¿Cómo llamar a los hombres que guardan prisión en el Centro Penal Apanteos?

Delincuente, preso, reo, privado de libertad, maleante, hasta pandillero, entre otros; son algunos de los apelativos que se usan socialmente para identificar a los hombres que se encuentran reclusos en un Centro Penal del país cumpliendo una determinada pena. El sistema penitenciario de nuestro país, llama privados de libertad a los hombres que cumplen una determinada pena en los 19 recintos penitenciarios del país.

Hasta acá he venido utilizando la categoría Privados Formalmente de Libertad para referirme de manera más formal a los cuatro individuos objeto de estudio (Ojos Claros, Cazador, León y Pitbull), pero ¿cómo se define esta categoría? Para efectos de este estudio, llamaremos Privados Formalmente de Libertad a los hombres que a través de los medios formales de la sociedad están resguardados en un determinado recinto penitenciario cumpliendo con la pena que les fue impuesta por haber trasgredido una norma o ley socialmente establecida. Se dice que es a través de los medios formales de la sociedad para establecer una clara distinción de la privación de libertad que se constituye como un delito cuando a un particular se le retiene forzosamente por una o varias personas por un período de tiempo, incomunicado de su familia y en condiciones de sometimientos físico y psicológico. El conjunto de instituciones del Estado que velan por aplicar las reglas jurídicas, se constituye como ese medio formal por el cual, una persona puede ser llevada a prisión a través de las sentencias emitidas por un juez; en este caso, es el sistema penal o judicial el que se encarga de establecer los medios formales para privar de libertad a una persona que se presume a cometido un determinado delito, a través de los Tribunales de Sentencia correspondientes.

Resulta importante destacar que los Privados Formalmente de Libertad son solo aquellos que ya han sido condenados a cumplir una pena, aunque dentro del Penal

también se encuentren reclusos hombres que aún están siendo investigados por la Fiscalía y esperan una sentencia condenatoria o absolutoria por parte de un juez de sentencia. A ellos se les identifica que están bajo detención provisional, y no son objeto de este estudio. Esta categoría me parece que es la más adecuada, porque con ella se establece la condición en la que se encuentra un individuo temporalmente, y no alude a la esencia o naturaleza del mismo. Es decir, esta es una categoría hasta cierto punto universal y neutral para poder referirnos a los hombres que están dentro del Penal cumpliendo una pena, sin utilizar etiquetas que puedan marginarlos o degradarlos moral o socialmente, ya que cualquier etiqueta también influye en la idea que tiene aquél {el privado} de su propia identidad (Guiddens, Sociología, p. 276) así como la de las demás personas hacia los privados. Aseguro que es una categoría *universal* porque engloba a toda la comunidad de internos a pesar que dentro de Apanteos se exista un sector de mujeres pandilleras, sin establecer categorías o clasificaciones sobre toda la comunidad de internos. *Neutral* porque las autoridades del Sistema Penitenciario del país ni acusan ni excusan a ningún privado con el afán de asegurar su culpabilidad o su inocencia en el delito que se le imputa. Siendo así, que esta categoría viene a constituirse como una herramienta operativa del mismo Sistema para facilitar el tratamiento que desde los distintos Centros Penales se le da a los privados.

2.1.4 El delito en el marco de una sociedad funcionalista.

La teoría funcional estructural señala que “una sociedad no puede funcionar durante mucho tiempo sobre la base de la fuerza” (Ritzer G. , 1993, p.112) y es que la sociedad si se fundamenta sobre la base de la represión u opresión se constituirá contradictoria en sí misma porque este tipo de acciones desestabilizan el *status quo*, el orden de cosas; y por lo tanto le da las razones necesarias y suficientes a la población para organizarse en contra de su adversario que los somete a base de fuerza. Me parece importante iniciar este apartado haciendo la mención anterior sobre el

funcionamiento de la sociedad, porque el delito como se detalló anteriormente, posee un componente *estructural* que es fundamental para entender cómo es que nace, gesta y reproduce en el seno de una sociedad que funciona de manera tal, que es capaz de crear no solo las mismas condiciones para darle origen al delito, sino que también crea las herramientas necesarias para controlarlo sin hacer uso evidente de la fuerza, sino que por el contrario, legitima el conjunto de instituciones y funcionarios encargados de hacer efectiva dicha regulación. Caso contrario, si en la sociedad se impusieran medidas drásticas, severas, ilegales e ilegítimas para castigar a una persona que ha cometido un determinado delito; si se valiese de cuerpos de seguridad llámese “pública” que sin autorización desarrolla redadas de cateo y registro de viviendas y transeúntes; si en la sociedad se aplicaran penas y sanciones a individuos que no han sido vencidos en juicio; si se cumpliera cualquiera de estas tres condiciones o se cumplieran juntas, se estaría frente a un Estado tiránico, que ejecuta medidas drásticas de castigo injustificadas a quien se considerase como delincuente o desviado social según sea el enfoque científico del cual se mire. Y es que tal como lo define Beccaria en su obra *Tratado de los delitos y de las penas* “toda pena ... todo acto de autoridad de hombre a hombre, que no se derive de la absoluta necesidad es tiránico” (1993, p. 59). Esta es la base sobre la cual el “Soberano” erige su derecho de castigar los delitos dentro de la sociedad, porque su misión principal es “defender el depósito de la salud pública de las particulares usurpaciones” (Op. Cit. 1993, p. 60), y a lo que el autor se refiere es que el llamado “Soberano” asume dicha misión adjudicándose la autoridad para defender a la sociedad civil de aquellos que atenten en contra de su bienestar, media vez se trate de individuos que no pertenezcan a estratos sociales altos, que no estén cobijados bajo una determinada clase social, cargo político o un apellido de notoria importancia. Por tanto, sería totalmente erróneo pensar que el delito en el marco de una sociedad funcionalista a través de la correcta y efectiva regulación y control de éste, podría llegar a desaparecer. Esta concepción sería, insisto, totalmente errónea, porque entonces el llamado “Soberano” que en la actualidad vendría a ser

todo el aparato Jurídico de nuestro país y sus correspondientes legisladores, no tendrían sentido de existencia, tendrían que desaparecer, porque si no hay delito que perseguir no tendría por qué haber cárceles, policías, abogados, juzgados, etc., y aunque parezca innecesario este comentario, en lo personal creo que debo mencionarlo por aquello que existen muchas personas que expresan su descontento con el tema de los homicidios y las pandillas, y que aseguran “deberían desaparecer”; pero realmente al Estado no le interesa hacer desaparecer estos problemas porque de lo contrario, ¿en qué se ocuparía medicina legal y los fiscales, si no es para reconocer los cadáveres que aparecen en las calles de todo el país a diario? ¿Cuál sería el papel de la Policía Nacional Civil, si no fuera ésta quien en teoría persigue a los delincuentes y protege a la sociedad civil?

Prácticamente, el delito se vuelve un “mal necesario” porque éste alimenta todo el Aparato Jurídico y Legislativo del país. Su existencia desde la teoría funcional estructural, se explica mediante los prerequisites funcionales de una sociedad, es decir, de todo aquello que requiere una sociedad para sobrevivir. Al respecto, Ritzer en la *Teoría Sociológica Contemporánea* menciona que existen condiciones básicas que deben cumplirse dentro de la sociedad, y que si estos se incumplen vendría a significar la desintegración de la misma. La primera condición alude a características demográficas de la sociedad; la segunda se refiere a la apatía de la población como una amenaza social y la tercera, que es la más importante para este estudio, hace referencia a que la “guerra de «todos contra todos» amenaza la existencia de la sociedad. Un alto grado de conflicto interno dentro de la sociedad requiere la intervención de los diversos agentes de control social que podrían recurrir a la fuerza para controlar el conflicto” (Ritzer, 1993, p. 111), pero esta fuerza a la que se refiere el autor no es a la del tipo tiránica que ya se abordó en el párrafo anterior, sino a la fuerza legitimada por las autoridades correspondientes.

La sociedad es un todo estructurado donde convergen una serie de elementos que garantizan su estabilidad y permanencia en el tiempo, ya que por más problemas sociales

a los que se enfrente, las sociedades funcionales se apoyarán en los distintos mecanismos de control externo sobre los actores cuando éstos atenten contra su estabilidad y funcionalidad. En todo caso, el delito es tan solo un pequeño elemento que las sociedades funcionales ya tienen contemplado que exista y se desarrolle; la manera en cómo lo van a enfrentar dependerá de los objetivos y metas que ésta tengan y de la disposición y voluntad política que se trace para armonizar la sociedad y sus miembros.

E. HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ACTOR SOCIAL: LA REHABILITACIÓN DESDE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.

3. EL SENTIDO BIPARTITO DE LA REHABILITACIÓN.

En este capítulo, se dará inicio a la discusión que gira en torno al tema de la rehabilitación de los Privados Formalmente de Libertad del Centro Penal Apanteos, que son la prioridad de este estudio, aunque dicha discusión también alcanza a la población global de Privados reclusos en los 19 recintos penitenciarios del país. Al hablar del sentido bipartito de la rehabilitación me refiero a ese doble sentido que se abre la rehabilitación, ya que por una parte se cuentan todos los esfuerzos que realizan las instituciones de Gobierno y de Estado, así como las No Gubernamentales en pro de la rehabilitación de los privados, así como de todos los recursos económicos, materiales y humanos que se suman a dicho esfuerzo. Por otra parte se cuenta con la disposición de los privados para poder rehabilitarse, es decir, la voluntad que ellos demuestren en todos los procesos que el Centro Penal Apanteos realiza para poder cambiar su vida y convertirlos en personas inofensivas socialmente. Esto es en términos generales, pero la realidad demuestra que la rehabilitación es una variable de corto alcance porque de la población total que se encuentra en Apanteos, no todos están integrados a un determinado programa de rehabilitación, sino que por el contrario, siguen delinquirando con toda libertad como si aún permanecieran en libertad. Será en el desarrollo de los siguientes apartados que me extenderé lo necesario sobre ambas cuestiones que atañen a la rehabilitación.

3.1 Los esfuerzos institucionales para rehabilitar a los Privados Formalmente de Libertad del Centro Penal Apanteos.

Lograr la efectiva rehabilitación de una persona que ha estado en prisión requiere de una serie de esfuerzos institucionales que no se construyen de la noche a la

mañana, que no surgen desde los escritorios de quien diseña los programas de rehabilitación, sino mas bien, deben ser el resultado de un proceso de abstracción de la realidad de los privados, así como también es el resultado de una serie de acciones coordinadas, programadas y controladas estratégicamente; de tal manera que son complementarias entre sí mismas y su aplicación dependerá en gran medida del interés particular que posea el Director de un determinado Centro Penal.

Como una primera aproximación a la definición de rehabilitación, la definiré como *todas aquellas actividades que están contenidas dentro de un proceso orgánico, coordinado y diferenciado, que se dirigen a reencauzar y orientar de nuevo las actitudes y motivaciones del Privado Formalmente de Libertad de modo que su conducta armonice con la ley y acepte por su propia voluntad las normas sociales*. Como se ha venido manejando a lo largo de este informe, los privados objeto de estudio son casos diferentes entre sí y las particularidades que se pueden destacar de cada uno han significado una visión más amplia y profunda no solo para estudiar y definir el delito, sino también para poder determinar en qué medida los programas de rehabilitación que se imparten en el Centro Penal Apanteos están siendo efectivos, ya que al darle seguimiento a la primera definición de esta categoría, la rehabilitación contiene las siguientes características que poco a poco se irán dilucidando como aplicables o no al trabajo que se desarrolla en el Penal, a saber: está enmarcada dentro de *proceso*, con lo cual toda actividad que se desprenda de ella debe estar bien pensada, debe ser correctamente orientada y articulada con cada elemento a tratar, es decir, el ideal de un programa de rehabilitación de personas que están en prisión debe surgir desde el conocimiento de la motivación del delito; clasificando los tipos de delitos que existen, si se quiere tomando como aceptable la taxonomía que usa el Código Penal salvadoreño; por otra parte, debe tomarse en cuenta que el delito es un concepto amplio y que para tratarlo no se pueden reducir acciones únicamente encaminadas a tecnificar a los privados, como si con el aprendizaje de un oficio se puede corregir a un violador o agresor compulsivo, tal es el caso de Ojos Claros y León, ambos privados acusados de

violación, de quienes ampliaré más adelante sus casos; sino más bien debería de diferenciarse entre uno y otro delito, entre una y otra razón que llevó a una persona a cometerlo para poder así ofrecer una solución al problema que dio inicio a su accionar delictivo. Por otra parte, este proceso conlleva una serie de actividades concatenadas, cuya existencia depende de la sucesión de fases ordenadas con las cuales revertir los efectos negativos de los distintos entornos que deformaron las acciones y comportamientos de los individuos, llevándolos a cometer delitos.

En otras palabras, la rehabilitación vista como un proceso implica dos fases: la primera es más cognitiva porque implica un proceso de abstracción de la realidad, de la vida, de los entornos de los privados para comprender qué los llevó a delinquir, y este esfuerzo recae sobre profesionales quienes se internalizan en la mente y motivaciones de los privados, así mismo esta etapa incluye el proceso mental de crear los programas de rehabilitación que correspondan a los motivos que hicieron nacer la actividad delictiva; la segunda fase corresponde más bien a la aplicación de los programas, a la ejecución de acciones concretas que buscan intervenir directamente sobre el privado que será parte de dicho proceso.

La segunda característica que se destaca en esta definición inicial es que la rehabilitación busca generar una reacción al estilo estímulo-respuesta, es decir, por cada acción ejecutada sea esta una capacitación, un taller, una charla, una oración, o cualquier otra, se pueda identificar un progreso objetivo y subjetivo en el comportamiento de los privados. Por ejemplo, en el caso de Cazador, este privado que estuvo acostumbrado a robar y secuestrar no había logrado desarrollar habilidades para trabajar por su propia cuenta y sostenerse económicamente hasta que entró al taller de carpintería en el Penal; fue ahí que descubrió sus habilidades, se salió de la raza y empezó a apartarse de los cabecillas que lo introdujeron a la banda aún estando en prisión. Su cambio fue notorio por sus compañeros de celda, los agentes custodios, su familia y hasta por el privado mismo. En este caso, el privado fue capaz de descubrir

y enfocar sus habilidades en actividades lícitas que le generan ingresos, que le implicaran sacrificio y que no pusieran en peligro su vida.

La tercera y última característica es la continuación de la anterior, porque al lograr que los privados tengan un cambio de actitud y comportamiento frente a la vida que están llevando, también los está preparando para la vida que van a enfrentar cuando salgan de prisión, porque los prepara para aceptar las normas impuestas jurídica y socialmente. Es decir, la rehabilitación al reencauzar a los privados y prepararlos para la vida en sociedad los convierte en personas que puedan armonizar con los demás no por imposición, sino por voluntad propia.

Estas características que comprenden la definición inicial de rehabilitación serían imposibles sin la participación directa de la Dirección del Centro Penal Apanteos. Y es que implementar programas de rehabilitación en cualquier Centro Penal implica no solo dar cumplimiento a lo que la ley establece en cuanto al tratamiento de los privados, sino que también implica la voluntad política y particular de quien está al frente de la dirección de un determinado recinto penitenciario. En el caso de nuestro país, la Constitución de la República establece en el artículo 27 que “el Estado organizará los centros penitenciarios con objeto de corregir a los delincuentes, educarlos y formarles hábitos de trabajo, procurando su readaptación y la prevención de los delitos” (1983) y para ello los centros penitenciarios deberían contar con instalaciones adecuadas para albergar a los internos y procurar así que tengan una óptima corrección como lo establece el artículo 69 de la Ley Penitenciaria, cumplir dicho supuesto se vuelve una tarea realmente difícil porque las instalaciones de los Centros Penales no poseen las condiciones requeridas para garantizar que los privados se amotinen o vivan como viven en realidad.

Durante el período de aproximación al objeto de estudio, pude observar cómo en el Centro Penal Apanteos la concepción que se tiene en relación a los privados es un tanto humanista, porque el Director de dicho recinto, el Licdo. Orlando Elías Molina

Ríos dedica un 90% de sus esfuerzos por convertir el Centro Penal en un Centro piloto a nivel institucional, demostrando que si se optimizan y gestionan los recursos necesarios para invertir en la rehabilitación de los privados, éstos podrán desarrollar otro tipo de actitudes y comportamientos que les ayudará a vivir en “sociedad”, sino también le dará una mayor estabilidad al sistema penitenciario del Municipio. En una entrevista realizada al Director del Centro Penal Apanteos, el Licdo. Orlando manifestó que para él *la rehabilitación es un proceso por medio del cual se induce de manera voluntaria a una persona a adquirir hábitos de buen comportamiento y que lo lleven a tener una mejor proyección de vida integral* (07-05-2014). Esta concepción es la que básicamente mueve las piezas dentro del Penal, ya que las administraciones anteriores fueron incapaces de controlar los motines y demás movimientos desestabilizadores del sistema penitenciario interno del Penal. El Licdo. Orlando manifestó que cuando él recibió el cargo de Director del Penal, en varias ocasiones (con mayor intensidad en el inicio de su gestión) era común que hubiesen revueltas dentro del Penal y que incluso, eran repetidas las ocasiones en las que debía tomar su arma como medida de seguridad e ingresar con los custodios a los sectores del Penal para controlar dichas revueltas. Esta situación hubiese sido incontrolable si no se hubiese intervenido oportunamente dentro del Penal; pero paralelamente a las acciones agresivas y quizá hasta represivas de las autoridades, también se llevaba a cabo la tarea más difícil: diseñar las actividades que perdurarían en el tiempo y que integrarían a los privados a un proceso de formación, capacitación y aprendizaje de oficios varios.

Según lo narrado por el Director, ordenar el trabajo con la población de internos ha sido una tarea sumamente difícil para él y su equipo de trabajo. Al Licdo. Orlando se le preguntó ¿qué hace el Centro Penal Apanteos para rehabilitar a los internos del Penal? A lo cual respondió: *Ha sido preocupación mía desde que vine, porque habían problemas en los procesos de rehabilitación porque se escoge a personas que buscan lograr beneficios. Yo estoy claro que el trabajo convierte a las personas y es un trabajo formativo-educativo el que desarrollamos acá porque tomamos de los internos que*

saben algún oficio para que ellos les enseñen a los demás y así sucesivamente. Empecé a hacer cosas para poner a trabajar a los internos. Identifiqué en los sectores a los internos que sabían algo para que le enseñara al que no sabe, a finales de septiembre de 2011 empezamos a hacer este sondeo. El 16 de diciembre de 2011 iniciamos con el sector 2 el Yo Cambio al que yo llamo “un nuevo modelo” que incluye religión, educación, deporte, trabajo penitenciario, arte y cultura y por último salud. Todas las actividades están adheridas a este programa porque si hay un torneo de football eso corresponde a deporte; si hay cultos, Misas, alfombras corresponde a religión; si hay campañas de salud corresponde a salud; y así. Hay toda una estructura en el programa. Al momento tenemos 463 personas internos que están en los programas. A partir de este programa se han logrado disminuir los ilícitos, en el 2010 decomisamos 8 mil ilícitos (chips, fierros, armas, etc.) 2011 4 mil; 2012 2 mil; 2013 unos 600. Rompimos el mito que donde había hacinamiento no podía haber tratamiento; a los de detención provisional no se les daba tratamiento. Antes preparaban a los internos que estaban aptos para fase de confianza. Este proyecto tiene el principio de inclusión porque tratamos a los internos por igual y no distinguimos de condenados y detenidos provisionalmente para rehabilitarlos y darles tratamiento” (Entrevista única, 07-05-2014).

Quando el Director dice: *“habían problemas en los procesos de rehabilitación porque se escoge a personas que buscan lograr beneficios”* se refiere a que muchos privados pagaban dádivas a cambio de la incorporación a los programas de rehabilitación para conseguir los beneficios penitenciarios, entonces, estos privados si bien podían aprender un oficio o recibir un diploma por alcanza el nivel medio de educación, la rehabilitación no se materializaba en ellos y por lo tanto, dicha variable no podía medir el nivel de efectividad de cualquier programa de rehabilitación.

Desde la óptica del Director, el objetivo que persigue la institución al rehabilitar a los privados es *“cortar ese vínculo delictivo por el cual la persona fue privada de libertad y convertirla en una persona diferente”* (Entrevista única, 07-05-2014)

desarrollando sus capacidades en función de hacerlos trabajar y de compartir sus conocimientos a otros privados que no poseen algún oficio. Ahora bien, a pesar que el proceso es formativo-educativo dentro del Penal, sus alcances no llegan a todos los privados porque la capacidad de incorporarlos a los programas de rehabilitación es limitada, también porque no todos los privados están en la disposición de incorporarse a dichos programas.

Prácticamente, los esfuerzos por rehabilitar a los privados depende del interés del Estado, de los funcionarios y de las políticas que se implementen enfocadas en cambiar la vida de los que han cometido múltiples delitos, pero esto es en un nivel macro. A nivel micro, en el Centro Penal Apanteos, estos esfuerzos implican la incorporación de todo el personal que labora en dicho recinto tal como lo manifiesta el Director: *“en la rehabilitación participamos prácticamente todos. Había el mito de que seguridad solo daba seguridad. El agente en lugar de maltratar al interno ahora lo debe acompañar y servir de modelo para el interno. Seguridad es el que más está involucrado. Tanto el equipo como seguridad están integrados es este esfuerzo. El equipo técnico está compuesto por 5 profesionales (trabajador social, abogado, educador, psicólogo, médico) y la subdirectora técnica. Se debe entrar en un proceso de producción fuerte de principios éticos y de sensibilización”* (Entrevista única, 07-05-2014). Por otra parte, los privados perciben de las autoridades que están ayudándoles a reencauzar sus vidas. A los privados se les preguntó: ¿Cómo le está ayudando la Dirección del Centro Penal Apanteos en su rehabilitación? Y ellos respondieron:

- **Ojos Claros:** *“Acá hay bastantes proyectos, programas, hay clases adentro. A mí me ayuda estar en cocina porque primero, paso entretenido todo el día. La gente encerrada piensa cosas buenas y malas. Segundo, estoy trabajando en mi profesión, he conocido gente y les he ayudado. Uno puede ver muchas cosas buenas estando en el taller”.*
- **Cazador:** *“En muchas cosas, en muchas áreas: por ejemplo la oportunidad del trabajo, la confianza que me han dado en tenerme como instructor de*

carpintería. Me permiten ingresar cualquier material al taller. Siento que la confianza ayuda a rehabilitarme”.

- **León:** *“Pues fíjese que hace unos días, como un año saqué el programa sobre agresión sexual. Duró como 11 meses. Sí me ayudó bastante a ver la clase de delitos que son de carácter sexual, las causas que llevan a cometer esos delitos y cómo controlar”.*
- **Pitbull:** *“Realmente no me ha ayudado, no porque ellos no quieran, sino porque yo no me metí a ningún proyecto desde la primera vez quee estuve acá. Habían programas pero nunca me acerqué, mejor me dediqué a vender cigarros y otras cosas dentro, porque como nadie de mi familia me venía a ver, entonces también para mí era bien difícil meterme a un taller porque mire, hay que comprar materiales, herramientas; y pues yo no tenía nadie que me ayudara a eso. Por eso mejor me dediqué a vender para poder sacar dinero para lo que yo necesitaba. Viera qué feo es tener necesidades y no tener dinero para comprar cosas, ni tener a nadie que venga y me traiga algo”(Entrevista en profundidad N° 1)*

A excepción de Pitbull, los otros tres privados manifiestan que el Centro Penal Apanteos les está ofreciendo una oportunidad para utilizar su tiempo relativamente “libre” en actividades productivas y que le generen recursos. Pitbull por su parte, acepta que en la primera ocasión que estuvo en el Penal por voluntad propia no se involucró en ninguna actividad encaminada a rehabilitarlo; ahora, asegura que buscará ayuda en el grupo de alcohólicos anónimos para manejar sus problemas de alcoholismo que son los que al fin y al cabo, lo llevan a prisión.

Si bien, desde la Dirección del Centro Penal Apanteos hay esfuerzos concretos por desarrollar programas que rehabiliten a los privados, el objetivo primordial de dichos programas es mantener ocupada a la mayoría de la población de internos para prevenir que ellos se involucren en ilícitos, generarles nuevos hábitos de vida y proyectarles para que cuando salgan de prisión, puedan establecer un negocio propio

en el caso que no logren conseguir un empleo. Dotarlos de nuevos hábitos de vida y de comportamiento no es una tarea fácil.

3.2 Los privados como receptores y co-partícipes de la rehabilitación.

Si bien las autoridades del Centro Penal realizan sus propios esfuerzos por rehabilitar a la población de privados, éstos también tienen en cierta medida la decisión de cambiar o no sus actitudes y comportamientos. Es decir, muchos privados asisten a los talleres, charlas y cursos porque saben que con su participación pueden adjudicarse una mejor imagen frente a los custodios y la autoridades, con el fin de alcanzar los beneficios penitenciarios; pero interiormente ellos pueden seguir siendo la misma persona, pueden seguir con un mismo pensamiento, pueden seguir con sus mismas motivaciones, en fin, los privados pueden recibir los programas de rehabilitación sin rehabilitarse, haciendo presencia física de ellos pero no internalizando sus objetivos. Sobre este punto en lo personal difiero de la concepción que tiene el Director de Apanteos, porque el Licdo. Orlando asegura que *“la rehabilitación no depende de los privados porque son los llamados a ejecutar esas acciones”*(Entrevista única, 07-05-2014) y yo estoy totalmente segura que la rehabilitación sí depende de la buena voluntad, optimismo y ganas que pueda tener una persona para cambiar su estilo de vida, y no únicamente de los esfuerzos que desarrolle la entidad penitenciaria. Ésta, claramente es la primera encargada de propiciar la rehabilitación, pero si los privados no internalizan dichos procesos jamás podrán romper el famoso vínculo delictivo. Claro está que el primer gran paso que debe dar una persona que tiene un problema “X” es aceptar que tiene dicho problema “X”, porque si él no sale de su etapa de negación, si no cae en cuenta que el delito que cometió tiene una raíz profunda en su vida que debe tratar, entonces cualquier esfuerzo que se lleve a cabo para cambiar su vida será en vano, porque esta persona jamás se propondrá a sí misma cambiar sus actitudes y comportamientos.

Al respecto, el 30 de abril del presente año se llevó a cabo la graduación de los talleres ocupacionales denominados “cursos de aprendizaje laboral” que se imparten en el Centro Penal Apanteos. Mi participación dentro de dicho evento fue como observadora. Ese día pude corroborar algunos aspectos interesantes sobre el desarrollo del evento pero que al final son un reflejo de la dinámica interna que se desarrolla en el Penal. En primer lugar pude observar cómo el grupo de privados que se iba a graduar estaban sentados en sus sillas, guardando el mismo orden de lista con el cual los llamarían para hacerles entrega de sus diplomas; muchos se mostraban cansados y aburridos porque estaban ahí desde las 8:00 a.m. y el evento inició a las 10:11 a.m.; a pesar que estaban ordenados, muchos se paraban de sus asientos pero sin salir del salón donde se encontraban; el custodio Fermín, quien es el encargado de todos los talleres representa la autoridad para los internos, y ellos esperaron a que Fermín llegara para poder pedir permiso e ir al baño. En lo personal me llamó mucho la atención que fueron 235 los privados los que estaban dentro del salón y únicamente el custodio Fermín era el que tenía el control sobre todos los privados. Bastaba con su persona para controlar a todo el grupo y le bastaba únicamente con tomar el micrófono y dar una orden para que los privados obedecieran sin hacer uso de la fuerza o el irrespeto hacia ellos. Por otra parte, observé que los privados no mostraban mayor interés por el hecho de recibir un diploma, sino que al momento de recibirlo, lo hacían con indiferencia e incluso lo doblaban como significando que era algo sin valor para ellos. La ausencia de entusiasmo puede interpretarse como la evidencia más palpable que los privados no están del todo motivados a aprender cosas nuevas para formar una vida nueva. Incluso, la subdirectora del Penal reflexionó sobre la importancia del aprendizaje para que éste sea un “*pilar de cambio*” en la vida de los internos, y comentó que hay muchos que están faltando a los cursos y les invitó a que no tomen los talleres como un mecanismo para reducción de penas únicamente, puesto que ese no es el objetivo de los cursos; más bien, les indicó que próximamente el equipo

técnico iniciará evaluaciones de los talleres porque hasta el momento no se tienen mecanismos claros, precisos y definidos para monitorear y evaluar los talleres y cursos.

A los cuatro privados objeto de estudio se les preguntó en la entrevista en profundidad N° 2: ¿Considera usted que se ha rehabilitado estando en prisión?, a lo cual ellos respondieron:

- **Ojos Claros.** *“Pues mire, yo considero que no necesito rehabilitarme porque no tengo ningún problema, pero los talleres sí me han ayudado a pasar ocupado y mantener mi mente ocupada”.*
- **Cazador.** *“Sí. Siento que me ayudó a reflexionar a valorar muchas cosas, he aprendido muchas cosas, todas productivas. Antes podía mecánica industrial, manejaba rastras, halaba caña en la temporada, hacía trabajos de campo. En el Penal aprendí carpintería, tejidos en hilo, saqué el bachillerato”.*
- **León.** *“Realmente siento que no tengo de qué rehabilitarme”.*
- **Pitbull.** *“Yo estoy positivo, se que debo salir adelante. Mire yo confío en Dios y si yo confío en él se que voy seguro”.*

Las respuestas de los privados sobrepasan los ideales por los cuales están establecidos los programas de rehabilitación, porque de los cuatro, solo Cazador asegura que se ha rehabilitado estando en el Penal. Los otros tres privados por su parte, parten del hecho que como no han cometido delito alguno, no tienen de qué rehabilitarse. Más allá de su propia consideración, me parece que los privados tienen razón en decir que no necesitan rehabilitarse si no han desarrollado actividades propiamente delictivas; más bien, en el caso de Ojos Claros, debe recibir algún tipo de tratamiento del tipo psicológico para tratar su “debilidad hacia las mujeres” que al final de cuentas fue lo que lo llevó a ser infiel involucrándose con la mujer que lo llevó a la cárcel. De igual forma, León asegura que no tiene nada por qué rehabilitarse. Pitbull por su parte hasta el momento no puede decir si se está rehabilitando porque a pesar que es su segunda vez en prisión no se ha insertado en ningún programa de

rehabilitación, no ha asistido a charlas de alcohólicos anónimos para tratar su adicción al alcohol. Cazador por su parte, es el único privado que sí puede testimoniar el cambio que ha tenido su vida a partir de la incorporación en el taller de carpintería, porque sí ha aprendido a ganarse la vida desarrollando actividades lícitas que si bien, no le registran los mismos niveles de ingresos económicos que cuando estaba en la banda de secuestradores o cuando estaba en la raza, pero le permiten ejercer sus conocimientos y habilidades en carpintería para crear sus propias obras de muebles y demás artículos que pone a la venta en la sala de ventas del Penal. Si se toman los ejemplos de los cuatro privados objeto de estudio, puedo decir que cada uno representa a un grupo diferente de privados que comparten la misma realidad, ya que ha privados que sí han cometido delitos como es el caso de Cazador; hay otros como Ojos Claros, cuyas acciones son no delictivas y les implicaron consecuencias negativas a sus vidas; el tercer grupo básicamente está representado por León, ya que hay muchos privados que fueron acusados falsamente; y por último, tenemos al grupo representado por Pitbull, donde muchos hombres se niegan a ser parte de los programas de rehabilitación y cuando salen de prisión vuelven a cometer un delito convirtiéndose en reincidentes.

Asegurar que los privados son receptores y co-participes de la rehabilitación significa que éstos son los que reciben los beneficios de la rehabilitación, ya que se constituyen en el foco central de los esfuerzos institucionales por hacer de ellos personas diferentes; y son co-participes porque la responsabilidad de rehabilitarlos no es exclusiva del Centro Penal Apanteos en este caso, sino que los privados deben poner de su parte; mostrar voluntad, disciplina y disposición para participar de los programas.

4. APANTEOS: UNA INSTITUCIÓN DE RESULTADOS.

Definir en términos conceptuales el trabajo que desarrolla la Dirección del Centro Penal Apanteos, ha sido un reto para este estudio, no solo porque se debe traducir en texto hechos y acciones concretos; sino porque al momento de desarrollar la etapa de trabajo de campo y de solicitar el proyecto por escrito para verificar toda la información que definiera los programas y proyectos que ahí se ejecutan, la institución penitenciaria no facilitó la información requerida lo cual implicó que no se tuviese acceso directo al cuerpo conceptual sobre el cual están diseñados los programas, y con lo cual no lograra comprender en su totalidad cómo están estructurados los programas de rehabilitación. A pesar de ello, durante la etapa del trabajo de campo pude percibir algunos elementos que me llevan a establecer el tipo de resultados que se obtienen al tratar a los Privados Formalmente de Libertad.

Básicamente, en este capítulo no me intereso por definir o describir lo que son los talleres y el Yo Cambio, sino que pretendo priorizar sobre los resultados que éstos tienen sobre la población de privados que son parte de ellos, ya que al fin y al cabo lo que va a determinar la efectividad de los programas es constatar si han existido o no cambios, progresos o evoluciones en los participantes de los talleres.

4.1 ¿Qué es el Yo Cambio?

En el portal electrónico de la Dirección General de Centros Penales, la información que se pone a disposición sobre el programa Yo Cambio es muy escasa. A pesar de ello, la institución penitenciaria desarrolla el programa Yo Cambio en el Centro

Penal Apanteos de Santa Ana utilizándolo como un Penal modelo desde donde se ejecutan distintas actividades para reorientar las acciones de los privados fomentándole hábitos de trabajo y de comportamiento de acorde a lo establecido por las normas jurídicas y sociales. De igual manera, y debido a todas las medidas de seguridad interna que guarda el Penal, me fue imposible acceder al programa escrito que define y construye el Yo Cambio de manera teórica, y este hecho se convirtió en una limitante para este estudio porque no pude obtener la información concreta requerida para corroborar y entender cómo es que fue articulado dicho programa. Básicamente, la información acá expuesta es proporcionada gracias a la observación e indagación dentro del trabajo de campo, la información recopilada en el sitio electrónico y al aporte del Director del Penal.

El taller de gastronomía o la “cocina”⁶ del Centro Penal Apanteos es parte fundamental del Yo Cambio. Su historia es muy peculiar, ya que comienza a funcionar en el 2011 una dulcería en el área de la zona verde, con el propósito de capacitar a los Privados Formalmente de Libertad en un oficio que les permita reinsertarse en la sociedad adecuadamente, posteriormente debido al crecimiento de producción fue necesario trasladarse a un local más grande, porque se comenzó a diversificar la producción y venta de otros productos como yuca frita, verduras al vapor, panes con huevo, frutas, sopas, almuerzos, etc. En marzo de 2013 se integra al frente de esta área un chef internacional, especialista en alimentos y bebidas, fundador de las primeras escuelas culinarias en nuestro país (ACEGA, BAHAREQUE) y precursor de las actuales tendencias culinarias, razón por la cual y debido a la excelente aceptación de la calidad de comidas por parte de los internos, se toma el reto de multiplicar ese conocimiento y de fundar la primera escuela culinaria dentro de un centro penitenciario, en el cual se está educando formalmente a los privados, ya que se cuenta con el respaldo de una

⁶ La información respecto al taller de gastronomía se obtiene del anteproyecto del taller que el Director del Penal Apanteos facilitó en una ocasión para poder tener acceso al material escrito sobre el cual se desarrollaría dicho taller.

escuela culinaria en San Salvador, para que al graduarse puedan de manera más fácil integrarse a la sociedad.

El objetivo de este taller es capacitar de manera formal a los privados en el área de alimentos y bebidas con el fin de reinsertarlos a la sociedad, a través de una profesión que les permita ser competitivos en el mercado laboral con altos estándares de servicio y calidad desarrollándose adecuadamente, con valores, principios y normas, bajo un programa de enseñanza/aprendizaje adecuado; es decir, teórico-práctico y que a la vez, sea auto sostenible, contribuyendo al desarrollo integral del Centro Penal. Efectivamente, los privados que ingresan a la Cocina reciben conocimientos teóricos básicos que van desde la preparación de alimentos básicos hasta las entradas, platos fuertes y postres; también les enseñan a cumplir con las normativas de higiene y salubridad que actualmente se requieren en cualquier establecimiento de venta de alimentos. La cocina trabaja en dos etapas básicas: la primera se refiere a la **capacitación diaria teórica** la cual tiene una duración de 8 meses desarrollando temas como utilización y manejo del equipo y herramientas, normas de seguridad en el área de cocina, cortes de carne y filetes, entre otros; y la segunda se refiere a las **prácticas** que a su vez se subdivide en dos fases: *la ambientación* que dura un mes donde el privado será el ayudante cocinero realizando actividades secundarias y según el chef se lo especifique al cocinero, y *la producción* donde el privado ya está apto para iniciarse en la cocina, por lo tanto será cocinero categoría 4, con el objetivo de llegar a ser cocinero categoría 1.

En términos generales, lo anterior describe el taller de Gastronomía dentro del Penal. El privado Ojos Claros está dentro de este taller. Este privado al incorporarse al taller no lo hizo con la finalidad de aprender a cocinar, porque ya era un chef profesional; sino más bien, para Ojos Claros, el hecho de estar dentro de la Cocina significó la oportunidad para seguir poniendo en práctica los conocimientos que ya tenía, e incluso, hoy en día es el líder del taller y posee grandes responsabilidades dentro de él. Según lo expresado por el privado Ojos Claros, su experiencia dentro de la

Cocina le ha servido mucho porque le mantiene su mente ocupada, ya que ha adquirido una rutina diaria prácticamente de trabajo, y eso le permite enfocar su mente en algo concreto evitando deprimirse o meterse en algún problema con alguno de sus compañeros de sector. Propiamente a Ojos Claros se le preguntó **¿Cuáles son los aportes del taller para su persona?** A lo cual respondió: *“Pues mire, primero que me mantienen ocupado, estoy haciendo lo que me gusta. De ahí, que me saca del sector durante el día y en la noche por la rutina llego cansado y puedo dormir mejor”* (Entrevista en profundidad N° 2). El privado en esta ocasión mencionó que presentó problemas para dormir, no solo por lo incómodo de las instalaciones sino también porque su mente pasaba recordando el suceso que lo llevó a la cárcel y prácticamente no vivía tranquilo. Básicamente, estar en la cocina le ha servido de terapia para poder tener una mejor calidad de vida durante el tiempo en que debe cumplir condena.

Existen otro tipo de detalles tácitos que también son determinantes en los procesos de rehabilitación. Por ejemplo, Ojos Claros comentó en una ocasión que debido a la ubicación de la cocina dentro de las instalaciones del Penal, ésta se presta para fugas o el tráfico de ilícitos por estar cerca de la entrada principal del Penal y de uno de los muros que colinda con la calle que conduce a las piscinas de Apanteos. Ojos Claros asegura que los encargados de la cocina fomentan confianza en la población de privados porque si bien los vigilan, también les generan un ambiente de confianza sin insinuarles que se pueden escapar o que incluso, pueden hacerle daño a alguien más con los cuchillos que manejan en cocina. El agente Peña es el encargado de la cocina, y todos los privados que son parte de la cocina muestran respeto hacia su persona y ningún ha querido atentar en contra de él. El privado manifiesta que este tipo de “psicología inversa” como él le llama, ha dado buenos resultados, porque los privados al sentir que les tienen confianza, para ellos significa que están cambiando y que no les ven con miedo o recelo, y eso les motiva a seguir adelante con la rehabilitación.

Al momento de realizar el trabajo de campo y conocer la cocina del Penal, había una población de 30 privados. Todos demuestran estar entregados a las labores de la

cocina. El agente Peña en una ocasión comentó que *“no hay restricciones para quien quiera entrar a la cocina, lo que sí es que se toman algunas consideraciones sobre los aspirantes al taller, ya que si son violentos, están por homicidio no pueden formar parte, porque acá se usan cuchillos y eso podría generar algún problema”* (Entrevista única). En lo personal creo que esta consideración es muy acertada porque aunque se debe tener apertura, es mucho más valioso tener precaución al respecto. Yo recomendaría en este caso que si algún privado bajo estas características aspira a integrarse a la cocina, primero debe recibir charlas sobre el control de la ira o de alguna clase similar para no representar un peligro sobre él y sus compañeros.

En suma, la cocina del Penal está dentro del programa Yo Cambio y fomenta en los privados no solo hábitos de trabajo sino que también les enseña el autocontrol sobre sus emociones y pensamientos. A Ojos Claros le favoreció porque ahí puede continuar ejerciendo su profesión y prácticamente le sirve para pasar su tiempo ocupado obteniendo algún tipo de ingresos de manera lícita. Este privado es un referente para este taller, ya que justamente su aporte en esta investigación apunta a que los programas de rehabilitación dentro del Penal no tienen un efecto directo sobre él, por varias razones: la *primera* es que el privado ya tenía estudios en el arte culinario y no los aprendió en el Penal; la *segunda* se debe a que el taller le permite pasar su tiempo ocupado y se constituye más en un lugar para trabajar que para rehabilitarse; y la *tercera* razón es que si el privado no cometió la violación, no tiene nada por qué rehabilitarse, sino más bien lo que hace en la cocina le ayuda a mantenerse al día con la alta cocina preparándose para cuando termine de cumplir su pena.

En este sentido, el Yo Cambio no ha es un programa que si bien permite al privado demostrarle a las autoridades, la familia y la sociedad que en verdad quiere y puede cambiar, que puede adoptar nuevos hábitos de vida, no es suficiente para tratar los problemas iniciales de los privados que fueron justamente los que los llevaron a cometer un determinado delito. Bajo esta apreciación, puedo sugerir que al Yo Cambio deben agregarle como un punto estratégico, el tratamiento psicológico de los privados

que tienen uno u otro problema personal tendente a la desviación, para que así sea un programa integral que contemple el tratamiento emocional del privado y no apunte únicamente en fomentar la aprehensión de habilidades “mecánicas” únicamente.

4.2 La doble función de los talleres: espacios para el desarrollo de habilidades y de ocupación del tiempo libre.

El Penal cuenta con talleres del tipo artesanal dentro de las instalaciones, éstos son considerados “tradicionales” debido a que tienen aproximadamente de 8 a 12 años de existencia en el Penal. Entre ellos se encuentran el taller de carpintería, zapatería, sastrería, panadería, cerámica, dibujo y pintura, y serigrafía.

En el caso del taller de carpintería, según declaraciones del Director del Penal, éste era “*cuna de ilícitos*” porque como era habitual ingresar materiales para los trabajos, los privados solicitaban a sus familiares o distribuidores les hicieran llegar madera donde introducía clavos o artefactos corto punzantes con los cuales fabricaban armas hechizas que usaban en los amotinamientos. También se prestaba para el enriquecimiento ilícito de los privados del taller porque en algunas ocasiones los materiales se extraviaban y los vendían dentro del Penal o les daban otros usos. “*Toda actividad de carácter formativa-productiva tiene por objeto fomentar hábitos en la población interna*” (07-05-2014) asegura el Director del Centro Penal en relación al objetivo que persiguen alcanzar los talleres. Será totalmente necesario retomar el caso de los privados Cazador y León para determinar según sus experiencias personales, cómo les ha ayudado los talleres en su proceso de rehabilitación.

A los privados se les hicieron las siguientes preguntas:

Cuadro 1.3 Los resultados de los talleres.		
Preguntas	Cazador	León
¿Piensa que los talleres contribuyen para su rehabilitación y	Sí. En la enseñanza que se imparte y en los ingresos para sostenerse y sostener a la familia y mantener la mente ocupada. Si alguien no puede un trabajo ahí lo	Sí. La parte laboral es bien importante. Hay uno que me dijo “yo lo único que sé hacer es matar” pero se fue y no aprendió otra cosa y quizá

Del delito a la rehabilitación y reinserción social y productiva

Estudio sociológico de caso de los PFL del Centro Penal Apanteos

Informe final

la de los demás privados de libertad?	aprende, para que cuando salga ya haga algo. Mientras está acá ya le da un poco de ingresos para ayudarse a él y a su familia.	siguió matando (sonríe). Hay otros que estuvieron en los talleres y salieron libres y ahora ya están trabajando de lo que aprendieron. Cuando van a la vida en libertad ya van con un hábito de trabajo.
¿Ha observado cambios de conducta y hábitos en usted y en sus compañeros del taller?	Sí. En mi persona siento que me ha ayudado bastante. En mis compañeros he observado en un 75% cambios, porque algunos no quieren cambiar. Lo más que duran es 1 año en los talleres. A uno lo evalúan y si seguido le encuentran "marcas" lo sacan del taller. Algunos compañeros que conocía desde antes entraron al taller, algunos se alejaron de los ilícitos igual que yo. Otros no, siempre siguieron en ilícitos: cargaban celular, usaban droga y los sacaron, ahora están en el 11.	Antes de que alguien ingrese a talleres tengo que hablar con ellos y hacerles ver algunas reglas y exigencias a cumplir. Una persona pasa de ser irresponsable a ser responsable.
¿Cuáles son los aportes de los talleres hacia su persona?	Son muchos. Empezando por lo psicológico que nos apoyan en darnos la oportunidad y confianza para trabajar los materiales que ahí se ocupan, la maquinaria y local que ahí se ocupa. Si no estuviera en el taller estaría deprimido en el sector haciendo nada. Cuando uno está así sin hacer nada es mal visto por las autoridades. Pienso que me ven como una persona bien portada, productiva. El taller me ha enseñado a cambiar, a hacerme valer por mí mismo; muchos valores que ya conocía pero que no ponía en práctica. Adentro aprendí a trabajar. He aprendido a ayudar a otros.	Está la parte financiera porque aunque no de la misma forma que estando en libertad, se puede ganar dinero y cubrir mis necesidades. Estando ocupado en un área de trabajo el tiempo ni se siente.
¿Han aprendido cosas importantes para su vida en el taller? ¿Cuáles?	Sí. Primero el cambio de mentalidad, el trabajo que he aprendido a aprovechar, también el tiempo, porque ahora no puedo pasar un día sin hacer nada siento larguísimo, cuando el domingo no voy a visitas me pongo a dibujar.	He aprendido a valorar todo, por ejemplo economizar materiales, antes despilfarraba materiales
¿Cómo se siente siendo parte de un taller?	Me siento pues, bien y feliz porque estoy trabajando aunque no como quisiera realmente porque quisiera estar libre y tener mi propio taller. Me costó ingresar al taller, pasé como 8 mese mandando solicitudes porque tiempo atrás tenía mal record y en mi interior quería cambiar. A	Me siento pues anímicamente bien, contento, demostrando que hay capacidades. Estoy haciendo lo que me gusta. No me aburro.

Del delito a la rehabilitación y reinserción social y productiva

Estudio sociológico de caso de los PFL del Centro Penal Apanteos

Informe final

mi mamá fue la 1 primera persona que le dije que estaba en el taller y ella me dijo que estaba bueno y ella le contó a toda mi familia. Mi pareja me preguntó si era cierto y me dijo que estaba bueno.

Fuente: Elaboración propia en base a las entrevistas en profundidad N° 2 de los Privados Formalmente de Libertad

En el cuadro anterior, se observan las distintas respuestas de los dos privados que son parte de los talleres. A ambos se les hicieron las mismas preguntas por lo que la percepción que tiene cada uno sobre la rehabilitación guarda cierta similitud, pero se diferencia dicha percepción según las autovaloraciones que tienen sobre sí mismos los privados; es decir, en el caso de Cazador, este privado acepta que cometió ilícitos y que sus hábitos y comportamientos eran diferentes en comparación a los que tiene hoy en día; debe su cambio a los aportes que ha recibido del taller de carpintería donde aprendió el oficio que le da un sostenimiento económico para él y su familia. Además, si Cazador no estuviese dentro del taller de carpintería, tuviese el suficiente tiempo libre para dedicarse de lleno a los ilícitos, para seguir en la raza o simplemente para pasar en actividades que no son productivas.

Por su parte, León demuestra una actitud diferente a la que muestra Cazador, porque León no se apega a responder las preguntas que se le hicieron, sino que sus respuestas fueron escuetas, evasivas e incongruentes; pero es comprensible en cierta medida que no sea consecuente en sus respuestas porque bajo su criterio, él no necesita rehabilitarse, sino más bien necesita de actividades que le hagan pasar su tiempo ocupado en algo productivo y que lo involucren en lo que sabe hacer: la zapatería.

Si se comparan las historias de vida de los dos privados en cuestión, para Cazador se aplica la doble función de los talleres, porque le permitieron desarrollar habilidades que no sabía que tenía y que mediante la carpintería logró descubrir; pero también le ayuda a mantener su tiempo ocupado de manera productiva. Para León, el taller le ayuda a pasar su tiempo ocupado pero no le ofreció la oportunidad de

aprender el oficio de la zapatería porque ya lo tenía desde los 13 años; más bien, lo fortaleció dentro del Penal y le ayudó a otros privados a aprender el oficio de la zapatería.

4.3 Sobre los talleres y su población.

En este apartado daré a conocer con cifras y gráficos algunos datos importantes sobre cómo están compuestos los distintos talleres tradicionales dentro del Centro Penal Apanteos con la finalidad de tener una idea más o menos clara sobre la capacidad que éstos tienen para albergar a la población de privados y darles tratamiento para rehabilitarlos.

Para poder desarrollar esta etapa resultó necesario crear un instrumento al estilo encuesta, para poder conformar una nómina de los talleres con la cual se pretendió recoger información necesaria para poder conocer características de la población de privados que están dentro de los talleres. Variables como ocupación u oficio; edad; nivel educativo; profesión, entre otras, fueron las que se tradujeron en preguntas para poder enlistar a todos los privados en cada uno de los talleres. A su vez, al obtener la información requerida se procesaron los datos con el software SPSS versión 15, con el cual sirvió como una de las herramientas más pertinentes para tabular datos, obtener porcentajes, frecuencias y tablas de contingencia para el cruce de variables.

Se contabilizó a un total de 234 privados miembros de los distintos talleres que más adelante se especificarán. La población de internos registrada en los distintos talleres fue de 234 hombres, los cuales registran una edad promedio de 36.3 años, oscilando entre los 21 a los 75 años de vida. Una de las preguntas que se les hicieron fue la siguiente: **¿a qué se dedicaba estando fuera del penal antes de ser apresado?**

Del delito a la rehabilitación y reinserción social y productiva

Estudio sociológico de caso de los PFL del Centro Penal Apanteos

Informe final

en referencia a obtener la ocupación u oficio de los PFL de los talleres, obteniendo el siguiente resultado:

Cuadro 1.4 Ocupación u oficio			
Categoría	Ocupación u oficio	Total	%
Transporte	Taxista, transportistas, motorista, cobrador de buses	19	8.12
Agropecuario	Agricultores, ganaderos, campesinos, jornaleros	59	25.21
Seguridad	Policías, guarda espaldas, agentes de seguridad	3	1.28
Obreros	Albañil, Fontanero, Instalador, Jardinero, Obrero, Peluquero.	38	16.24
Industrial	Electricista, Instalador, Mantenimiento, Mecánico, Mecánico Dental, Operario, Soldador Mecánico, Técnico en Refrigeración.	25	10.68
Profesional	Chef, contador, Diseñador gráfico, Ingenieros	5	2.14
Manufactura	Artesano en cerámica, Aserrador, carpintero, Panadero, Sastre, Zapatero.	23	9.83
Empleados	Bodeguero, Empacador, Empleados, Marino, Ordenanza, Publicista, Tramitador de Aduanas, Tramitador de Agencias.	20	8.55
Otros	Ayudante de pastor, Comerciante, Desempleado, Estudiante, Tráfico de personas.	42	17.95
TOTAL		234	100%

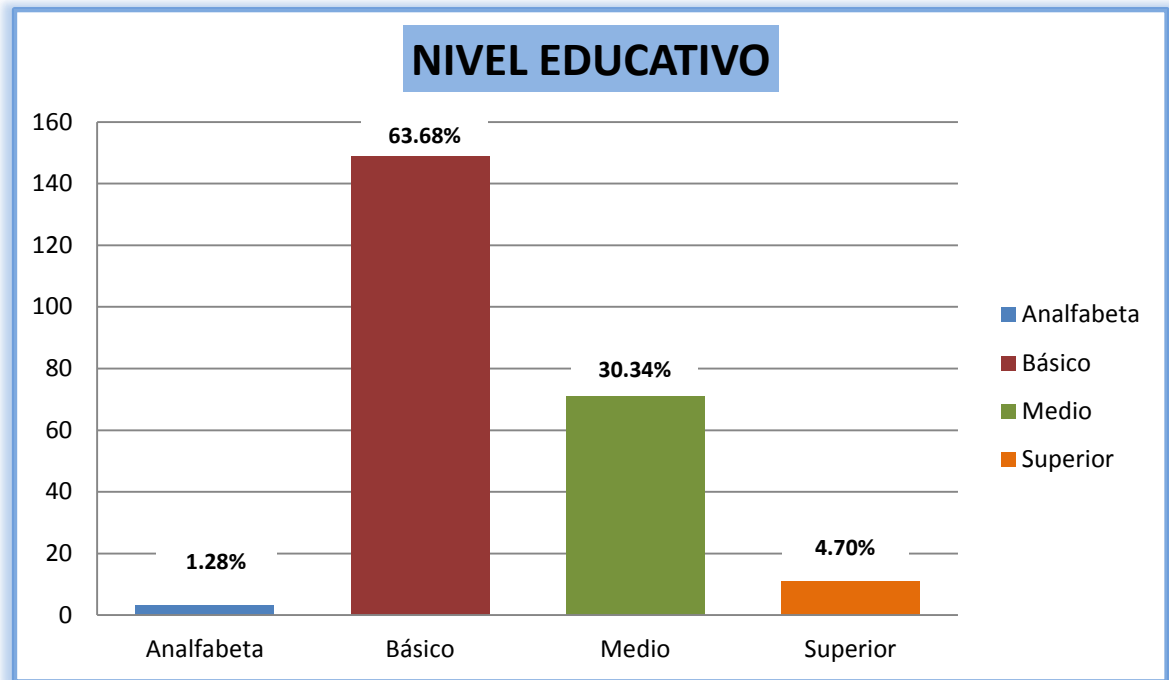
Fuente: Elaboración propia en base a nómina de los talleres.

Como se observa en el cuadro anterior, las ocupaciones u oficios que los privados aseguraron haber tenido antes de ser vencidos en juicio, son un reflejo de los

bajos niveles de instrucción escolar alcanzados por ellos, así como también se podría inferir que se debe a una serie de factores de distinta índole; por ejemplo, el grupo mayoritario es de 59 privados agrupados en la categoría del sector Agropecuario, éstos representan a una serie de ocupaciones u oficios que tienen su asidero en las zonas rurales del país, y por su naturaleza, no requieren de un cierto nivel de instrucción; a su vez, este tipo de privados desarrollaron este tipo de actividad económica presumiblemente por herencia familiar, ya que en las zonas rurales se acostumbra a que los hijos aprenden las tareas del campo gracias a la instrucción de sus padres o abuelos. Indistintamente el tipo de actividad económica realizada, la gran mayoría de los privados forman parte del sector informal de trabajadores, es decir, no gozan de estabilidad laboral bajo la ley de salarios, no tienen goce de prestaciones, no tienen un salario fijo, etc. Y esta situación si bien no es una condición determinante para que cometan un determinado delito, sí me permite establecer que la mayoría de privados del Centro Penal son hombres provenientes de zonas rurales, de estratos sociales bajos, con bajos niveles de instrucción y presumiblemente con una arraigada tradición cultural que influye sobre sus acciones y comportamientos.

Sumado a la ocupación que los privados tenían antes de caer en prisión, se encuentra la variable Nivel Educativo, donde se les preguntó a los privados **¿Hasta qué grado estudio?** Las respuestas arrojadas fueron las siguientes:

Gráfico 1.1 Nivel Educativo



Según la gráfica anterior, la mayoría de privados se encuentra comprendido entre el grupo que aseguró haber estudiado hasta el nivel básico (de 1º a 9º grado). Estos datos pueden llegar a presumirse que son un reflejo de situaciones económicas precarias en las familias de los privados; que éstos no quisieron continuar con estudios superiores; que iniciaron su núcleo familiar propio a temprana edad y debían asumir las responsabilidades correspondientes; en fin, una serie de razones pueden ser el motivo por el cual los privados alcanzaron el nivel básico de educación.

Las consecuencias de esto estriba en que los esquemas mentales y sociales de ellos están fuertemente arraigados como un todo, de tal manera que incida fuertemente en sus acciones o comportamientos frente a los demás. Un dato importante que debo aclarar y que no se pone de manifiesto en esta gráfica es que muchos privados manifestaron que cuando ingresaron el Penal no habían cursado ni 6º grado y ahí continuaron con sus estudios hasta lograr terminar el nivel básico, otros privados manifestaron que fue en el Penal donde lograron continuar con sus estudios

Del delito a la rehabilitación y reinserción social y productiva

Estudio sociológico de caso de los PFL del Centro Penal Apanteos

Informe final

de bachillerato y eso los motivaba a seguir estudiando cuando salgan de prisión aunque ya sean personas adultas.

Otro elemento importante a destacar sobre la población que comprende los talleres es sobre los delitos por los cuales fueron vencidos en juicio. Es importante conocer cómo está compuestos los talleres por la población de privados, ya que según el Código Penal existe una clasificación que ordena los distintos delitos que la Ley contempla.

El siguiente cuadro refleja los delitos específicos cometidos por los privados, agrupados por categorías definidas en el Código Penal de El Salvador, que a su vez están cruzados con los niveles educativos que estos poseen, a saber:

Categoría	Delitos Imputados	Nivel Educativo				Total	%
		A	B	M	S		
Delitos Relativos a la Vida	Homicidio Simple, Homicidio Agravado, Intento de Homicidio y Doble Homicidio	0	42	16	4	62	26.5
Delitos Relativos a la Integridad Personal	Lesiones, Agresiones	0	5	1	2	8	3.4
Delitos Relativos a la Libertad Individual	Secuestro, Secuestro Agravado, Privación de Libertad	0	10	7	1	18	7.7
Delitos Contra la Libertad Sexual	Violación, Violación a Menor Incapaz, Violación Agravada, Agresión Sexual, Acoso Sexual	2	31	9	3	45	19.2
Delitos Relativos al Honor y la Intimidad	Calumnia	0	1	0	0	1	0.4
Delitos Relativos al Patrimonio	Hurto, Hurto Agravado, Robo, Robo Agravado, Extorsión, Estafa	1	50	23	1	75	32.1

Del delito a la rehabilitación y reinserción social y productiva

Estudio sociológico de caso de los PFL del Centro Penal Apanteos

Informe final

Delitos Relativos a la Paz Pública	Posesión y Tenencia de Armas	0	1	1	0	2	0.9
Delitos de Carácter Internacional	Tráfico de personas, Narcotráfico Internacional, Tráfico Internacional	0	2	2	0	4	1.7
Delitos Relativos a la droga	Narcotráfico de drogas, Tenencia y Posesión de droga, Tráfico de Droga	0	7	10	2	19	8.1
TOTAL						234	100%
Fuente: elaboración propia en base a nómina de los talleres.							

En el cuadro anterior se pretende establecer la relación que existe entre el tipo de delito por el que fueron vencidos en juicio los privados y su nivel educativo, para tratar de inferir cuál es la categoría de delitos que sobresale frente al grado de estudio obtenido. A partir de los datos obtenidos, los Delitos Relativos al Patrimonio y los Delitos Relativos a la Vida son los que registran mayor número de repeticiones alcanzando una frecuencia de 75 y 69 privados respectivamente, y estos a su vez registran que su nivel educativo mayoritariamente se ubica en los niveles básicos, ¿qué significa esto? Pues básicamente se puede establecer que estos delitos son cometidos por personas que poseen niveles bajos de instrucción, ya que se presume que en su mayoría los robos, hurtos y extorsiones son cometidos por personas que no poseen posibilidades económicas debido a su escasa o nula preparación técnica-académica, que viven en la pobreza y que muy probablemente no posean fuentes de ingresos estables, viéndose obligados a delinquir para llevar a sus casas el sustento diario; por otra parte, también porque hoy en día, es muy común que las estructuras delincuenciales estén compuestas por grupos familiares que encontraron en los ilícitos su *modus vivendi* a pesar que puedan tener cierta estabilidad laboral al menos por un miembro de la familia que en la mayoría de los casos pueda ser utilizada como una cortina de humo para aparentar una vida llámese normal frente a los demás con el afán de no levantar sospecha, y esto viene a significar que los hijos aprendan de sus padres

Del delito a la rehabilitación y reinserción social y productiva

Estudio sociológico de caso de los PFL del Centro Penal Apanteos

Informe final

el “arte” de delinquir, añadiendo a este problema el elemento hereditario o generacional que resulta difícil romper.

Inicialmente se agruparon las ocupaciones u oficios de los privados en categorías de rubros concretos, para facilitar la comprensión de ellos; ahora bien, me parece importante establecer la distinción de los talleres que funcionan dentro del Penal para poder distribuir a los privados en su correspondiente ocupación según al taller que pertenezcan. En principio los talleres son los siguientes:

- **Tradicional:** carpintería, zapatería, sastrería, dibujo y pintura, panadería, cerámica y serigrafía.
- **Yo Cambio:** Gastronomía, lejía y desinfectantes, tilapias, hortalizas, granja de pollos y blockera.

Entiéndase por talleres tradicionales todos aquellos que tienen muchos años de existencia dentro del Centro Penal y que la Dirección General ha fortalecido mediante acciones concretas como el mejoramiento de la infraestructura, el control de los mismos, la asignación de un instructor para cada taller, entre otros. Al cruzar los talleres con la ocupación de los privados, los resultados fueron los siguientes:

Taller	Ocupación/Oficio (Categorías)									
	Trans	Agro.	Seg.	Obrero	Indust.	Profesi.	Manuf.	Empl.	Otros	Total
Carpintería	14	32	0	28	16	2	12	13	25	142
Gastronomía	2	9	0	3	2	2	1	1	4	24
Zapatería	0	1	0	0	0	0	5	1	3	10
Sastrería	1	0	0	1	2	0	1	1	2	8
Dibujo y pintura	0	0	1	2	1	1	0	0	0	5
Panadería	1	5	1	1	1	0	1	1	1	12
Lejía y desinfectante	0	0	0	0	0	0	0	1	3	4
Cerámica	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
Serigrafía	0	0	0	0	2	0	0	0	2	4
Tilapias	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Hortalizas	0	5	0	1	0	0	1	0	0	7

Del delito a la rehabilitación y reinserción social y productiva

Estudio sociológico de caso de los PFL del Centro Penal Apanteos

Informe final

Granja de pollos	0	5	0	1	1	0	1	0	2	10
Blockera	1	0	1	1	0	0	0	1	0	4
TOTAL	19	59	3	38	25	5	23	20	42	234

Fuente: elaboración propia en base a nómina de los talleres.

Como se observa en el cuadro anterior, el taller que aglomera mayor número de privados es el de Carpintería. Esto se debe a que este taller es el que más ingresos permite percibir a sus miembros, porque en el Centro Penal existe una sala de ventas donde se venden los artículos que se elaboran en todos los talleres, y los de carpintería utilizan dicha sala para vender muebles y demás creaciones. Además, los privados utilizan residuos de madera de muebles grandes para fabricar artículos más pequeños como joyeros, alcancías, llaveros, entre otros, y este tipo de artículos son de fácil comercialización y pueden llegar a generar un flujo más dinámico de efectivo. Este tipo de taller, ofrece una gran oportunidad para que los privados aprendan el oficio proyectándose hacia el momento en el que salgan de prisión porque les permite poner su propio taller convirtiéndose en sus propios jefes y hasta en empleadores de otras personas. En el caso del privado Cazador, éste asegura que haber ingresado al taller de carpintería le ha servido para aprender un oficio nuevo, desarrollar habilidades para crear muebles propios, con diseños creativos que a su vez le motivaban a estudiar arquitectura cuando salga del Penal. Este tipo de proyección es importante, porque su forma de pensar ha cambiado, se siente motivado porque la confianza que han depositado en él se refleja al nombrarlo instructor del taller, y dentro de las competencias está el permitirle ingresar materiales para el taller para que él y los demás privados continúen con sus labores. Anteriormente, carpintería era el taller donde con mayor facilidad se ingresaban ilícitos, pero desde que el Agente Fermín asume la coordinación de todos los talleres se aplicaron medidas disciplinarias y de control de los ilícitos, permitiendo también que el taller logre desarrollarse.

Del delito a la rehabilitación y reinserción social y productiva

Estudio sociológico de caso de los PFL del Centro Penal Apanteos

Informe final

Pero, ¿qué nos dice en realidad el cuadro 4.4? Según los datos obtenidos, se observa que no existe una correlación entre la ocupación que los privados tenían antes de entrar al Penal, con el taller que escogieron para poder ocupar su tiempo durante el tiempo de su condena. En lo personal pienso que los privados escogieron un taller donde la actividad fuera diferente a la que estaban acostumbrados a desarrollar previo a su condena, para ampliar sus conocimientos y habilidades, por si al momento de salir no pueden regresar a la actividad económica que antes habían desarrollado. Lo que es un hecho, es que la gran mayoría de privados conciben los talleres como un medio por el cual obtener los beneficios penitenciarios, y no los conciben como el medio por el cual puedan rehabilitarse.

Uno de los aspectos que se tomaron en cuenta para la nomina de los talleres fue preguntarles a los privados cuál es su estado civil. Los resultados son los siguientes:

Cuadro 1.7 Estado Civil

Estado Civil	F	%
Soltero	92	39.32
Casado	69	29.49
Viudo	1	0.43
Divorciado	5	2.14
Acompañado	67	28.63
TOTAL	234	100.00

Fuente: elaboración propia

El Estado Civil de la gran mayoría de privados de los talleres es de la soltería tal y como se observa en el cuadro 1.7. Hasta el momento de la consulta, se pudo registrar únicamente a un solo privado que aseguró ser viudo y no haber vuelto a rehacer su vida amorosa con ninguna otra mujer.

Al respecto del Estado Civil, muchos privados seleccionaron la opción “soltero” con cierta duda debido a que algunos manifestaron que por estar en prisión,

Del delito a la rehabilitación y reinserción social y productiva

Estudio sociológico de caso de los PFL del Centro Penal Apanteos

Informe final

mantienen un tipo de relación afectiva inestable con sus parejas, por lo que no sabían en qué “plano” se encontraban con ellas a pesar que los iban a ver.

A los privados se les consultó sobre el número de hijos que tienen, y los datos que ellos arrojaron fueron los siguientes:

Cuadro 1.8 N° de hijos

N° de hijos	F	%
0	56	23.93
1	59	25.21
2	42	17.95
3	33	14.10
4	25	10.68
5	7	2.99
6	6	2.56
7	3	1.28
9	1	0.43
13	1	0.43
18	1	0.43
TOTAL	234	100.00

Fuente: elaboración propia.

Los datos revelan que un 23.93% de la población de privados que están dentro de los talleres aseguran que no tienen hijos, mientras que el grupo mayoritario correspondiente al 25.21% de privados asegura tener solo 1 hijo. Estos datos si bien son importantes, lo que realmente me llama la atención es que se registraron a tres Privados Formalmente de Libertad que aseguraron tener un número de hijos bastante elevado. El detalle de estos privados está contenido en el cuadro 1.8.

Cuadro 1.9 Datos Generales de los privados con familia numerosa

Taller	Edad	Nivel Educativo	Prof.	Estado Civil	N° Hijos	Delitos	Condena	Cumplido
Carpintería	57 años	Básico	Albañil	Casado	18	Hurto Agravado	25 años	6 años
Carpintería	56 años	Medio	Mec. Dental	Casado	9	Robo Agravado	8 años	5 años
Gastronomía	74 años	Básico	Jornalero	Viudo	13	Agresión Sexual	9 años	3 años

Fuente: elaboración propia en base a la nómina de los talleres

Como se puede observar, la población de privados que son parte de los talleres tienen ciertas peculiaridades que me pareció importante determinar porque si bien, los cuatro casos que se sometieron a investigación arrojan valiosa información que es el

sustento de este estudio, conocer a los demás privados que integran los talleres me permite inferir sobre las condiciones expuestas anteriormente y proyectar (más adelante) el rumbo que los programas de rehabilitación deben tener.

5. RETOS Y DESAFIOS DE LA REHABILITACIÓN.

La rehabilitación se presenta como una variable que debe afrontar una serie de retos y desafíos no solo a nivel institucional, sino sobre todo a nivel de las estructuras de la sociedad. Romper los esquemas mentales tradicionales que vician la percepción que las personas tienen sobre los Privados Formalmente de Libertad implica un trabajo en conjunto impulsado desde las instituciones penitenciarias, quienes deben ser las primeras en confiar que una persona que ha cometido delitos puede cambiar su vida y convertirse en una persona diferente. Y esta responsabilidad se la atribuyo principalmente a las instituciones penitenciarias porque son éstas las que agrupan a los llamados “delincuentes” y deben ser las pioneras, las líderes en desarrollar acciones programadas y organizadas para que este grupo social reoriente sus acciones en

función de no volver a delinquir y seguir un curso de vida diferente al cual estaban acostumbrados.

5.1 La rehabilitación con fines sociales.

Pensar en rehabilitar a los privados de Apanteos es una tarea que no se limita a gestiones administrativas propiamente, ni mucho menos se reduce a principios altruistas de personas de buena voluntad que se unen desde organizaciones, denominaciones religiosas o fundaciones; sino que implica tener claro que rehabilitar a una persona que ha cometido un delito es un fuerte esfuerzo por reencauzar y orientar de nuevo sus actitudes y motivaciones de modo que su conducta armonice con la ley y acepte por su propia voluntad las normas sociales. De esta manera, si el privado es el centro de atención y de interés por las autoridades del Penal, todo esfuerzo que se desarrolle será pensado y estructurado en función de los privados, para ayudarles a ser personas aceptables dentro de la sociedad y para que estos puedan cambiar su vida y reinsertarse posteriormente a la estructura de la sociedad.

El fin último de la rehabilitación debe apuntar hacia un horizonte puramente social, donde el privado se constituya en un actor social que acepta las reglas y normas socialmente establecida, no pervierte las leyes jurídicas y no atentar en contra de particulares o grupos sociales. Ser agarrado y marcado como “desviado” (siguiendo a Becker), tiene importantes consecuencias para la participación social más amplia y la auto imagen del individuo. Lo más drástico es el cambio drástico en su identidad pública, porque las personas ya no lo ven como un ciudadano más, sino que ya le otorgan etiquetas o apelativos que le marcan de por vida y que en muchas ocasiones marcan el camino que esta persona sigue. La persona así concebida por socialmente deberá iniciar un proceso de reconciliación consigo mismo, con su familia y con la sociedad. Es justamente este proceso el que está en manos de los Centros Penales,

quienes deben tratar de revertir los efectos negativos de toda una vida “distorsionada” según las concepciones más peyorativas.

Algo que es muy importante recalcar en este apartado es que durante la etapa delictiva de una persona, ésta es considerada un problema social porque roba, asesina, extorsiona, agrede, etc. a otros individuos; y éstas son únicamente expresiones de problemas intrínsecos de los mismos, que se materializan en comportamientos fuera del orden social. Cuando es apresado sigue siendo considerado un problema para la sociedad porque las instituciones penitenciarias si bien están diseñadas para corregirlos, en la actualidad su función se vuelve en gran medida en cómplice que asolapa a los privados que desde dichas instituciones siguen cometiendo ilícitos sin registrar ningún control sobre ellos, sino que por el contrario, son estos privados los que llegan a controlar los procesos internos dentro de los recintos penitenciarios.

5.2 La apuesta por un tratamiento integral.

Las distintas instituciones penitenciarias tienen la gran responsabilidad por tratar a la población de internos que les corresponde. Para poder entender cuál debe ser la postura de este tipo de instituciones frente a los privados, no se debe perder de vista que las penas impuestas son un mecanismo por el cual el llamado “delincuente” se aísla de la sociedad para evitar que siga causando daños y que durante el tiempo que dure su pena, debe escarmentar y meditar sobre los daños que causó a un particular o a un conglomerado social. Pero también no se debe perder de vista que el fin de las penas no es otro que impedir al privado causar nuevos daños a los ciudadanos, y esto significa que los Centros Penitenciarios ya no son simples instalaciones donde ir a depositar a los llamados delincuentes con el simple hecho de aislarlos de la sociedad; sino que hoy en día los Penales deben constituirse como la institución modelo capaz de rehabilitar a hombres y mujeres que han causado un gran daño a la sociedad.

Para poder lograr este tipo de empoderamiento es necesario que las instituciones penitenciarias no solo sean instituciones con funciones administrativas, sino que se conviertan en instituciones que apuesten por tratar de manera diferente a la población de internos. Es decir, la mayor apuesta que deben tener los Centros Penales es dar un tratamiento del tipo integral hacia la población de internos. Entiéndase por integral, al conjunto de las distintas áreas en las que el ser humano está compuesto: la humana, afectiva, social, etc. Si los Centros Penales asumen el reto por conformar programas de rehabilitación integrales, no solo tratarán a los privados como un todo estructurado, sino que también podrán establecer ciertas diferenciaciones entre uno y otro caso de privados que amerita un trato diferente. El mayor referente de este argumento son los casos de los privados objeto de estudio, ya que para Cazador no se puede presumir que su “rehabilitación” se debe simplemente a pasar su tiempo ocupado en el taller de cocina o gastronomía haciendo lo que sabe y le gusta, sino que tendría que tener un programa concreto dónde poder superar su problema de adicción hacia las mujeres. La integralidad de los programas de rehabilitación de privados también podría apuntarse a ser un proceso diferencial que trata a los privados contemplados como diferentes. En otras palabras, sería integral porque no se ocuparía de un tipo de privados exclusivamente, sino que contemplaría que dentro de la población de privados hay privados que deben ser tratados de manera diferente porque tienen un problema diferente. Para poder construir este tipo de programas es necesario no solo contar con los recursos necesarios para lograrlo, sino que también se necesita conocer sobre cómo está compuesta la población de internos para determinar el curso que el tratamiento debe seguir.

Aproximarse a los privados no es una tarea que resulte ser sencilla, porque cada Penal está a cargo de un Director que posee una concepción muy propia sobre cómo dirigir el Penal, sin alejarse necesariamente de los lineamientos generales que les da la Dirección General de Centros Penales. También, porque dentro de cada Penal existe una estructura delincencial que tiene poder y que es difícil controlar, y son éstos los

que impiden en muchas ocasiones que el personal encargado de tratar a los privados puede ejercer sus funciones de manera efectiva. Sumado a lo anterior, a veces los Directores de los Penales se limitan a ejercer funciones del tipo administrativas y no se preocupan por acompañar a la población de privados que tienen a su cargo. Estos hechos vienen a diezmar los esfuerzos que los Penales puedan llegar a desarrollar para tratar a los privados, por lo que su oportuna intervención inicia desde el momento que un privado ingresa al Penal.

En suma, la rehabilitación desde un Centro Penal debe contemplarse en términos integrales porque aunque los talleres estén diseñados para ocupar a los privados y prevenir que éstos caigan en ocio e ilícitos dentro del Penal, no garantiza que un privado pueda resolver problemas de orden psicológico, emocional o afectivo que lo llevaron a terminar en prisión. El ejemplo más próximo es de Cazador, pero también está el caso de Pitbull, quien aún guarda serios conflictos emocionales que no puede superar y que son justamente esos los que lo llevan a beber y perder el control de sus acciones. Es un reto el hecho de planificar una rehabilitación integral porque eso significaría trastocar los intereses y configuración del sistema penitenciario nacional. ¿Conviene o no apostarle a un programa de rehabilitación integral desde los Centros Penales? Desde el punto de vista social conviene apostarle a este tipo de esfuerzos porque muchos de los problemas que la sociedad posee actualmente se verían grandemente resueltos y las proyecciones a futuro serían de reconstruir un país más seguro.

F. DESTINO SOCIAL DE LOS PRIVADOS FORMALMENTE DE LIBERTAD.

6. REINSERCIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA.

6.1 ¿Qué es la reinserción social y productiva?

Durante el desarrollo de este informe se ha abordado el tema de la rehabilitación para que los Privados Formalmente de Libertad puedan cambiar sus hábitos y comportamientos de vida preparándolos para cuando salgan de prisión por haber cumplido con su condena. En este sentido, la rehabilitación se constituye como

la antesala de la reinserción social y productiva, que es el tema que se desarrollará en esta tercera sección del informe.

Para efectos de este estudio, la reinserción social y productiva debemos comprenderla como la *“reintegración o nueva adaptación de una persona a la sociedad, después de haber estado al margen de ella durante algún tiempo con motivo de haber cometido algún delito y que a través del desarrollo de ciertas destrezas y habilidades mientras estuvo en prisión, pueda competir en el mercado laboral existente para sostenerse a sí mismo y sostener a su familia con el goce de un salario u honorarios”*. Este es un concepto que se desarrolla en conjunto porque si hablamos de reinserción social se alude a las distintas estructuras de la sociedad donde el privado debe posicionarse nuevamente, pero no solo con una nueva imagen que genere confianza en los demás, sino que le abra las puertas en el mundo laboral para poder volver a ser una persona productiva. Ambos conceptos están fuertemente vinculados porque debe entenderse que el aparato productivo de la sociedad es uno de los vehículos por los cuales una persona se puede desarrollar, y los Privados ahora llamados *“liberados”* deben apostarle a introducirse nuevamente en ese aparato para llevar una vida digna alejada de los ilícitos.

Las instituciones penitenciarias son las que *“preparan”* a los privados dentro de los recintos para que cuando salgan de ellos, puedan reinsertarse a la sociedad, por eso la rehabilitación es la antesala de la reinserción, de tal manera que ambos conceptos están intrínsecamente vinculados y el segundo se alimenta del primero; y el primero se proyecta sobre el segundo. Desde la óptica de los privados, la reinserción se mira en función de que a ellos no se les dificulte volver a la sociedad: encontrarse con su familia, sus amigos, buscar un empleo, entre otros.

La visión que posee el Director del Penal lo lleva a definir la reinserción *“como el último eslabón de todos los procesos que tiene el Privado Formalmente de Libertad y que tiene que ver con las diferentes etapas de rehabilitación para que cuando salga se*

reinserte a la sociedad. Lo condicionamos a que tenga estilos de vida diferentes. El Estado debe invertir para reinsertarlos. Es un tejido social que hay que armar. El post penitenciario funciona a través de cooperativas a través de regiones, formada por privados de libertad que realizan distintas actividades pero no tienen un rubro económico” (Entrevista única, 07-05-2014). Es así que la responsabilidad primaria si bien recae sobre la institución penitenciaria, ésta también debe ser apoyada por el Estado salvadoreño para secundar todos los esfuerzos que se hagan por reinsertar a los ahora liberados.

La reinserción en términos conceptuales viene a constituirse justamente como ese producto final de la rehabilitación, pero con la limitante que la sociedad puede llegar a limitar los espacios por medio de los cuales un liberado se reincorpore a la sociedad. Reinserción y reincorporación en cierta medida son palabras similares que en esta tercera sección del informe utilizare porque significan prácticamente lo mismo, con la única diferencia que reinserción se utiliza en alusión a personas que han estado al margen de la sociedad, en calidad de reclusos, de privados de su libertad por haber cometido algún delito y haber sido vencidos en juicio.

6.2 Las dimensiones de la reinserción.

Pensar en la reinserción en términos dimensionales significa trasladar a un plano mucho más amplio la reincorporación de los privados cuando salgan de prisión. Y es que el mundo que deben enfrentar los liberados estando fuera de prisión presente retos y desafíos en todas las esferas sociales y que deben conquistar con una nueva imagen y con una nueva actitud. En algunos casos, muchos privados que pagan una pena que sobrepasa los diez años implica que cuando éstos salen de prisión, se encuentran un mundo totalmente diferente al que dejaron cuando cayeron en prisión. Las dimensiones de la reinserción que se analizaran en este estudio son las siguientes:

- **Personal.** En esta dimensión los privados dieron a conocer sobre la percepción que ellos tienen sobre sí mismos y su futuro. En el caso de los privados objeto de estudio, éstos aseguraron que deben vencer una serie de retos y desafíos a nivel personal que de no superarlos, pueden representar la primera amarra para que a éstos se les dificulte reinsertarse a la sociedad. **Ojos Claros** asegura que debe vencer el temor a salir del Penal, debe demostrar que ha cambiado, debe ganar la confianza de su esposa e hijo, y básicamente asegura que debe empezar de nuevo. **Cazador** asegura que debe superar sus dos grandes retos: ganar la confianza de quienes lo conocen y evitar toda tentación que lo haga volver a los ilícitos. **León** por su parte debe superar otro tipo de retos, que van en función de mantenerlo equilibrado con su moral y principios religiosos, así como de apartarse de las personas que se han dado cuenta de su situación. **Pitbull** es el más desventajado para vencer estos retos porque el primer paso que debe dar es buscar ayuda cuando salga de prisión, y no desde dentro de ella, por lo que su reinserción se complicará aún más; también debe superar sus traumas personales que son los que lo llevan a beber. A nivel personal los privados deben superar estos retos y desafíos para poder reinsertarse a la sociedad, porque como se deja entrever, son cuestiones de orden subjetiva que si no se logran superar, aunque desde los Centros Penales se les ayude en su tratamiento y la sociedad geste las condiciones objetivas para reinsertarlos, no lo podrán hacer porque su principal detractor serán ellos mismos. Desde ahí ya hay un bloqueo mental para poder reinsertarse a la sociedad.
- **Familiar.** La familia es otra dimensión que los privados deben enfrentar cuando salgan de prisión. Sin duda, el papel que juega la familia desde que ellos están dentro del proceso de rehabilitación es determinante para que ellos se rehabiliten, porque su cariño, comprensión, corrección, apertura, entre otros, vienen a significar el motor que mueva e impulse el deseo de los privados por querer hacer diferentes las cosas en sus vidas. Volver al núcleo familiar puede

convertirse en un verdadero reto para los privados sobre todo si durante todo el tiempo en el que cumplieron su condena no pudieron reconciliarse con ellos y adoptarlos dentro del proceso de rehabilitación. Al respecto de la familia, el Director del Penal asegura que *“la familia juega un papel importante. La incorporamos a través de reuniones entre familiares, llevamos a la familia a los sectores, cuando hay actividades llamamos a la familia para “pelarles la cara” a los internos cuando se portan mal y les concientizamos y les decimos cosas como: “mirá tu hija, desde temprano está haciendo fila allá afuera, a veces pasa varias horas para verte y vos te portas mal”;* además les damos un trato personalizado a cada uno. Les damos a escoger ente la mano amiga para que el quiere ayuda y mano dura para el que se porta mal” (Entrevista única, 07-05-2014). Bajo esta concepción es que desde la Dirección no se restringe la entrada a los grupos familiares porque se tiene plena conciencia que el primer lugar donde el liberado debe llegar es donde la familia, y por ello representa un punto importante para el proceso de rehabilitación. Al revisar los casos de los privados objeto de estudio se encuentra que **Ojos Claros** no solo extraña a su familia sino que asegura que su meta es ganarse de nuevo la confianza de ellos para que cuando vuelva a casa pueda recuperar todo el tiempo que estuvo en el Penal. Asegura que sí lo recibirán cuando le den su libertad total, aunque es honesto en decir que cuando habla de su familia se refiere a su esposa e hijos, porque sus padres no lo van a ver al Penal y ellos aseguran que él sí violó a la mujer que lo acusa. **Cazador** por su parte él se extiende mucho más que los otros privados al abordar el tema de la familia en las cesiones de entrevistas. Este privado asegura que siente mucho amor por su familia y de igual forma percibe el mismo sentimiento hacia él por parte de su familia tanto cercana como lejana; inclusive, tiene familiares en otros países que están sabedores de su situación y le dicen que cuando salga que se vaya a vivir con ellos. Cazador tiene la ventaja que su familia lo visita y le ofrece medios para reinsertarse a la sociedad, pero lo

que lo deja en desventaja son los años que le faltan por cumplir porque de aquí de 5 a 8 años más cuando él aún esté en el Penal, si no sostiene la misma relación con su familia, las ofertas por ayudarlo tanto dentro como fuera del país pueden ir desapareciendo; además, si el ciclo de la vida sigue el curso “normal”, sus tíos y padres serán los primeros en fallecer porque son mayores en edad que el privado, y esto podría significar que el núcleo familiar con el cual él tiene mayor afinidad puede ir desapareciendo, y las nuevas generaciones que vengan a formar parte de su familia no podrían ofrecerle el mismo nivel de aceptación y apertura si no se construye desde ahora el vínculo afectivo familiar. **León** por su parte a pesar que recibe la visita de su esposa y hermanas, su suegra no lo acepta crítica incluso frente a su hijo, por lo que su principal reto cuando salga de prisión será enfrentar a su suegra aunque no le toma mucha importancia porque asegura que *“de todos modos ya tiene el amor de su hija”*. Este privado considera que no será difícil insertarse nuevamente en su familia porque no han roto el vínculo afectivo durante su estadía en el Penal. **Pitbull** es el privado que se encuentra en mayor desventaja frente a su familia porque desde la primera vez que cayó en prisión, no recibió visitas de su familia y en esta segunda ocasión ni siquiera le ha contado a su compañera de vida sobre su pasado y sobre que ya le otorgaron una nueva condena. Sumado a esto, no posee bienes muebles e inmuebles propios y prácticamente la única persona de su familia con la cual tiene mayor probabilidad de reincorporarse es con su hermana, pero su relación con su hijos no ha mejorado mucho en todos estos años.

- **Social.** La dimensión social es una de las más amplias si de reinserción se refiere, ya que en ella intervienen todos los espacios sociales donde los privados deben desenvolverse de manera personal y grupal. Sobre esta dimensión se debe trabajar fuertemente en las instituciones penitenciarias porque “el tratamiento de los desviados [privados] les niega los medios comunes de llevar

adelante las rutinas de vida cotidiana accesibles a la mayoría de personas. En razón de esa negación, el desviado debe necesariamente desenvolver rutinas ilegítimas” (Becker, 1963 p. 45) y esto significa que si dentro del Penal Apanteos el tratamiento de los privados no los prepara para enfrentar todas las esferas de la sociedad a las cuales está obligado a reinsertarse cuando salga libre, les está negando la posibilidad de reinsertarse como un civil más, y sus comportamientos y actitudes se concebirán diferentes a las aceptadas socialmente. Bajo la idea de Becker, los liberados ante dicha negación se verán casi obligados a desarrollar las mismas o peores acciones y comportamientos que cuando entró a prisión. Básicamente, aunque la dimensión engloba las demás dimensiones, sobre esta recae también la sub dimensión comunitaria, religiosa que dotan de un cierto nivel de participación del liberado en otro tipo de ambientes. Tanto **Cazador, Ojos Claros y León** son privados que desde el Penal ya llevan mucho tiempo congregándose en congregaciones religiosas y mantienen buena relación con sus compañeros de sector, por lo que estos aspectos podrían tomarse como un parámetro de medición sobre cómo será su comportamiento en estas mismas sub dimensiones pero ya estando fuera del Penal. Caso contrario, **Pitbull** no se congrega en ninguna congregación religiosa y aparentemente se mantiene al margen de los demás aunque asegura llevarse bien con ellos.

- **Laboral.** En lo laboral, el panorama que se vaticina para los privados resulta ser un tanto esperanzador para ellos, porque los cuatro privados se están preparando desde sus oficios para trabajar de manera independiente y no para convertirse en empleados propiamente. Este es un punto muy a favor de los cuatro privados, porque cada uno desde sus oficios planea poner su propio negocio con el cual no tengan que buscar trabajo en uno y otro lugar, y ellos se constituyen en sus propios jefes y empleadores. Al respecto de la reinserción al mundo laboral, yo me di a la tarea de consultar en algunos negocios como

farmacias, restaurantes y talleres sobre si le darían empleo a una persona que estuvo en prisión y las respuestas apuntaron a que si era una persona que lograba demostrar que sí había cambiado, que era eficiente y pasaba los exámenes o pruebas necesarias, que no tendrían algún problema por emplearla.

Las dimensiones desarrolladas anteriormente son simplemente un pequeño parámetro por el cual medir si una persona que estuvo en prisión recibió el tratamiento adecuado con el cual se preparó para salir a la calle, porque si los liberados se ven en dificultades personales para reinsertarse en cualquiera de ellas, podría presumirse que no se trabajaron bien esas dimensiones cuando estuvo en prisión, aunque también resulta importante establecer que hay situaciones que están fuera de control de las instituciones penitenciarias y no se puede culparlas en caso que no quieran emplear a los liberados en un determinado lugar por la condición anterior en la que estuvieron. El papel de las instituciones penitenciarias corresponde en un 50%, el otro 50% lo pone el privado, pero cuando éstos ya se encuentran en calidad de liberados, el Centro Penal Apanteos no les puede ofrecer ninguna oportunidad para su desarrollo personal, profesional; ya en esta etapa de la vida de los privados es donde el Estado y las distintas instituciones son las responsables de facilitar la reincorporación al aparato productivo de la sociedad de ellos, abriéndoles espacios de participación ciudadana y laboral, así como facilitarles el acceso a créditos para invertir en negocios propios.

6.3 Etiquetas sociales y esquemas mentales.

Hablar de etiquetas sociales es hablar de marcas o estigmas sociales que se le atribuyen a una determinada personas por una serie de factores particulares. Este tipo de etiquetas tienen su raíz en prejuicios personales que pueden ser llevados a un plano más social para referirse a una determinada persona, conjugando la imagen o comportamiento de este frente a un determinado grupo social. Las etiquetas propiamente tratan de definir lo que un “elemento es” como por ejemplo la etiqueta

que traen muchos paquetes que vienen del exterior donde dice “frágil” para describir que lo que viene dentro del paquete debe ser tratado con sumo cuidado porque de lo contrario podría quebrarse. Esto está bien cuando se trata de definir un elemento del tipo material, pero cuando las etiquetas se le atribuyen a personas concretas éstas no logran definir las, sino que simplemente las marcan de tal modo que una persona desde su óptica puede marcar a otra como bandida, abusiva, bondadosa, amigable, etc. por una percepción personal radicada en una mínima o máxima experiencia, pero esto no define por completo lo que una persona realmente es. Las etiquetas sociales tienen un enorme poder sobre la imagen de una persona, porque si bien, un particular puede tener una determinada concepción de una persona, otro particular puede tener otra percepción sobre la misma persona; es decir, el ejemplo más común es en relación al físico de una mujer: tal vez para un hombre una mujer sea etiquetada como “fea” por el simple hecho de tener los ojos y la piel oscura, mientras que para otro hombre ese tono de piel y de ojos signifique la “belleza” que tanto gusta y busca en una mujer. ¿Cuál es la diferencia en este caso? La percepción que cada uno tiene sobre la misma persona.

Los esquemas mentales son ese conjunto de ideas que toda persona posee y que puede llegar a incidir tanto en ella a tal punto de reflejar la información que posee en actitudes concretas. Muchos esquemas mentales pueden llegar a influir en una persona para que estime lo que es bueno y lo que es malo, pero realmente ¿qué es lo que determina qué es bueno y qué es malo? El punto es ¿quién y dónde es que surgen las etiquetas sociales? Al respecto Guiddens asegura que “los que representan a las fuerzas de la ley y el orden o los que pueden imponer definiciones de la moralidad convencional a otros constituyen la principal fuente de etiquetaje” (p. 275). Dilucidar este punto no es tarea de este informe porque eso implicaría iniciar un debate filosófico más intenso que desviaría la atención sobre el tema en estudio. Pero lo que sí resulta importante establecer es que muchas personas poseen un esquema mental un tanto “cuadrado” refiriéndome a que no aceptan las cosas a medias tintas, sino que

deben ser en cierta medida absolutistas, tajantes o determinantes. En el caso de estas personas, son ellas las que llegan a etiquetar a cierto tipo de personas a partir de sus propios esquemas mentales.

Para los privados objeto de estudio, no resultará fácil reincorporarse a la sociedad si ésta reproduce esquemas mentales llenos de prejuicio y odio hacia ellos por el simple hecho de haber estado en prisión, y no por el hecho de haber cometido un delito que es totalmente diferente. Es decir, si una persona piza una cárcel, aunque sea una bartolina por estar acusado de un delito y haya salido libre, ya le queda esa marca social que determina que muchos lo vean como enemigo o como un peligro para la sociedad. Sobre este punto, la teoría del etiquetaje desarrollada desde el interaccionismo simbólico asegura que ningún acto es intrínsecamente delictivo, por tal razón, a lo largo de este estudio he utilizado la categoría Privado Formalmente de Libertad para referirme a los internos del Penal Apanteos porque así únicamente aludiré a la condición en la cual se encuentran frente a la sociedad, y no estimaré si son o no criminales, si cometieron o no el delito por el cual fueron acusados.

Para Cazador, Ojos Claros, León y Pitbull será muy difícil competir contra las etiquetas sociales y los esquemas mentales, porque nuestra sociedad desde mi punto de vista, está muy viciada respecto a una persona que ha estado en prisión, y no aceptamos que al salir pueda cambiar su estilo de vida. Si esta concepción no se difundiera por todas las esferas de la sociedad, la reinserción al aparato productivo de una persona que estuvo en condición de PFL en cualquier Centro Penal del país, podría reincorporarse a la sociedad con toda facilidad. Los cuatro privados han manifestado que el mayor reto que deben afrontar y vencer es justamente el miedo a salir de prisión porque saben que no todas las personas van a aceptarlos con facilidad, siempre se generará la duda sobre su cambio, existirá temor a que puedan dañar a otra persona o caer en lo mismo que los llevó a prisión. Llevar el peso de las etiquetas sociales puede significar el retroceso de los privados frente al logro alcanzado en los programas de rehabilitación, porque dentro del Penal se sienten motivados, en confianza y hasta se

sienten líderes por estar a cargo de un taller (a excepción de Pitbull), pero al salir del Penal, Ojos Claros, Cazador y León se enfrentarán a una sociedad que los puede llegar a marginar y humillar de tal forma que sus motivaciones y anhelos se vayan desvaneciendo.

Sin duda, referirse a una persona de manera despectiva puede acabar con su autoestima e imagen frente a los demás. Es conveniente para los ahora privados, que cuando llegue el momento de salir del Penal, inicien una nueva vida junto a sus familiares pero apartados de las personas que por prejuicios personales los marquen, los etiqueten y les limiten sus capacidades. El punto en cuestión sería ¿realmente la sociedad está preparada para recibir en su seno a hombres y mujeres que estuvieron en prisión? La respuesta, me parece que es un rotundo NO! Porque nuestra concepción de un privado es inmediatamente un delincuente, y de ahí no hay más oportunidades para darle que demuestre que ha cambiado. Es ahí donde las instituciones penitenciarias y el Estado mismo deben romper esos esquemas mentales y demostrarle a la sociedad que desarrollando un efectivo trabajo desde los Centros Penales, estas personas pueden cambiar sus estilos y hábitos de vida, ya que de otra manera, la sociedad demanda medidas sangrientas y autoritarias para acabar con este tipo de personas que al final de cuentas son consideradas un problema social.

CONCLUSIONES

Después de haber desarrollado el estudio en el Centro Penal Apanteos con los Privados Formalmente de Libertad, me permito establecer las siguientes conclusiones a partir de los datos e información recopilada durante la etapa de trabajo de campo, que me permitió conocer de primera mano cómo es la vida de los privados y el trabajo que realiza el Centro Penal para rehabilitarlos y reinsertarlos a la sociedad como personas productivas.

En primer lugar, es importante para mí establecer que la categoría delito, desde el punto de vista sociológico es una categoría que se construye a través de una mirada amplia y profunda del análisis y estudio de la realidad. Este concepto si bien es fuertemente desarrollado por las Ciencias Jurídicas, es menester que la Sociología lo retome y analice porque su aplicación se debe a uno de los problemas sociales que más afecta a la población civil en general y me refiero a la delincuencia. Si desde esta Ciencia se examinan y profundizan todos los componentes que son parte determinante del surgimiento y desarrollo del delito, podrían establecerse con más claridad y precisión las estrategias de intervención para poder combatirlo efectivamente. En segundo lugar, considero que la categoría delito no se puede construir desde la Sociología si no se internalizan los distintos componentes que le dan origen, ya que este concepto es únicamente aplicado a aquellas personas que transgreden una ley penal, pero existen otro tipo de acciones que no necesariamente transgreden este tipo de leyes pero que sí causan un determinado tipo de daño o lesión a la sociedad; por lo tanto, si desde el punto de vista teórico se pretende delimitar el concepto, habría que hacer una clara y marcada distinción entre acciones Delictivas y No Delictivas para poder ser tratadas correctamente.

El Delito es un concepto que tal y como se define actualmente, es utilizado como una etiqueta jurídica para sentenciar a una persona vencida en juicio. Pero este concepto únicamente es utilizado para agrupar acciones que la ley penal sanciona. Ahora bien, en todo el estudio se utilizó la categoría Privados Formalmente de Libertad para referirnos al conjunto de internos que cumplen su condena dentro del Centro Penal Apanteos y demás Instituciones Penitenciarias del país, pero con esta categoría (que en lo personal es la más adecuada de usar) únicamente se alude a la condición en la que se encuentra una persona respecto a la sociedad. Concluyo que bajo esta categoría la persona que guarda prisión no será etiquetada como un delincuente y tampoco se está presumiendo su participación o no en un determinado hecho delictivo.

Por lo tanto, respecto al delito concluyo que dicho concepto se constituye como insuficiente para determinar el origen y significado de acciones concretas que son ejecutadas por hombres y mujeres que están marcados por los distintos entornos a lo largo de sus vidas y que deben ser tomados en cuenta para tratarlos dentro de las Instituciones Penitenciarias.

Respecto a la rehabilitación, esta es una variable que depende no solo de las actividades concretas que se tengan programadas para poder desarrollarla y que corresponden en primer lugar a las instituciones penitenciarias, sino que también dependen en gran medida de la voluntad y aporte que el privado ponga para captar lo que se ha pensado, sea para su bien y su futuro. Pero a su vez, el término rehabilitación debe ser considerado de tal manera que tome en cuenta a aquellos hombres a los que se pretenda corregir sus acciones Delictivas, pero también a aquellos hombres que poseen o desarrollan acciones del tipo No Delictivas y que de una u otra forma los llevaron a terminar en el Centro Penal. Es así que la Rehabilitación tal y como se desarrolla en los Centros Penitenciarios corresponde a la definición que se posee de Delito, siendo así que ambos conceptos deben ser revisados y acoplados de tal manera que en la Rehabilitación se conjuguen esfuerzos por ayudar a los privados que no necesariamente hayan transgredido la ley jurídica, sino las normas impuestas socialmente, porque incluso, ¿cómo se puede hablar de rehabilitar a los privados que no han cometido algún delito? ¿es que todo privado, por el simple hecho de estar en un Centro Penal tienen algo que corregir en sus vidas? Como se estudio en los cuatro casos de los privados, León es uno de los privados que podría presumirse que se trata de un caso fortuito y que desde mi consideración, no tiene nada por qué rehabilitarse. Desde mi punto de vista, las instituciones penitenciaras del país deben establecer una división clara sobre la población de internos que están dentro de los Centros Penales, distinguiéndolos y agrupándolos en casos fortuitos, aquellos con acciones No Delictivas y que de una u otra manera los llevaron a parar a la cárcel y aquellos que sí han

cometido Delitos. Si se hace esta agrupación, será mucho más fácil para las instituciones penitenciarias canalizar sus esfuerzos en materia de rehabilitación.

Tal y como lo defino en el informe, la rehabilitación se debe enmarcar dentro de un proceso pensado, diseñado para atender al conglomerado de Privados Formalmente de Libertad para que reorienten sus actitudes, acciones y motivaciones de tal manera que armonicen con la ley penal y las normas sociales. El caso de Cazador es el más emblemático en este estudio porque reúne las características necesarias para determinar que se está rehabilitando: se aparta de los ilícitos cometidos aún dentro del Penal Apanteos, aprende un oficio con el cual sostenerse económicamente, cambia de mentalidad en relación a su condición objetiva actual y su futuro, se traza un proyecto de vida totalmente diferente a lo que había estado acostumbrado a hacer, manifiesta haber experimentado arrepentimiento de sus acciones delictivas y se somete a las normas impuestas por la institución para incorporarse junto a su familia en el proceso de rehabilitación dando signos de un cambio personal reflejado en buena conducta.

Por otra parte, la rehabilitación concebida como un proceso, no puede ser limitada única y exclusivamente a actividades del tipo ocupacional, porque son insuficientes para tratar problemas de índole afectiva o emocional, y esto podría implicar que interiormente el privado no “repare” aquellas áreas de su vida que fueron deformadas desde su infancia y que lo llevan muchas veces a cometer ilícitos. La idea de que “los niños hacen lo que ven” muchas veces se materializa en las etapas adultas, e incluso, muchos privados son inconscientes que están repitiendo patrones de conducta que aprendieron en una etapa determinada de sus vidas, son inconscientes incluso que ciertos hechos que vivieron en su casa o que son aporte de cualquier entorno en el que se desarrollaron los llegaron a marcar de manera negativa; es decir, los privados muchas veces no son conscientes que ya han internalizado una serie de elementos vividos que dotan de significado a su acción, por lo que son los que están al frente de las Instituciones Penitenciarias los encargados de identificarlos y proponer los

mecanismos necesarios y efectivos para intervenir de manera directa sobre ellos dentro del proceso de rehabilitación.

Esto me lleva a concluir que la rehabilitación tal y como se maneja hoy en día en las Instituciones Penitenciarias carece del aspecto “integral” al cual yo apunto es necesario introducir en todas sus acciones, porque si bien, abren espacios de índole religioso con el cual los privados puedan “reconciliar su vida con ellos mismos, su familia, Dios”; si bien abren espacios para grupos de apoyo para adictos; si bien poseen tres psicólogos; si bien tienen un cuerpo de docentes que les dan clases para que terminen sus estudios hasta llegar a nivel medio; si bien existen los talleres tradicionales y el Yo Cambio; si bien está la intervención directa de los custodios como Fermín y el agente Peña que acompañan desde los talleres; si bien todas estas acciones se desarrollan dentro del Penal y que son muy buenas y positivas y dan sus frutos, no se encuentran enmarcadas en un solo y único proceso de rehabilitación donde los privados tengan que pasar obligatoriamente por cada una de ellas, sino que más bien se desarrollan en paralelo y de manera aislada (algunas de ellas) y no son de carácter obligatorio, sino que la concepción que se maneja en el Centro Penal es de respeto del deseo o voluntad que cada privado tenga sobre su condición y la necesidad de rehabilitarse, lo cual también es válido, pero desde mi punto de vista, falta diseñar un programa estratégico que absorba todas estas acciones y las ordene de manera estratégica para que los privados vayan pasando de una etapa a otra dentro del proceso de rehabilitación, y sus alcances tengan indicadores de medición concretos con los cuales establecer que una persona se está rehabilitando.

Si la Rehabilitación es una respuesta al Delito, la Reinserción Social y Productiva debe ser el horizonte a alcanzar por la Rehabilitación, ya que todas las acciones que se desarrollen en la etapa de tratamiento de los Privados Formalmente de Libertad deben apuntar a que éstos cuando salgan de prisión puedan reintegrarse a todas las esferas de la sociedad. Si la reinserción se concibe como la etapa final del tratamiento de los privados de los Centros Penitenciarios, este grupo social ya no coexistirán al margen de

la sociedad sino que al salir de prisión podrán reincorporarse a la misma sin ninguna dificultad porque se les preparó de la manera más adecuada para hacerlo.

Dada la experiencia en el Penal, pude percibir que la reinserción es una variable que no está condicionada directamente con la rehabilitación, porque para reinsertar a una persona nuevamente a la sociedad no basta únicamente con el trabajo que se desarrolle dentro de las Instituciones Penitenciarias, sino que el Estado mismo debe generar las condiciones sociales y laborales para que los liberados se reincorporen nuevamente a todas las estructuras sociales. La disponibilidad con la cual la sociedad civil reciba a los liberados es otro factor que incide en su exitosa reinserción, y este elemento es un verdadero reto que deben cumplir los liberados de manera personal porque las etiquetas sociales con las cuales son marcados por el simple hecho de estar dentro de un Penal viene a constituirse en amarras que les imposibilitan desarrollarse nuevamente en la sociedad construyendo una nueva vida junto a su familia. Al menos, los privados objeto de estudio manifestaron que al salir del Penal pretenden apartarse de las personas que los conocen y prácticamente iniciar una nueva vida en otro lugar, donde nadie los conozca para evitar el rechazo, discriminación y marginación social. Si el Estado promueve la cultura de la reconciliación social desde fuera de los Penales, es decir, fomentando en la sociedad civil la aceptación de los liberados para su reincorporación a la sociedad, esto facilitaría que los liberados pudiesen vencer el primer temor al rechazo y las personas se volverían parte del proceso final de la rehabilitación como facilitadores de la reinserción social y productiva.

Por otra parte, aprender un oficio no es suficiente para determinar que un Privado Formalmente de Libertad podrá reinsertarse a la sociedad y ya no volverá a delinquir, porque en el caso de los privados estudiados, éstos si quieren poner un negocio propio deberán solicitar un crédito con el cual invertir en materiales para el negocio, pero con toda seguridad se enfrentarán ante la situación que les nieguen los créditos por tener record delictivo. Desde ahí ya se les está negando la oportunidad de emprender proyectos comerciales propios, y esto sin mencionar que las posibilidades

para concursar por plazas de trabajo reducen significativamente las posibilidades de obtenerlo.

Por otra parte, la reinserción social es a su vez una variable que no está condicionada necesariamente con la reinserción productiva sobre todo si en el tratamiento de los privados solo se apunta a que aprendan un oficio o que pasen su tiempo ocupados en un determinado taller. Esto lo que viene a significar es que si los privados pueden aprender un oficio con el cual puedan emprender un negocio propio cuando salgan de prisión, o pueden buscar trabajo en talleres donde los requisitos para ser contratados no dependan de tener o no antecedentes penales. Por tanto, no basta con enseñarles un oficio únicamente para que los privados puedan reinsertarse a la sociedad si no se les atiende desde los aspectos subjetivos que dotan de significado su acción, para que tengan las herramientas subjetivas con las cuales afrontar su reincorporación a la sociedad; a su vez, las charlas, terapias y cualquier otro tipo de acciones contempladas dentro del proceso de rehabilitación fortalecerán las actitudes con las cuales el privado en calidad de liberado se enfrente a la sociedad, porque en el caso del privado Pitbull, éste cuando salga de prisión tiene una gran probabilidad de volver a caer en el alcoholismo y volver a meterse en problemas tal y como lo hizo la primera vez que salió de prisión, ya que este privado no ha tratado su problema de alcoholismo, no ha tratado sus recuerdos y traumas de la infancia por lo que está susceptible de volver a la sociedad y recaer en su vicio. Así también se encuentran muchos privados que aprenden un oficio pero no han tratado sus problemas de intolerancia, de cleptomanía, agresividad, etc.

En suma, Delito-Rehabilitación-Reinserción Social y Productiva son una cadena de conceptos que están íntimamente relacionados y que se desarrollan en el contexto de una sociedad funcionalista. Se constituyen en una especie de “triangulación funcional” dentro de la lógica de la sociedad en la que vivimos, ya que el Delito, es el resultado de una serie de elementos y componentes que se materializan en las acciones de algunas personas; la Rehabilitación trata de “arreglar” lo que la sociedad se

esmeró en construir; y la Reinserción Social y Productiva viene siendo el horizonte a alcanzar por la Rehabilitación.

RECOMENDACIONES

1. Contratar el personal adecuado, tecnificado y suficiente para tratar al conjunto de PFL parte del Centro Penal Apanteos.
2. Crear el Departamento Postpenitenciario con el cual los liberados puedan tener el acompañamiento y asistencia institucional de cara a 5 años

aproximadamente después de haber cumplido con su condena en aras de poder reinsertarse a la sociedad.

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE REOS DEL CENTRO PENAL APANTEOS.

I. ANTECEDENTES GENERALES.

Nombre del programa: Programa Penitenciario de Tratamiento Integral para Privados Formalmente de Libertad.

Entidad Ejecutora: Centro Penal Apanteos

Beneficiarios: Población total de Privados Formalmente de Libertad.

Objetivo: Proponer un programa integral para el tratamiento de los Privados Formalmente de Libertad del Centro Penal Apanteos.

Justificación.

Es necesario proponer un Programa Penitenciario de Tratamiento Integral para los Privados Formalmente de Libertad del Centro Penal Apanteos porque en la actualidad existen marcados esfuerzos ejecutados por la Dirección General del Centro Penal Apanteos por tratar a los privados, pero estos esfuerzos no guardan una sintonía secuencial, estructurada de manera ordenada, de etapas progresivas, donde todos los privados desde el momento en el que entran al Penal a cumplir con la pena que les es impuesta hasta el día en el que sean liberados, sean absorbidos por un determinado proceso de tratamiento para rehabilitarlo y que posteriormente no se le dificulte reinsertarse al aparato productivo de la sociedad. Es necesario intervenir efectivamente con un programa de esta índole porque en él se contemplan todas las áreas que conforman a la persona humana: social, laboral, emocional, familiar, espiritual, afectiva, ética y cognitiva e intelectual; con el fin de orientarlo hacia una vida que armonice con la ley penal y con las normas establecidas socialmente. Por último, considero que es necesario proponer un programa de esta naturaleza porque solo de esta manera se podrá responder a las necesidades reales de rehabilitación que tiene la población de internos del Penal, diferenciándolos según su categoría que defina más o menos la condición por la que entraron al Penal: Caso Fortuito, No Delictivos y Delictivos.

Este tipo de programa se plantea como “integral” porque será un estilo de rehabilitación que pretende no sólo instruir a los privados para ofrecerles los elementos necesarios para que crezcan como personas buscando desarrollar todas sus características, condiciones y potencialidades, para orientar procesos que busquen fundamentalmente la realización plena del hombre y de la mujer, desde lo que a cada uno de los privados les corresponde y propio de su vocación personal. También es

importante apostarle a este tipo de rehabilitación porque contribuye al mejoramiento de la calidad de vida del privado y del entorno social en el cual se va a desenvolver cuando salga de prisión una vez haya cumplido con su condena.

II. DIAGNÓSTICO.

Problema.

Uno de los principales problemas que pude identificar dentro del Centro Penal Apanteos es que no todos la población de internos está inmersa en los programas de rehabilitación, sino que es un grupo reducido el que participa de los talleres, sigue con sus estudios, participa de charlas, en fin, no todos los privados buscan ayuda por su propia cuenta para mejorar su condición de vida y corregir sus actitudes y comportamientos. También, el Centro Penal cuenta con recursos escasos para desarrollar proyectos de gran alcance para la población global de privados por lo que prácticamente los esfuerzos institucionales se focalizan a un conjunto de la población mucho más reducido, siendo así que surge la necesidad de organizar aún más los esfuerzos para que su distribución alcance a aquellos que tienen el ánimo por cambiar su vida.

Otro problema identificado es que actualmente no se cuenta con un programa por escrito donde se pueda identificar textualmente cuál es la línea a seguir por el Centro Penal en materia de tratamiento para los privados. También, identifiqué que el tratamiento que reciben los privados en función de rehabilitarlos está enfocado en desarrollar acciones del tipo ocupacional, para que los privados ocupen su tiempo libre en talleres donde aprenden un oficio, pero que no responden a las necesidades que éstos puedan tener para tratar problemas concretos de orden subjetivo, que fueron los causantes que fueran a terminar al Centro Penal. A estos problemas también debe sumársele el problema mayor que enfrenta el Penal y es que dentro del mismo, operan estructuras delincuenciales que día a día van consolidándose con fuerza atrayendo a un

número significativo de privados que se rehúsan a insertarse a los programas que ya funcionan dentro del Penal para rehabilitarlos.

Población.

Si bien la población beneficiaria de este programa corresponde al total de privados del Centro Penal Apanteos, es necesario establecer una categoría de internos para agruparlos según las condiciones en la que entraron al Penal. La clasificación que yo propongo es la siguiente:

- **Caso Fortuito.** Este grupo corresponden los privados que han sido sentenciados injustamente, sin haber cometido ningún delito.
- **No Delictivos.** Este grupo corresponden los privados que desarrollaron acciones que le trajeron como consecuencia terminar en la cárcel, por muy pequeña que sea; e incluso se asocian los privados que de manera involuntaria e inconsciente cometieron un delito. También se agrupan los llamados “desviados”.
- **Delictivos.** Son todos aquellos privados que han cometido delitos de manera voluntaria y consciente.

III. ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN.

Con las alternativas propuestas a continuación, queda a discreción de la Institución Penitenciaria optar por la que resulte más viable, aunque en ella se contemplen todas las áreas que van a constituir este programa de manera integral.

- **Optimización de la situación actual.**

Se deben optimizar los programas que actualmente funcionan dentro del Centro Penal Apanteos, principalmente los que involucran a los talleres ocupacionales mejorándoles las instalaciones y equipándolos para que más privados puedan incorporarse. También deben optimizarse los cursos académicos donde los privados pueden continuar con sus estudios hasta llegar a bachillerato.

- **Complementación de la situación actual.**

Para complementar los programas de rehabilitación ya existentes es necesario contar con la intervención de un equipo multidisciplinario de profesionales que atiendan a los privados desde la psicología, ya que el Penal cuenta actualmente con tres psicólogos para atender a la población total de internos que sobrepasa los tres mil privados; podría sumársele un equipo de sociólogos que trabajen directamente en los programas y cuyas funciones vayan desde el diseño hasta la evaluación de ellos, la gestión de recursos para ampliar los alcances de los talleres así como para otras áreas de interés para el Penal, que den capacitación para los equipos de trabajo de los distintos talleres; fortalecer la clínica del Penal con más personal médico especializado para atender casos de privados con enfermedades delicadas, dotar de equipo médico y medicamento necesario para atender a los privados; integrar más a los familiares y amigos de los privados en actividades encaminadas a la rehabilitación.

- **Situación actual sin intervención.**

Dentro del Penal existen grupos de privados que no forman parte de ningún programa de rehabilitación por lo que resulta necesario intervenir con programas que aglutinen a internos con problemas de adicciones y que no solo reciban charlas sino que los desintoxiquen para que puedan estar limpios y poder así controlar su adicción en vías de rehabilitarse. Por otra parte, también resulta necesario incluir acciones concretas que dirigidas al sector femenino de pandilleras que están dentro del Penal donde aprendan un oficio, un idioma, desarrollen alguna destreza y/o habilidad. También podrían incorporarse profesionales en el deporte que desarrollen disciplinas deportivas distintas donde les enseñen disciplina, autocontrol y demás valores que están inmersos en el deporte tanto para los hombres como para las mujeres del Penal. Por último, debe intervenir junto al Sacerdote Capellán del Penal con la formación de la Pastoral Penitenciaria involucrando a los privados en actividades del tipo religiosa.

IV. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN.

Para las estrategias de intervención con las cuales se pretende proponer este Programa Penitenciario de Tratamiento Integral para los PFL del Centro Penal Apanteos, es menester iniciar con las siguientes etapas para poder incluir de manera integral todas las áreas de la persona humana referida a los privados.

Etapas.

Las siguientes etapas propuestas serán las que guiarán el Programa Penitenciario para que los Privados Formalmente de Libertad puedan ser atendidos integralmente. Si bien esta propuesta trata de integrar los aspectos más importantes para rehabilitar a los privados, vale la pena aclarar que las autoridades del Centro Penal deben decidir sobre la participación de los privados en los programas y proyectos correspondientes.

1. Identificación de los casos a ingresar en el Programa de Rehabilitación.

El primer gran paso que debe darse desde la Dirección General del Centro Penal Apanteos es identificar los casos de los Privados Formalmente de Libertad que están dentro de dicho centro, ya que esto facilitará la agrupación de la población global de internos en las siguientes categorías: Caso Fortuito, No Delictivo y Delictivo. Es necesario iniciar un proceso de conversación directa con los privados, donde en una sesión de 3 a 5 entrevistas, se les construya su historia de vida para determinar a cuál de las tres categorías pertenece. A partir de la identificación hecha por un equipo multidisciplinario, los privados podrán ser orientados hacia la siguiente etapa del proceso de Rehabilitación.

2. Evaluación de los casos.

Para la evaluación de los casos se toma como referencia, los resultados obtenidos de la identificación previa, porque servirá como base para estimar sobre cuáles son las dimensiones de la persona humana de los privados que amerita especial atención y que debe ser la primera en potencializar.

3. Manejo de la Rehabilitación Integral.

Para poder desarrollar el tratamiento de los privados que correspondan a las dimensiones de la persona humana, es necesario proponer proyectos concretos de atención para los privados. Estos proyectos están relacionados con cada dimensión y pretenden trabajar sobre aquellas áreas concretas donde el privado necesita ser tratado. Las dimensiones que se proponen a continuación corresponden a aquellas que deben ser potencializadas por parte de la Dirección del Centro Penal Apanteos y que deben ser consideradas para incorporarlas en los proyectos concretos de Rehabilitación Integral.

Dimensión: afectiva.

Definición: es aquella que permite al hombre generar las relaciones interpersonales e identificar los lazos que le permiten relacionarse en un contexto determinado, basándose en principios y valores donde se reconoce el amor que se posee hacia sí mismo y hacia los otros, de igual forma encontrar sentido a su propia vida expresando sus sentimientos, emociones en búsqueda de la cooperación y el respeto y lo más importante la felicidad.

Actividades:

“Terapias psicológicas grupales e individuales”

“Talleres sobre expresión y manejo de emociones”

Dimensión: social.

Definición: se organiza en torno a la interacción con otras personas, supone la expresión de la sociabilidad humana característica, en la que interioriza la cultura y comparte con nosotros en un mismo entorno, por ser el hombre un ser sociable por naturaleza, donde interactúan con un mismo lenguaje con intereses semejantes.

Actividades:

“Desarrollo de actividades deportivas”

“Trabajos grupales de arte, cultura, música y danza”

“Trabajos comunitarios grupales”

Dimensión: ética.

Definición: consiste en abordar el reto de orientar su vida. La manera como ellos se relacionarán con su entorno y con sus semejantes, sus apreciaciones sobre la sociedad y sobre su papel en ella, en fin, aprender a vivir en una sociedad que les va a permitir desarrollar su ser, los irá situando culturalmente en un contexto de símbolos y significados que les proporcionará el apoyo necesario para aprender a vivir en una sociedad que les va a permitir desarrollar su ser.

Actividades:

“Solidaridad y asistencialismo dentro del Centro Penal”

“Campañas de reforestación ambiental”

“Cine fórum”

Dimensión: espiritual.

Definición: corresponde a las posibilidades que tiene el ser humano de trascender su existencia para abrirse a los valores universales, a las creencias, ritos y convicciones que le dan un sentido global y profundo a la existencia de la vida.

Actividades:

“Conformación de la Pastoral Penitenciaria por parte de la Iglesia Católica”.

“Campamentos espirituales por parte de denominaciones cristianas”.

“Actividades del calendario litúrgico”

“Actos penitenciales”

“Cultos y asambleas de sanación”

“Crecimientos espirituales y de formación doctrinal”

Dimensión: cognitiva o intelectual.

Definición: es la que nos permite entender el desarrollo de la persona remitiéndose a la comprensión del mundo que le rodea y a la vez, actuar y transformar la realidad, es decir, tratar de explicar cómo se conoce y el uso de los procesos mentales en los diferentes momentos de la vida en infinidad de contextos. El ser humano debe ser visto como totalidad, como una unidad tal, que no es posible afectar una de sus dimensiones sin que se afecten las demás, superando así la tradición cultural y disciplinaria que lo ha venido abordando de manera parcial, particular y aislada.

Actividades:

“Escuela Penitenciaria para nivel educativo básico y medio”

“Talleres formativos sobre un oficio en particular”

“Cursos de formación sobre temas específicos: “

Dimensión: familiar.

Definición: se interesa en potenciar la relación entre el Privado y los miembros de su familia. La inclusión de esta dimensión supone contribuir al fortalecimiento de la estructura familiar, en la vivencia de valores fundamentales como la vida, la compañía, el respeto, el diálogo, la afectividad, el amor y la unidad; el acercamiento a Dios y la apertura a los otros, en aras de su mejoramiento continuo y de apoyar a los privados para que puedan reincorporarse a su núcleo familiar cuando salgan de prisión.

Actividades.

“convivios familiares”

“Retiros de pareja”

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Trabajos citados.

Bartra, R. (p. 63). *Breve diccionario de sociología marxista*.

Beccaria, C. B. (1993, p. 71). *Tratado de los delitos y de las penas*. Brasil: Heliasta S.R.L.

Becker, H. S. (1963, p. 15). *Outsider hacia una sociología de la desviación*. Río de Janeiro: ZAHAR.

- Blumer, H. (1982). *Interaccionismo Simbólico, perspectiva y método*.
- Bull, N. J. (1976, p. 19). *La educación moral*. Navarra, España: Verbo Divino.
- Bull, N. J. (1976, p. 33). *La educación moral*. Navarra: Verbo Divino.
- Cuadrado, J. Á. (2010, p. 129). *Antropología Filosófica: una introducción a la filosofía del hombre*. Pamplona: EUNSA Ediciones Universidad de Navarra S.A.
- Durkheim, E. (1895, p. 23). *Las Reglas del Método Sociológico*. México.
- Guiddens, A. (1991). *"Sociología"*. Madrid, Alianza Editorial.
- Guillén, N. P. (2007, p. 40). Transformaciones e las familias: análisis conceptual y hechos de la realidad. *Revista de Ciencias Sociales* , 35-56.
- Kosic, K. (1963) *"Dialéctica de la totalidad concreta"*
- Lowy, M. (1974, p. 33). *Objetividad y punto de vista de Clase en las Ciencias Sociales*. Mexico D.F.: Editorial Grijalva.
- Mora, J. F. (1994). *Diccionario de Filosofía, Tomo III*. Barcelona: Editorial Ariel, S.A.
- Rey, F. G. (2008, p. 227). Subjetividad social, sujeto y representaciones sociales. *Diversitas* , 227.
- Reyes, M. M. (p. 143). Sociología de la familia en América Latina y Chile.
- Ritzer, G. (1993, p 262). *Teoría Sociológica Clásica*. Maryland: McGraw-Hill.
- Ritzer, G. (1993, p.112). *Teoría Sociológica Contemporánea*. Maryland: McGraw-Hill.
- Ritzer, G. (1997, p. 272). *Teoría Sociológica Moderna*. México: McGraw-Hill.
- Velado, O. A. (1992, p. 220). *La modificación y el cambio cultural de la familia en El Salvador*. San Salvador.
- Vasilachis de Gialdino, I., Ameigeiras, A. R., Chernobilsky, L. B., Gimenez Béliveau, V., Mallimaci, F., Mendizabal, N., ... Soneira, A. J. (2006) *"Estrategias de investigación cualitativa"*. Barcelona, gedisa editorial.

Trabajos Consultados

Lombroso, C. (1902) *“El delito, las causas y sus remedios”*. Madrid, Editorial Preciado.

Merton, R. K. (1992) *“Teoría y estructuras sociales”*. Mexico, FCE.

Parsons, T. (1951) *“El Sistema Social”*. Cambridge.

Valles, M. S. (1992) *“Técnicas cualitativas de investigación social: reflexión metodológica y práctica profesional”*. Madrid, editorial SINTESIS.

Revistas e informes.

Guillen, N. P. (2007) *“Transformaciones en las familias: análisis conceptual y hechos de la realidad”*. Revista de Ciencias Sociales, 35-56.

Informe de homicidios enero-marzo 2014. Reconocimiento de homicidios según base consensuada entre el Instituto de Medicina Legal. Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil.

Diccionarios.

Bartra, R. Breve diccionario marxista. (sin año)

Mora, J. F. (1994) Diccionario de filosofía, Tomo III. Barcelona: Editorial Ariel, S. A.

Ossorio, M. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Versión electrónica.

Enlaces.

Dirección General de Centros Penales.

<http://www.dgcp.gob.sv/>

Gendarmería Chile, Ministerio de Justicia.

www.gendarmeria.gob.cl/

Del delito a la rehabilitación y reinserción social y productiva

Estudio sociológico de caso de los PFL del Centro Penal Apanteos

Informe final

ANEXOS

GLOSARIO DE CONCEPTOS

Acciones Delictivas. Están enmarcadas bajo la ley penal.

Acciones No Delictivas. Están reguladas socialmente bajo la figura coercitiva de valores, normas, pautas de comportamiento, y diseminadas en toda la esfera cultural de una sociedad para propiciar que los actores sociales miembros de la misma, aprueben o desapruében un tipo determinado de acción o de comportamiento que vaya de acorde o en contra de dichas “reglas” que han sido aceptadas.

Delito. Etiqueta jurídica, cuya naturaleza es compleja y multicausal, y que socialmente tiene grandes implicaciones; con la cual una persona puede ser sujeto de pena o de sanción, si sus acciones van en contra de lo que se tiene permitido hacer, y que está estricta y específicamente contemplado en la ley penal; pero a su vez, esta etiqueta resulta ser insuficiente para medir aquellas acciones que vulneren a una determinada persona, grupo social o a la sociedad en su conjunto y que no estén contempladas como meritorias de sanción, pero que tiene algún tipo de repercusión para quien la ejerce.

Delito desde las Ciencias Jurídicas. La infracción de la ley del Estado, promulgada para seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso.

Desviación. El producto cultural de las interacciones entre las personas que despunta en actividades delictivas como el uso de la marihuana, que son perseguidas penalmente.

Entornos. Elementos tanto de orden externo como interno que intervienen e inciden directa o indirectamente en el desarrollo y construcción de los individuos en su ser ontológico.

Esquemas Mentales. Conjunto de ideas que toda persona posee y que puede llegar a incidir tanto en ella, a tal punto de reflejar la información que posee en actitudes concretas.

Etiquetas Sociales. Marcas o estigmas sociales que se le atribuyen a una determinada persona por una serie de factores particulares.

Medios Formales. Conjunto de Instituciones del Estado que velan por aplicar las reglas jurídicas.

Motivaciones. Las razones que explican la acción de los privados, y es que en la acción intervienen procesos reflexivos entre el origen del estímulo y la conclusión de la respuesta.

Moral. Es el código de conducta aceptado en general en el seno de una sociedad o de un subgrupo de la misma. Consiste en un sistema de normas, y la esencia de toda moral debe buscarse en el respeto que adquiere el individuo hacia estas normas.

Privados Formalmente de Libertad. Son todos los hombres que a través de los medios formales de la sociedad están resguardados en un determinado recinto penitenciario cumpliendo con la pena que les fue impuesta por haber trasgredido una norma o ley socialmente establecida.

Rehabilitación. Todas aquellas actividades que están contenidas dentro de un proceso orgánico, coordinado y diferenciado, que se dirigen a reencauzar y orientar de nuevo las actitudes y motivaciones del Privado Formalmente de Libertad de modo que su conducta armonice con la ley y acepte por su propia voluntad las normas sociales.

Reinserción Social y Productiva. Reintegración o nueva adaptación de una persona a la sociedad, después de haber estado al margen de ella durante algún tiempo con motivo de haber cometido algún delito y que a través del desarrollo de ciertas destrezas y habilidades mientras estuvo en prisión, pueda competir en el mercado laboral

existente para sostenerse a sí mismo y sostener a su familia con el goce de un salario u honorarios.

Talleres Tradicionales. Todos aquellos que tienen muchos años de existencia dentro del Centro Penal y que la Dirección General ha fortalecido mediante acciones concretas como el mejoramiento de la infraestructura, el control de los mismos, la asignación de un instructor para cada taller, entre otros.

ENTREVISTA DIRECTOR CENTRO PENAL APANTEOS

DÍA: 07 DE MAYO DE 2014.

Nombre: Orlando Elías Molina Ríos

Profesión: Abogado

Cargo: Director Centro Penal Apanteos y Granja Penitenciaria Santa Ana

Años en el cargo: 3 años.

1. ¿Cómo concibe la institución y usted el problema de la delincuencia en la sociedad actual?

R/ Yo pensaría la delincuencia como un producto de una descomposición social y a través de la historia de no tener políticas adecuadas para solventar problemas en la sociedad hemos llegado a este nivel. También hay niveles exteriores de delincuencia con los narcotraficantes y todos aquellos que están involucrados en el tráfico de drogas y armas, éstos permiten que desde una esfera exterior se involucren personas en este tipo de delitos. El crimen organizado, aspectos socioeconómicos y de fomentación de valores son en estos momentos influyentes en la sociedad para que se cometan ilícitos. A nivel institucional sino tenemos un control social, ese reflejo mismo se presenta en los Centros Penales ya que estos son vistos como no funcionales y que no vale la pena invertir. El poder fuerte de la delincuencia está en los Centros Penales, las cárceles son el resultado de la falta de prioridad de los problemas sociales.

2. ¿Cómo define usted el delito?

R/ Pues desde el derecho, es un acto típico, antijurídico y que puede ser sancionado. Pienso que el delito es un acto repudiable por la sociedad y debe ser perseguido y sancionado por el daño ejercido a la sociedad.

3. ¿Cuáles considera que sean las causas del delito?

R/ Hay que valorar varios aspectos, en primer lugar la parte formativa desde la niñez no solo como académica, sino la familia y el ambiente de la sociedad donde el niño percibe y recibe educación y formación en valores. Si el ambiente es nocivo podrá caer en un determinado delito. Hay delitos que surgen por necesidad como es el robo que muchas veces inicia porque alguien de la familia no tiene trabajo y debe alimentar a la familia. Lo otro es el ambiente ético de valores que le mencionaba, todo está en la educación.

Comentario. En nuestro país no existe para el delito de cuello blanco una estructura o instancia que los investigue a fondo. Se dice desde la óptica de las teorías criminológicas, que el gran porcentaje de los privados de libertad son de escasos recursos y viven en círculos de la pobreza porque reproducen este tipo de conducta y esto tiene que ver con los procesos educativos desde la escuela y la familia; por ejemplo, en la educación se enseña el autocontrol, cosa que para una persona que no ha recibido algún tipo de educación es bien fácil no controlar sus deseos sexuales y agarrar bien fácil a una niña o a cualquier mujer para satisfacer sus deseos y necesidades sexuales y después va a la cárcel.

4. ¿Cómo define la rehabilitación de privados de libertad?

R/ La rehabilitación para mí es un proceso por medio del cual se induce de manera voluntaria a una persona a adquirir hábitos de buen comportamiento y que lo lleven a tener una mejor proyección de vida integral.

5. ¿Qué hace el Centro Penal Apanteos para rehabilitar a los internos del Penal?

R/ Ha sido una preocupación mía desde que vine, porque habían problemas en los procesos de rehabilitación porque se escoge a personas que buscan lograr beneficios.

Yo estoy claro que el trabajo convierte a las personas y es un trabajo formativo-educativo el que desarrollamos acá porque tomamos de los internos que saben algún oficio para que ellos les enseñen a los demás y así sucesivamente.

Empecé a hacer cosas para poner a trabajar a los internos. Identifiqué en los sectores a los internos que sabían algo para que le enseñara al que no sabe, a finales de septiembre de 2011 empezamos a hacer este sondeo. El 16 de diciembre de 2011 iniciamos con el sector 2 el Yo Cambio al que yo llamo “un nuevo modelo” que incluye religión, educación, deporte, trabajo penitenciario, arte y cultura y por último salud. Todas las actividades están adheridas a este programa porque si hay un torneo de football eso corresponde a deporte; si hay cultos, Misas, alfombras corresponde a religión; si hay campañas de salud corresponde a salud; y así. Hay toda una estructura en el programa. Al momento tenemos 463 personas internos que están en los programas. A partir de este programa se han logrado disminuir los ilícitos, en el 2010 decomisamos 8 mil ilícitos (chips, fierros, armas, etc.) 2011 4 mil; 2012 2 mil; 2013 unos 600. Rompimos el mito que donde había hacinamiento no podía haber tratamiento; a los de detención provisional no se les daba tratamiento. Antes preparaban a los internos que estaban aptos para fase de confianza. Este proyecto tiene el principio de inclusión porque tratamos a los internos por igual y no distinguimos de condenados y detenidos provisionalmente para rehabilitarlos y darles tratamiento.

6. ¿Quiénes participan de la rehabilitación y reinserción de los privados formalmente de libertad de este Penal?

En la rehabilitación participamos prácticamente todos. Había el mito de que seguridad solo daba seguridad. El agente en lugar de maltratar al interno ahora lo debe acompañar y servir de modelo para el interno. Seguridad es el que más está involucrado. Tanto el equipo como seguridad están integrados en este esfuerzo. El equipo técnico está compuesto por 5 profesionales (trabajador social, abogado,

educador, psicólogo, médico) y subdirectora técnica. Se debe entrar en un proceso de producción fuerte de principios éticos y de sensibilización.

Mi visión es convertir el penal como un centro productivo y un polo de desarrollo, de esta manera podremos tener una maquila por ejemplo, para emplear a los internos que hayan cumplido su condena y no tengan trabajo, así ellos podrán tener un salario. Este penal está desarrollado en comparación de los otros penales, somos un penal modelo.

La familia juega un papel importante. La incorporamos a través de reuniones entre familiares, llevamos a la familia a los sectores, cuando hay actividades llamamos a la familia para “pelarles la cara” a los internos cuando se portan mal y les concientizamos y les decimos cosas como: “mirá tu hija, desde temprano está haciendo fila allá afuera, a veces pasa varias horas para verte y vos te portas mal”; además les damos un trato personalizado a cada uno. Les damos a escoger entre la mano amiga para que el quiere ayuda y mano dura para el que se porta mal.

7. ¿Cómo define la reinserción social y productiva?

La reinserción es como el último eslabón de todos los procesos que tiene el Privado Formalmente de Libertad y que tiene que ver con las diferentes etapas de rehabilitación para que cuando salga se reinsera a la sociedad. Lo condicionamos a que tenga estilos de vida diferentes. El Estado debe invertir para reinsertarlos. Es un tejido social que hay que armar.

El post penitenciario funciona a través de cooperativas a través de regiones, formada por privados de libertad que realizan distintas actividades pero no tienen un rubro económico.

8. ¿Cuál es el objetivo que persigue la institución al rehabilitar y reinsertar a un privado formalmente de libertad?

Cortar ese vínculo delictivo por el cual la persona fue privada de libertad y convertirla en una persona diferente.

9. ¿Cuáles son los retos y desafíos que debe afrontar la institución en materia de rehabilitación y reinserción social y productiva de los internos del Penal?

La verdadera rehabilitación y reinserción depende de dos ejes: educación permanente y preparación científica. Además de manera puntual, los grandes retos y desafíos que hay que alcanzar son la obtención de recursos del Estado, la sociedad y los mismos Centros Penales así como la gestión de recursos.

10. ¿Considera posible o imposible rehabilitar a una persona que ha cometido delitos? Por qué?

Sí es posible pero no al 100%. Hay programas que deben ser generales pero hay otros que son particulares. Los programas psicosociales, programas especializados que tratan delitos de droga y sexuales son obligatorios en este centro Penal.

11. ¿Considera posible la reinserción de un privado de libertad que no participó de los programas de rehabilitación?

Podría pero, si ha estado en los proyectos esta persona ha adquirido nuevos hábitos de vida y no le cuesta, pero si no se incorpora mantiene los mismos hábitos.

12. ¿De qué o de quién depende la rehabilitación y reinserción de un privado formalmente de libertad?

Depende del Estado, de funcionarios, de políticas. Si algo anda mal en un penal hay que revisar lo que pasa con los directores. La rehabilitación no depende de los privados

porque son los llamados a ejecutar esas acciones. Si yo no vengo no hubiese todo lo que hay ahora.

13. ¿Cómo y cuándo inician los programas de rehabilitación en el Centro Penal?

Los talleres tradicionales ya existían. El caso de carpintería, éste es cuna de ilícitos y servía para introducir materiales entre otras cosas. El yo cambio vino a absorber los talleres antiguos.

14. ¿Cómo están estructurados los planes de rehabilitación de pfl de este Centro Penal?

En programas generales elaborado con ayuda de profesionales de distintas áreas; luego tenemos los programas especializados que está al frente la subdirectora técnica y el equipo técnico; están los talleres y a cargo está Fermín; las áreas productivas donde yo estoy a cargo junto al agente Peña.

15. ¿Cuáles han sido los cambios que se han tenido en materia de rehabilitación para los internos desde que usted inicia su gestión como director de este Centro Penal?

Tenemos control absoluto sobre la población de internos; hay mayor y mejor convivencia fraterna entre la población de privados; hay ocupación total, participación en eventos ordinarios y extraordinarios; mejores relaciones entre los privados de libertad y el director; reducción de ansiedad; hay estabilidad; cese del tráfico de ilícitos.

16. ¿Cuál es el papel que juegan los talleres artesanales en los procesos de rehabilitación de los internos de este Centro Penal?

Toda actividad de carácter formativa-productiva tiene por objeto fomentar hábitos en la población interna.

17. ¿Cuáles son los indicadores que la institución utiliza para determinar que un privado formalmente de libertad está rehabilitado o se encuentra en camino hacia la rehabilitación?

A nivel específico no tenemos. Yo tengo uso a nivel macro: cero oscio, analfabetismo, actos violentos, frecuencia de ilícitos. A nivel de sistema el indicador que se tiene es la reincidencia pero no manejo en este momento ningún dato sobre los que reinciden. Yo hago algunas observaciones y en reuniones se discuten algunos puntos, pero no tenemos indicadores de medición.

18. ¿Tienen chequeos médicos los privados formalmente de libertad? Si la respuesta es sí, ¿Cada cuanto tiempo? ¿Quién la ejecuta?

Si. Es un punto problemático porque debe tener chequeos médicos periódicos con expedientes según sus necesidades pero el personal médico es insuficiente. Yo quisiera tener un hospitalito para no tener el problema de tener que llevarlos al hospital, porque imagínese, ahorita andan varios fuera y si estuvieran ingresados por cada uno debemos poner un agente que los cuide y no tenemos esa capacidad.

19. ¿Cómo o de dónde se obtienen los recursos económicos para sostener los programas de rehabilitación?

Dos fuentes: a nivel de la dirección y de las ganancias. Compramos materia prima y la convertimos en otra cosa. El fondo es de \$50,000.00 a \$60,000.00 en inversiones; \$10,000.00 circulantes mensuales. Esto está auditado por la Dirección General.

Del delito a la rehabilitación y reinserción social y productiva

Estudio sociológico de caso de los PFL del Centro Penal Apanteos

Informe final

GUIA PARA CONSTRUIR LAS HISTORIAS DE VIDA DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD

INSTRUMENTO INDIVIDUAL APLICADO A CADA PRIVADO FORMALMENTE DE LIBERTAD OBJETO DE ESTUDIO

OBJETIVO: Construir la historia de vida de los privados formalmente de libertad objeto de estudio a partir de la segmentación de sus vidas por etapas y de las dimensiones que la comprenden antes de ingresar al Centro Penal Apanteos.

ETAPA	DIMENSIÓN	PREGUNTAS
NIÑEZ O INFANCIA De los 0 a los 12 años	FAMILIA	¿Con quién vivió su infancia? ¿Cuáles son los acontecimientos familiares que más recuerda de su infancia? ¿Sufrió algún tipo de abuso o maltrato por parte de algún familiar durante su infancia? ¿Sufrió la pérdida de algún ser querido durante su infancia? ¿Su familia le demostraba que lo querían? ¿Cómo lo hacían?
	ESCOLARIDAD	¿A qué edad ingresó al sistema educativo? ¿Tiene algún recuerdo de sus primeros años de escuela? ¿Cómo son esos recuerdos?
	OTRO	¿Padeció algún tipo de enfermedad en su niñez? ¿Recuerda cuál era su juego favorito? ¿Con quien jugaba? ¿Con quién dormía cuando era niño?
ADOLESCENCIA De los 13 a los 21 años	FAMILIA	¿Con quién vivió durante su adolescencia? ¿Cuáles son los acontecimientos familiares que más recuerda de su adolescencia? ¿Sufrió algún tipo de abuso o maltrato por parte de algún familiar durante su adolescencia? ¿Sufrió la pérdida de algún ser querido durante su adolescencia? ¿Con quién se llevaba mejor en su familia? Explique ¿Con quién se llevaba peor en su familia? Explique ¿Su familia le demostraba que lo quería? ¿Cómo se lo demostraba?
	ESCOLARIDAD	¿Cómo era su rendimiento en los estudios? ¿Cómo era su relación con los compañeros de escuela? ¿Tenía problemas con alguien en particular dentro de la escuela? ¿Le gustaba ir a la escuela y estudiar? ¿Tuvo algún tipo de castigo o expulsión mientras estudiaba? ¿Reprobó algún año?
	AMIGOS	¿Tenía amigos? ¿Cómo eran ellos? ¿Llevaba amigos a su casa? ¿Qué le decían en casa respecto de sus amigos? ¿Qué ha sido de sus amigos?

Del delito a la rehabilitación y reinserción social y productiva

Estudio sociológico de caso de los PFL del Centro Penal Apanteos

Informe final

		<p>¿Dónde conoció a sus amigos?</p> <p>¿Qué hacía durante estaba con sus amigos?</p> <p>¿Cómo se trata con sus amigos?</p>
	AFECTIVIDAD	<p>¿Tenía algún complejo durante su adolescencia?</p> <p>¿A qué edad tuvo su primera novia?</p> <p>¿Cuántas novias ha tenido? ¿Cómo eran ellas?</p> <p>¿Cómo eran sus noviazgos?</p> <p>¿Recibió muestras de afecto durante su adolescencia?</p> <p>¿Usted realmente se aceptaba y quería tal como era en su adolescencia?</p> <p>¿Guardaba algún tipo de resentimiento hacia una persona en particular durante su adolescencia?</p>
	OTRO	<p>¿Cuáles eran sus aspiraciones?</p> <p>¿Cuáles eran sus problemas durante la adolescencia?</p> <p>¿Padeció algún tipo de enfermedad durante la adolescencia?</p> <p>¿Cómo era su carácter?</p> <p>¿En qué ocupaba su tiempo libre?</p>
<p>ADULTÉZ De los 21 a los 60 años (antes de ingresar al Centro Penal)</p>	FAMILIA	<p>¿Con quién vivió durante su vida adulta?</p> <p>¿Cuáles son los acontecimientos familiares que más recuerda de su vida adulta?</p> <p>¿Sufrió algún tipo de abuso o maltrato por parte de algún familiar durante su vida adulta?</p> <p>¿Sufrió la pérdida de algún ser querido durante su vida adulta?</p> <p>¿Con quién se llevaba mejor en su familia? Explique</p> <p>¿Con quién se llevaba peor en su familia? Explique</p> <p>¿Su familia le demostraba que lo quería? ¿Cómo se lo demostraba?</p> <p>¿Cómo podría definir su relación familiar?</p> <p>¿Tiene hijos?</p>
	AMIGOS	<p>¿Tenía amigos? ¿Cómo eran ellos?</p> <p>¿Llevaba amigos a su casa? ¿Qué le decían en casa respecto de sus amigos?</p> <p>¿Qué ha sido de sus amigos?</p> <p>¿Dónde conoció a sus amigos?</p> <p>¿Qué hacía durante estaba con sus amigos?</p> <p>¿Cómo se trata con sus amigos?</p>
	AFECTIVIDAD	<p>¿Tenía algún tipo de pareja durante su etapa adulta?</p> <p>¿Cree que realmente usted se enamoró de alguien durante su etapa adulta?</p> <p>¿Tenía algún tipo de resentimientos guardados en su interior hacia alguna persona?</p>
		<p>¿Contaba con algún trabajo?</p>

Del delito a la rehabilitación y reinserción social y productiva

Estudio sociológico de caso de los PFL del Centro Penal Apanteos

Informe final

	TRABAJO	¿Cuál era el medio por el cual obtenía recursos económicos? ¿Cuántos trabajos buscó? ¿Cuántos trabajos tuvo?
	ESCOLARIDAD	¿Cursó alguna carrera o algún técnico? ¿Cuál carrera le atraía más? ¿Tenía amigos cuando estaba estudiando alguna carrera?
	OTRO	¿Tiene casa propia? ¿Cree en Dios? ¿A Cuál religión ha pertenecido?

Del delito a la rehabilitación y reinserción social y productiva

Estudio sociológico de caso de los PFL del Centro Penal Apanteos

Informe final

GUÍA DE PREGUNTAS PARA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD

INSTRUMENTO INDIVIDUAL APLICADA A CADA PRIVADO FORMALMENTE DE LIBERTAD OBJETO DE ESTUDIO

OBJETIVO: Profundizar en el interior del sujeto a partir de la guía de preguntas semi-estructuradas sobre distintas dimensiones de su vida como privado de libertad.

DIMENSIONES	SOBRE SÍ MISMOS (SUBJETIVIDAD)	SOBRE SU CONDICIÓN ACTUAL (OBJETIVIDAD)	SOBRE SU FUTURO (PERSPECTIVA)
PERSONAL	Pregunta central	Pregunta central	Pregunta central
	¿Cómo se siente en estos momentos con usted mismo?	¿Cómo se siente al verse recluido en el Centro Penal?	¿Cuáles retos y desafíos considera usted que debe enfrentar al salir de prisión?
	Pregunta central	Pregunta central	Pregunta central
	¿Qué sintió cuando supo que iba a ser llevado a un Centro Penal?	¿Piensa que merece estar recluido en este Centro Penal?	¿Qué piensa sobre usted y su futuro?
	Pregunta central	Pregunta central	Pregunta central
	¿Siente que es una persona diferente ahora o es la misma persona de antes?	¿Considera usted que se ha rehabilitado estando en prisión?	¿Considera que sea posible su reinserción a la sociedad cuando salga de prisión?
COMUNITARIA	Pregunta central	Pregunta central	Pregunta central
	¿Cómo te sientes con tus compañeros de celda dentro del Penal?	¿Cómo es la relación entre usted y los demás internos del Centro Penal?	¿Piensas que mejorarán las condiciones del Centro Penal Apanteos dentro de unos años?
	Pregunta central	Pregunta central	Pregunta central
	¿Piensa que los talleres artesanales contribuyen para su rehabilitación y la de los demás privados de libertad?	¿Ha observado cambios de conducta y hábitos en usted y en sus compañeros del taller artesanal?	¿Cuál es su consideración sobre que usted y sus compañeros de taller tengan alguna oportunidad para reinsertarse a la sociedad con los conocimientos adquiridos en los talleres artesanales?
	Pregunta central	Pregunta central	Pregunta central
	¿Cuáles son los aportes de los talleres artesanales hacia su persona?	¿Han aprendido cosas importantes para su vida en el taller artesanal? ¿Cuáles?	¿Qué espera para usted que le ofrezcan los talleres artesanales para su futuro?
	Pregunta central	Pregunta central	Pregunta central
	¿Cómo se relaciona usted con el personal que	¿Cómo es el trato que reciben por parte del	¿Cómo visualiza al Centro Penal Apanteos

Del delito a la rehabilitación y reinserción social y productiva

Estudio sociológico de caso de los PFL del Centro Penal Apanteos

Informe final

INSTITUCIONAL	labora en este Centro?	personal que labora en este Centro Penal?	dentro de 2 años?
	Pregunta central	Pregunta central	Pregunta central
	¿Cómo se siente siendo parte de un taller artesanal?	¿Cuál es tu consideración sobre las instalaciones del taller artesanal del cual usted es parte?	¿Qué oportunidades de reinserción social y productiva le ofrece el Centro Penal para su futuro?
	Pregunta central	Pregunta central	Pregunta central
FAMILIAR	¿Qué piensa sobre el trabajo que está desarrollando el Centro Penal para poder rehabilitarlo?	¿Cuáles son las condiciones que ofrece el Centro Penal para su rehabilitación?	¿Qué espera que haga el Centro Penal por ustedes en un futuro?
	Pregunta central	Pregunta central	Pregunta central
	¿Qué siente por su familia?	¿Recibe visitas familiares?	¿Su familia lo recibirá cuando salga del Centro Penal?
	Pregunta central	Pregunta central	Pregunta central
	¿Qué siente su familia por usted?	¿Cómo son las visitas familiares que recibe?	¿Qué es lo primero que hará con su familia cuando salga del Centro Penal?
LABORAL	Pregunta central	Pregunta central	Pregunta central
	¿Quiere trabajar?	¿Le permiten desarrollar algún tipo de actividad con la que pueda percibir ingresos económicos?	¿Piensa que pueda conseguir algún empleo cuando salga de prisión?
	Pregunta central	Pregunta central	Pregunta central
	¿Cuál es su consideración sobre los talleres artesanales como una opción para desarrollar sus habilidades y encontrar algún trabajo?	¿Cómo se sostiene económicamente su familia desde que usted se encuentra en el Centro Penal Apanteos?	¿Considera que los conocimientos aprendidos en los talleres artesanales serán suficientes para ofertarse en el mundo laboral cuando salga de prisión?
	Pregunta central	Pregunta central	Pregunta central
	¿Siente que existe algún conflicto entre usted y la sociedad?	¿Cómo piensa usted que la sociedad trata a las personas que han cometido algún delito?	¿Cuáles cree usted que sean los retos o desafíos que debe enfrentar al salir de prisión y volver nuevamente a la sociedad?
	Pregunta central	Pregunta central	Pregunta central

Del delito a la rehabilitación y reinserción social y productiva

Estudio sociológico de caso de los PFL del Centro Penal Apanteos

Informe final

SOCIAL	¿Cómo se siente respecto a la situación que se vive actualmente en la sociedad?	¿Les permiten en el Centro Penal están informados sobre lo que acontece en la sociedad?	¿Qué oportunidades espera encontrar en la sociedad al salir de prisión?
	Pregunta central	Pregunta central	Pregunta central
	¿Considera que los programas de rehabilitación son suficientes para reinsertarlo a la sociedad nuevamente?	¿Qué le ofrecen los talleres artesanales para reinsertarse a la sociedad una vez salga de prisión?	Una vez salga de Apanteos, ¿Cuál cree usted que sea la actitud de las personas cuando sepan que usted estuvo en prisión?

Del delito a la rehabilitación y reinserción social y productiva

Estudio sociológico de caso de los PFL del Centro Penal Apanteos

Informe final

GUIA DE PREGUNTAS PARA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD

INSTRUMENTO INDIVIDUAL APLICADO A CADA PRIVADO FORMALMENTE DE LIBERTAD OBJETO DE ESTUDIO

OBJETIVO: Construir la historia de vida de los privados formalmente de libertad objeto de estudio enfocada a su accionar delictivo que los llevaron a ingresar al Centro Penal Apanteos.

Pregunta central	Pregunta central
¿Cuándo fue la primera vez que cometió un delito?	¿Qué lo motivó a cometer el delito por el cual está ahora en prisión?
Pregunta central	Pregunta central
¿Cómo reaccionó su familia cuando usted cayó en prisión?	¿Qué piensa ahora sobre el o los delitos que cometió?
Pregunta central	Pregunta central
¿Considera usted que se está rehabilitando?	¿Cómo le está ayudando la Dirección del Centro Penal Apanteos en su rehabilitación?
Pregunta central	Pregunta central
Cuando salga de prisión ¿existe la posibilidad que vuelva a delinquir?	¿Cuántas veces ha estado en prisión?
Pregunta central	Pregunta central
¿Tuvo algún tipo de presión por parte de una persona o grupo para que cometiera algún delito?	¿Qué piensa sobre la autoridad que previene el orden y la seguridad en la sociedad?
Pregunta central	Pregunta central
¿Qué piensa sobre las leyes y reglas impuestas en la sociedad?	¿Considera usted que la condena que le impusieron es justa o injusta?
Pregunta central	Pregunta central
¿Alguna vez, alguien le previno de cometer un delito?	Si pudiese volver el tiempo atrás, ¿evitaría cometer el delito por el cual está ahora en prisión? ¿Qué hubiese hecho de diferente?
Pregunta central	Pregunta central
Si no lo hubiesen apresado, ¿seguiría delinquiendo?	¿Qué sentía al cometer un delito?
Pregunta central	Pregunta central
¿Recibía algún tipo de reproche o motivación al cometer un delito?	¿Culpa usted a alguna persona o acontecimiento de que lo orillara a cometer un delito?